



INFORME ANUAL 2024



Andorran Banking
Excellence and trust

Andorran Banking

C/ Ciutat de Consuegra, 16 - Edifici l'Illa, esc. A, 2n

AD500 Andorra la Vella - Principado de Andorra

Tel. +376 807110 - Fax +376 867110

andorranbanking@andorranbanking.ad

www.andorranbanking.ad



Publicado por Andorran Banking

© Andorran Banking

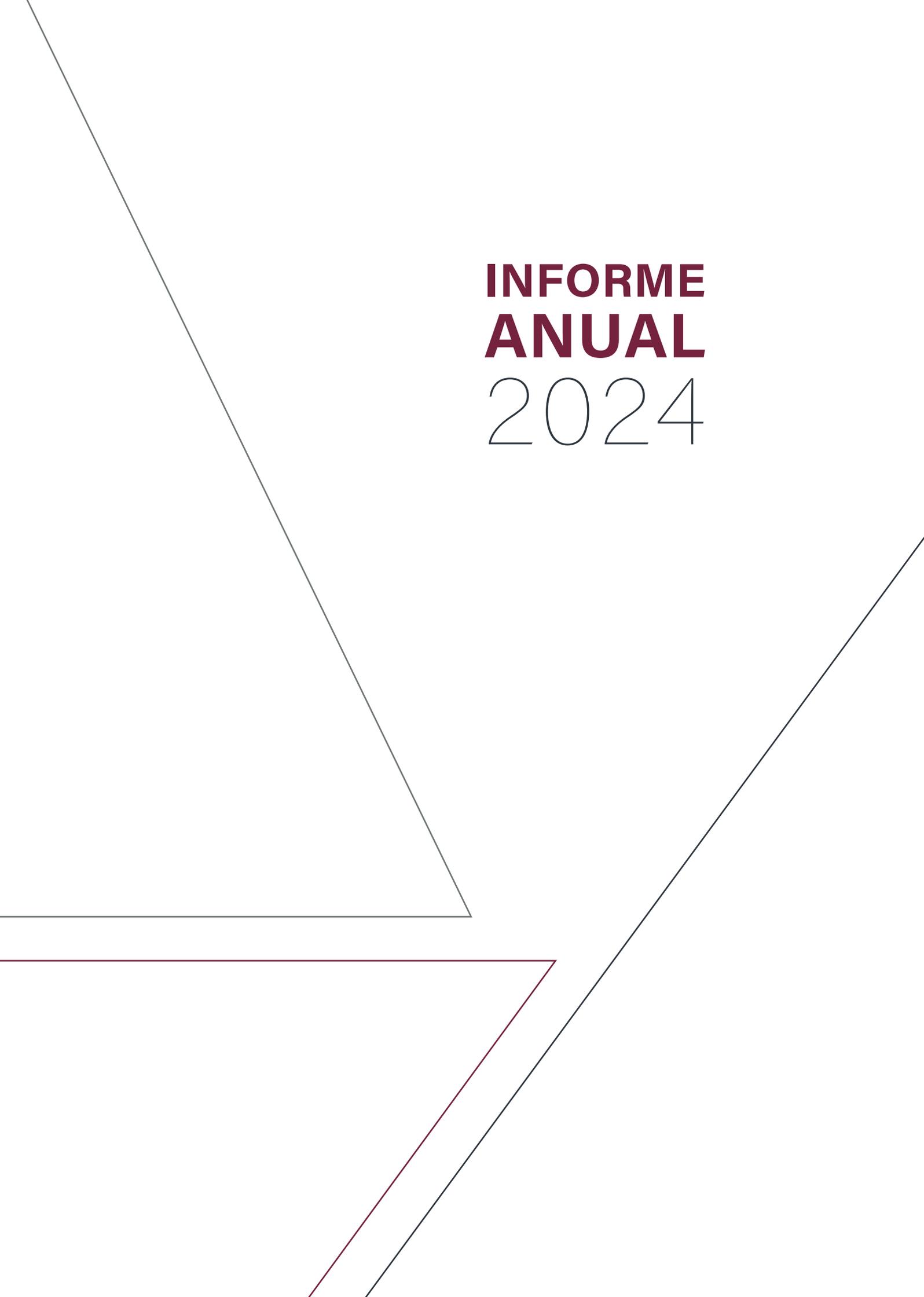
Depósito legal: AND.200-2025

ISBN: 978-99920-3-498-9

El Informe Anual es una publicación anual elaborada por Andorran Banking disponible en formato digital en la página web **www.andorranbanking.ad**.

Se permite la utilización de la información contenida en este informe siempre y cuando dicho uso tenga finalidades no lucrativas mencionando como fuente de información: **Publicación de Andorran Banking "Informe Anual"**.

No se autoriza la transformación total o parcial de ningún contenido.

The background features several abstract geometric lines. A grey line starts from the top left and extends diagonally down to the right, ending at a horizontal grey line. Another grey line starts from the bottom right and extends diagonally up to the left, crossing the horizontal grey line. A maroon line starts from the bottom left and extends diagonally up to the right, crossing the horizontal grey line. The text 'INFORME ANUAL 2024' is positioned in the upper right quadrant of the page.

**INFORME
ANUAL**
2024

Zoom al 2024

6

1.

Mensaje del Presidente
de Andorran Banking

8

Índice

2.

Andorran Banking	10
▪ Órganos de Gobierno	11
▪ Nuestro compromiso	12
▪ ¡Un año repleto de actividades!	14

3.

Andorra y su economía	15
▪ Conoce Andorra	16
▪ Diversificación del tejido empresarial	16
▪ Datos económicos	17
▪ Rating País	19
▪ Marco fiscal	19
▪ Proceso de transformación del Principado de Andorra	20

4.

El sector financiero	21
▪ Sector financiero	22
▪ Sector bancario	23
▪ Presencia internacional de la banca andorrana	24
▪ Pagos y digitalización	25
▪ Principales indicadores	26
▪ Contribución al progreso económico	29
▪ Responsabilidad Social Corporativa	29
▪ Informe anual	30

5.

Regulación financiera	44
▪ Monográficos de temas relevantes	45
▪ Legislación: Marco normativo andorrano	54
▪ Cronología de acontecimientos relevantes en relación con el proceso de transformación de Andorra	62

Anexo	75
▪ Aportación del sector financiero a la economía andorrana	77

Nota: la normativa recogida en esta publicación está actualizada hasta el 30 de abril de 2025.

Zoom al 2024

CIFRAS CLAVE DE LOS GRUPOS BANCARIOS ANDORRANOS



3
grupos bancarios



32
oficinas bancarias
en todo el Principado de Andorra



65
cajeros automáticos



13%
TOTAL ACTIVOS
21.000 millones de euros



17%
DEPÓSITOS DE CLIENTES
16.000 millones de euros



15%
El uso de **efectivo**
se ha reducido al 15%
del total de operaciones



4% BENEFICIOS
destinados a aportaciones
entidades sociales sin
ánimo de lucro, culturales,
deportivas, entre otras.



Financiar y estimular la economía
y sus sectores estratégicos:
LA INVERSIÓN CREDITICIA
representa el
170% del PIB



**IMPULSORES DE
LA TRANSFORMACIÓN
DIGITAL**
6%
de sus beneficios



**LA RATIO DE INVERSIÓN
CREDITICIA BRUTA**
sobre los depósitos de los
clientes se mantiene sobre el
50%



**EL VALOR AÑADIDO
DEL SECTOR FINANCIERO
REPRESENTA EL**
13%
El valor añadido por persona
representa 3 veces
el valor añadido general



3

sociedades gestoras de OIC



4

compañías de seguros



Con sede en
4
continentes

- ✓ SOLVENTE
16,79% CET 1
- ✓ RENTABLE
11,11% ROE
- ✓ BAJA MOROSIDAD
1,80% NPL



7%

BENEFICIOS
175 millones de euros



23%

RECURSOS GESTIONADOS
91.000 millones de euros

LA CONTRIBUCIÓN DEL SECTOR BANCARIO A LA ECONOMÍA ANDORRANA

INYECCIÓN A LA ECONOMÍA



473
millones de euros a empresas



85
millones de euros a particulares



487
millones de euros para hipotecas

CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO



1.202
PERSONAS TRABAJADORAS EN ANDORRA
Representa el **70%** de los empleados del sector financiero.

IMPUESTOS PAGADOS



26
millones de euros

CONTRIBUIDOR NETO DE LA POSICIÓN EXTERNA DEL PAÍS



Superávit en la balanza de pagos del **14,1% del PIB**, con una contribución del sector del **24%** de este superávit.

La personalización de los servicios y la proximidad con el cliente han sido factores clave en el aumento del 23% del volumen de recursos bajo gestión.

El 2024 ha sido un año positivo en términos generales para Andorra. La economía del Principado creció un 3,4% en 2024, tras un incremento del 2,6% en 2023. Este crecimiento es el fruto, en gran parte, de la recuperación de la actividad turística tras la pandemia, que permitió que Andorra volviera a atraer a visitantes internacionales a sus estaciones de esquí, su entorno natural y su oferta de ocio y gastronómica. Asimismo, el sector de la construcción experimentó un auge significativo, impulsado por proyectos de infraestructuras y desarrollo urbano que generaron empleo y dinamizaron la economía.

Los servicios financieros fueron uno de los principales motores del crecimiento del PIB en 2024. Este informe recoge los datos principales. El FMI, en su último análisis sobre Andorra, destacó el importante papel del sistema financiero andorrano, que supone el cuarto sector más importante de la economía del país. En dicho documento, el organismo internacional valoraba la diversificación del modelo de negocio, el equilibrio entre la oferta de servicios de banca comercial y banca privada, y destacaba la resistencia del sector ante escenarios adversos.

El sector bancario andorrano cerró el último ejercicio con un beneficio agregado de 175 millones de euros, un 7% más respecto al año anterior. Este crecimiento se vio fundamentalmente impulsado por el aumento de los ingresos derivados de los tipos de interés, y por una sólida capacidad de adaptación del modelo de negocio a las nuevas condiciones del mercado y a las necesidades de una base de clientes cada día más exigente.

No cabe duda de que cada vez son más los clientes que exigen a sus bancos una serie de cuestiones a las que debemos dar respuesta desde la banca. Jóvenes y no tan jóvenes valoran cada vez más que su entidad les facilite la opción de acceder de manera digital a los servicios bancarios y, de esta forma, gestionar online sus cuentas e inversiones. Las entidades bancarias del país han hecho, y están haciendo, un gran esfuerzo en materia de digitalización para ponerse al nivel de la banca de otros países europeos, reforzando nuevos canales y plataformas que permiten operar en línea, y destinando tiempo y recursos a mejorar la ciberseguridad de manera constante. Esto no significa sin embargo que deba producirse un traspaso total de lo físico a lo virtual. En banca, el trato personal y la proximidad son fundamentales, y más aún en un país como el nuestro, en que las relaciones personales aportan tanto valor.

Esta proximidad, y el esfuerzo en la personalización de servicios y en la ampliación de la oferta, ha dado como resultado un incremento del 23% del volumen total de recursos gestionados de clientes por parte de las entidades bancarias de Andorra respecto al ejercicio anterior, alcanzando los 91.090 millones de euros. En un contexto de rebajas de los tipos de interés a partir de la segunda mitad del año, la rentabilidad (ROE) de los bancos alcanzó el 11,11% y el ROA el 0,88%, en línea con la media europea, lo que sitúa la plaza andorrana como un centro financiero eficiente y competitivo.

La banca del Principado sigue manteniendo un colchón de capital y liquidez por encima de los requisitos exigidos, lo que demuestra la gestión responsable y la

1 Mensaje del Presidente de Andorran Banking

prudencia de sus entidades. La ratio de solvencia CET1 se situó en el 17% (por encima de la media europea del 16%) y la ratio de liquidez (LCR) en el 278%, muy por encima del mínimo regulador del 100% y de la media europea, situada en el 163%. Por su parte, el dato que refleja la capacidad de las entidades andorranas para mantener una financiación estructuralmente sólida a lo largo del tiempo, la ratio de financiación estable (NSFR), se situó en el 169% a finales del 2024. La media de los bancos europeos era del 127%.

Asimismo, la buena evolución de la economía andorrana y la eficacia de las políticas implementadas por las entidades bancarias para la gestión y el seguimiento del riesgo de crédito situó la ratio de morosidad en el mínimo histórico del 1,8%. Durante el 2024, la banca andorrana demostró un firme compromiso con el desarrollo económico del país, proporcionando su apoyo tanto a empresas como a familias. En especial, canalizó financiación nueva de hasta 1.047 millones de euros, lo que equivale aproximadamente al 30% del Producto Interior Bruto (PIB) de Andorra.

La inversión crediticia total en el país alcanzó los 5.000 millones de euros, lo que supone un incremento del 6% en comparación con el ejercicio anterior. Este significativo incremento refleja la confianza en la economía andorrana y la capacidad de las entidades bancarias para proporcionar recursos esenciales para el desarrollo.

En este sentido, en 2024 se formalizaron 769 nuevas hipotecas por un volumen total de 412 millones de euros, y se concedieron préstamos a empresas y particulares por importe de 635 millones de euros. Paralelamente, el volumen de pagos con tarjeta aumentó hasta los 1.798 millones de euros (+7%), una cifra que representa el 48% del PIB.

Tenemos retos importantes de futuro, pero no perdemos el foco a pesar de la incertidumbre global. El faro que debemos seguir y que debe marcar nuestro rumbo debe ser ofrecer siempre el mejor servicio a nuestros clientes, particulares y empresas y, de este modo, seguir respaldando el progreso de nuestro país.

Abril de 2025



Carlos Aso Miranda
Presidente de Andorran Banking

2 | Andorran Banking

Trabajamos para reforzar la competitividad del sector, fomentar la innovación y contribuir al progreso económico y social del país.

Órganos de Gobierno



Presidente

Carlos Aso
Andbank



Vicepresidente

Lluís Alsina
MoraBanc



Vocal

Xavier Cornella
Creand



Secretaria y Directora General

Esther Puigercós

Nuestro compromiso

NUESTRO PROPÓSITO

Nuestro propósito respecto a los bancos andorranos es fomentar el desarrollo y la competitividad del sector como motor económico y social del país.

¿Cómo lo implementamos?

COMISIONES DE TRABAJO:



Seguros



Ciberseguridad



Cumplimiento normativo



Comunicación



Créditos



Finanzas



Fiscal



Informática



Innovación



Jurídica



Medios de pago



Operaciones



Recursos humanos



Regulatoria



Sostenibilidad

MEMBERSHIP:



GRUPOS DE TRABAJO:

	Europa
	Formación
	Digitalización
	Comisión Nacional de la Vivienda
	Agencia Nacional de Ciberseguridad

NUESTRA MISIÓN



• **Representar los intereses** de las entidades bancarias del Principado.



• **Velar por el prestigio, el desarrollo y la competitividad** del sector en Andorra y a escala internacional.



• **Defender el prestigio y el desarrollo** de la banca andorrana.



• **Mejorar los estándares** técnicos del sector.



• **Propiciar una cooperación sectorial** respetuosa con el ejercicio de la competencia.



• **Aplicar las normas deontológicas** inherentes a la profesión y propias de la Asociación.



• Participar en entidades y fundaciones públicas o privadas **para fomentar el bienestar económico, cultural y social** del Principado.



• **Apoyar la implementación de los ODS** (Objetivos de Desarrollo Sostenible) en las entidades bancarias andorranas.

VALORES

1



Profesionalidad y calidad

2



Internacionalización y servicios de valor añadido

3



Transformación digital

4



Integridad

5



Responsabilidad y solidaridad

NUESTRA PRIORIDAD

CLIENTELA



- Enfoque personalizado
- Digitalización y omnicanalidad

SOCIEDAD Y ECONOMÍA



- Motor de crecimiento
- Responsabilidad social

COMPETITIVIDAD



- Cumplimiento y estándares internacionales
- Innovación y diversificación
- Posicionamiento global

FUTURO



- Transformación digital
- Innovación y adaptación tecnológica
- Desarrollo del talento
- Sostenibilidad y responsabilidad

La estrategia se fundamenta en la atención personalizada a los clientes, el compromiso con el desarrollo económico y social de Andorra, la competitividad de la plaza financiera y la apuesta por un futuro innovador y sostenible. Estos pilares se interrelacionan y refuerzan mutuamente, permitiendo que el sector se mantenga competitivo y como un referente en un entorno dinámico y globalizado.

6



Solvencia

7



Marco fiscal
óptimo

8



Transparencia
y homologación

9



Estabilidad

10



Competitividad
e innovación

2024 ¡Un año repleto de actividades!



Acuerdos de colaboración
con Unicef, Càritas Andorrana y la Fundación Privada Tutelar.



30
reuniones mantenidas en Gobierno y en los órganos de supervisión bancaria.



108
reuniones de Comisiones de Andorran Banking.



65
reuniones de los órganos de administración de la Confederación Empresarial Andorrana, de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Andorra y de la Fundación Privada Tutelar.



En 2024, se registraron cerca de
39.000
visualizaciones de la página web de Andorran Banking.



Presencia en redes sociales.

3

Andorra y su economía

Andorra destaca por su estabilidad política, una economía dinámica y un entorno fiscal competitivo.

Conoce Andorra

Fuente: Departamento de Estadística - Gobierno de Andorra.



Más de **700 años** de historia y estabilidad

Los «pariatges» de Andorra de 1278 y 1288 firmados por el Conde de Foix y el obispo de Urgell son el origen del Coprincipado actual.



Forma de Gobierno

El 1993, Andorra se dotó de una Constitución moderna y se convirtió en un coprincipado parlamentario.

28 consejeros

El Consejo General (Parlamento andorrano) es el máximo órgano de representación popular.

2 Copríncipes

Son el jefe de Estado indivisa y conjuntamente. Estos cargos recaen en el Obispo de Urgel (actualmente, el Excmo. Sr. Enric Vives Sicilia) y en el Presidente de la República Francesa (actualmente, el Excmo. Sr. Emmanuel Macron).

11 ministros

El Gobierno tiene el poder ejecutivo del Estado y está integrado por el jefe de Gobierno y los ministros.



2011

La firma del Acuerdo Monetario con la Unión Europea convirtió el euro en la moneda oficial del Principado de Andorra.



1/5 Ratio de sociedades activas/habitantes (densidad empresarial).



87.097 habitantes

La población de Andorra ha aumentado un **23% en 10 años**.

53.413 personas ocupadas

El mercado laboral ha crecido un **32% en 10 años**.

468 km²

La superficie de Andorra es superior a la de otros pequeños estados europeos como San Marino (61 km²), Liechtenstein (157 km²) o el Principado de Mónaco (1,5 km²).



Andorra es un país montañoso, con valles estrechos y numerosos ríos. El 39% del territorio está formado por bosques.



7 parroquias

Andorra está dividida administrativamente en siete circunscripciones territoriales: Canillo, Encamp, Ordino, La Massana, Andorra la Vella, Sant Julià de Lòria y Escaldes-Engordany.



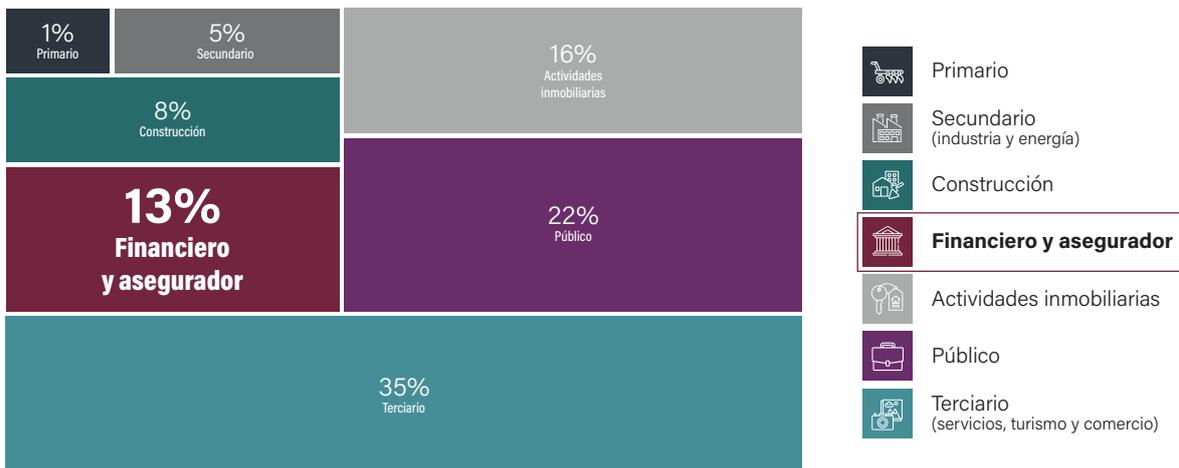
Catalán

Es la lengua oficial de Andorra, si bien también se utilizan de manera habitual el español, el francés y el inglés en el ámbito comercial y financiero.

Diversificación del tejido empresarial

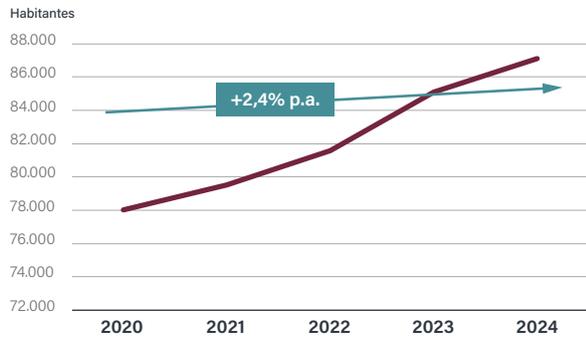
Estimación del PIB - Peso del VAB por sector de actividad

Datos semidefinitivos del 2023

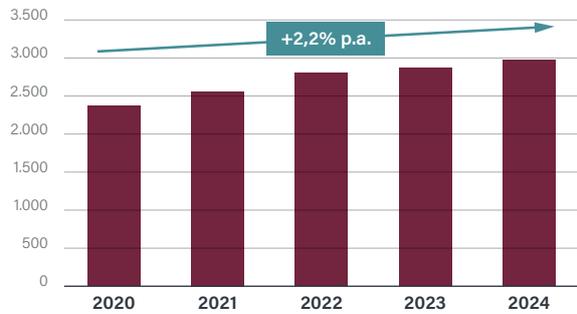


Datos económicos

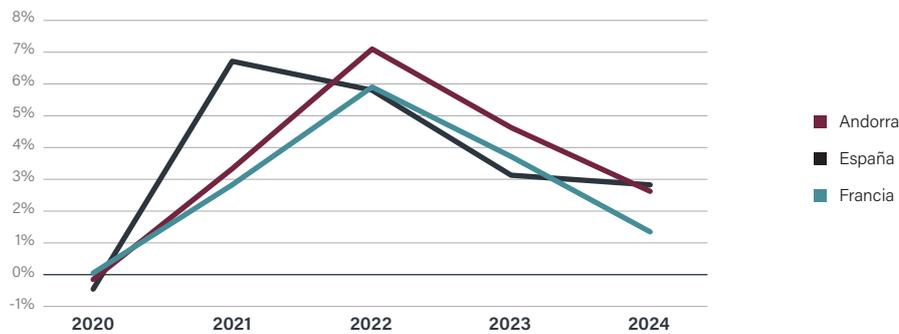
Población total (p.a.: por año)



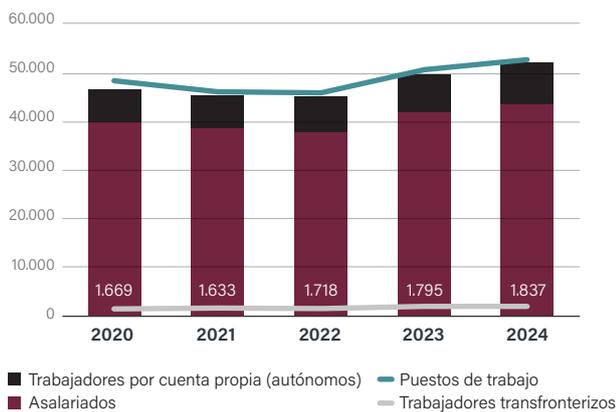
PIB real (Millones de euros)



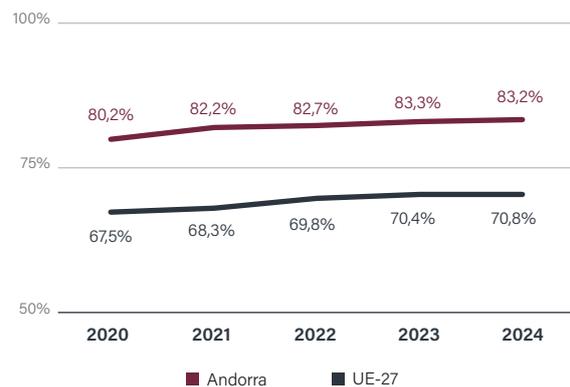
Inflación (%)



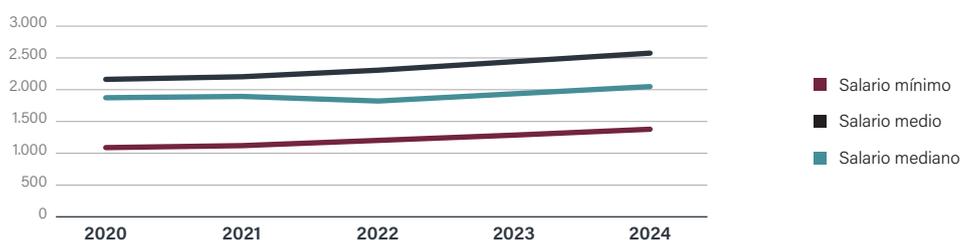
Mercado laboral



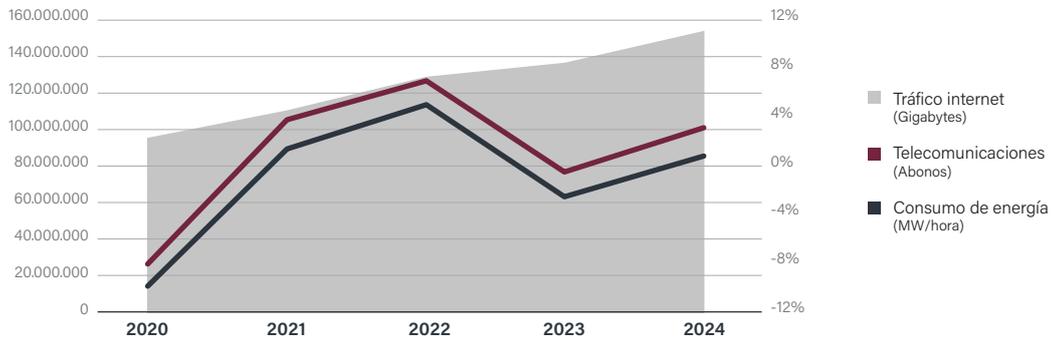
Tasa de empleo



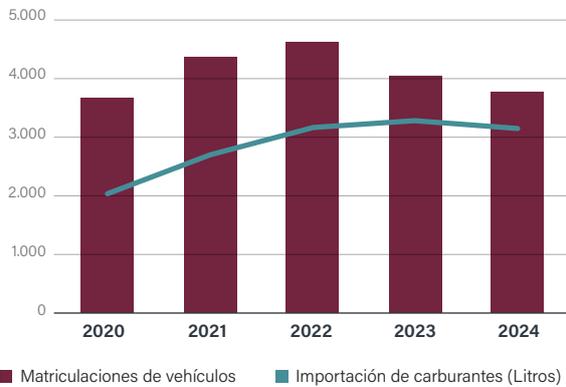
Salarios (Euros)



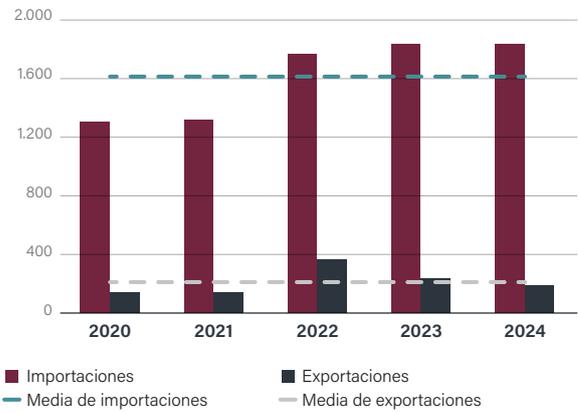
Energía y telecomunicaciones



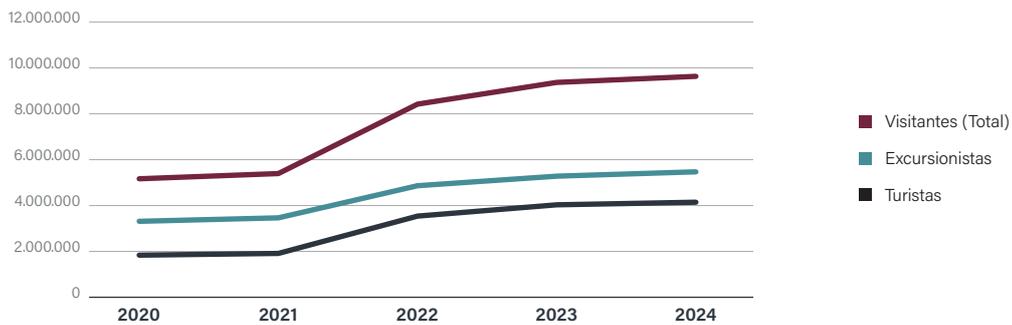
Transporte



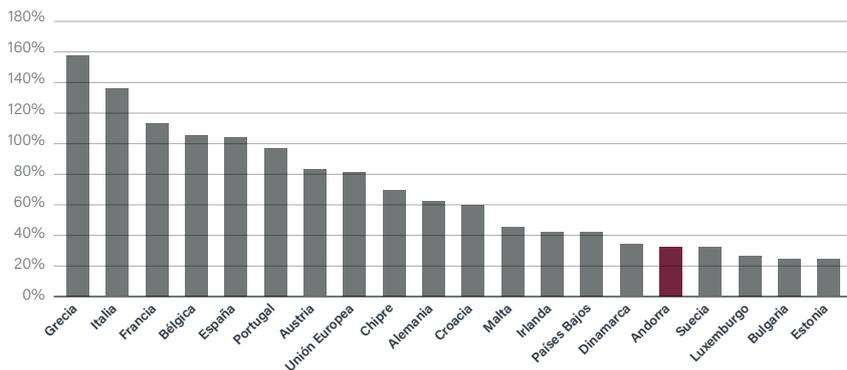
Comercio (Millones de euros)



Turismo



Evolución del endeudamiento público de Andorra vs. otros países de la Zona Euro (%/PIB)



Andorra presenta una fortaleza macroeconómica destacada, con una deuda pública del 32,3% del PIB, una de las más bajas de Europa.

Rating País

Agencia Standard & Poor's		a 09/05/2025	
Largo plazo	A-		
Corto plazo	A - 2		
Perspectiva	Estable		
Agencia Fitch Ratings		a 04/04/2025	
Largo plazo	A-		
Corto plazo	F2		
Perspectiva	Estable		
Agencia Moody's		a 17/01/2025	
Largo plazo	Baa1		
Perspectiva	Estable		

Marco fiscal

Impuesto sobre sociedades (IS)	Tipo general	10%
Impuesto sobre la renta de personas físicas (IRPF)	Tipo general	10%
Impuesto sobre la renta de no residentes (IRNR)	Tipo general	10%
Impuesto general indirecto (IGI)	Tipo general	4,5%

Proceso de transformación del Principado de Andorra



	Prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo	Acuerdo monetario entre la Unión Europea y Andorra	Transparencia y acuerdos internacionales
2025			• Andorra ha firmado 24 AII y 21 CDI* .
2024	<ul style="list-style-type: none"> Reglamento del registro de cuentas financieras y asimilados. 	<ul style="list-style-type: none"> Ley 17/2024 de modificación de la Ley 35/2018 de solvencia, liquidez y supervisión prudencial de entidades bancarias y empresas de inversión (CRD V y CRR II). Ley 7/2024 sobre organización y funcionamiento de las entidades operativas del sistema financiero y el abuso de mercados (MiFID II). 	
2023			• 2.ª ronda de la evaluación del intercambio automático de información en materia fiscal del <i>Global Forum</i> .
2022	<ul style="list-style-type: none"> Reglamento de aplicación de la Ley 14/2017. Transposición de la 5.ª Directiva. 		
2021	<ul style="list-style-type: none"> 3.º informe de progreso de la 5.ª ronda de evaluaciones - Moneyval. 	<ul style="list-style-type: none"> Ley de recuperación y resolución de entidades bancarias (BRRD1). 	
2020	<ul style="list-style-type: none"> <i>National Risk Assessment (NRA)</i>. 		
2019	<ul style="list-style-type: none"> 2.º Informe de progreso de la 5.ª ronda de evaluaciones - Moneyval. Ley 21/2019 de prevención y lucha contra el blanqueo de dinero o valores y la financiación del terrorismo. 1.º Informe de progreso de la 5.ª ronda de evaluaciones - Moneyval. 	<ul style="list-style-type: none"> Reglamento CRR. Ley de modificación de la Ley 8/2013 sobre los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las entidades operativas del sistema financiero, la protección del inversor, el abuso de mercado y los acuerdos de garantía financiera (MiFID). SEPA. 	
2018	<ul style="list-style-type: none"> Reglamento de beneficiarios efectivos (UBO). 	<ul style="list-style-type: none"> Ley de solvencia (CRD IV). Ley de conglomerados. Ley del Sistema de garantía de depósitos e inversiones. Ley de los servicios de medios de pago (PSD2). 	
2017	<ul style="list-style-type: none"> Tipificación del delito fiscal. Moneyval aprueba el informe de la 5.ª evaluación de Andorra. 	<ul style="list-style-type: none"> Nuevo marco contable (NIF-UE). Ley de seguros. 	<ul style="list-style-type: none"> IAI-CRS. Andorra supera el examen de la UE y no forma parte de la lista de países no cooperantes. Andorra firma el Convenio multilateral de la OCDE (BEPS).
2016			• Andorra firma con la UE el acuerdo de IAI .
2015		<ul style="list-style-type: none"> Ley de medidas urgentes para implantar mecanismos de reestructuración y resolución de entidades bancarias. 	• Andorra firma con la OCDE el MCAA .

*El Principado de Andorra, en seguimiento de su apertura económica y proceso de homogeneización con los estándares internacionales, tiene diecisiete CDIs en vigor (Francia, España, Luxemburgo, Liechtenstein, Portugal, Emiratos Árabes Unidos, Malta, Chipre, San Marino, Hungría, Croacia, Mónaco, República Checa, Islandia, Países Bajos, Lituania y República de Corea) y tres CDIs firmados (Letonia, Rumanía y Montenegro). Actualmente, Andorra tiene pendiente de ratificación el CDI con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Además, ha rubricado un acuerdo con Bélgica, que queda pendiente de su firma.

2020: Andorra se convierte en el 190.º miembro del Fondo Monetario Internacional.

2021: Primera emisión de bonos internacionales.

2023: Finalización de las negociaciones del Acuerdo de asociación con la Unión Europea.

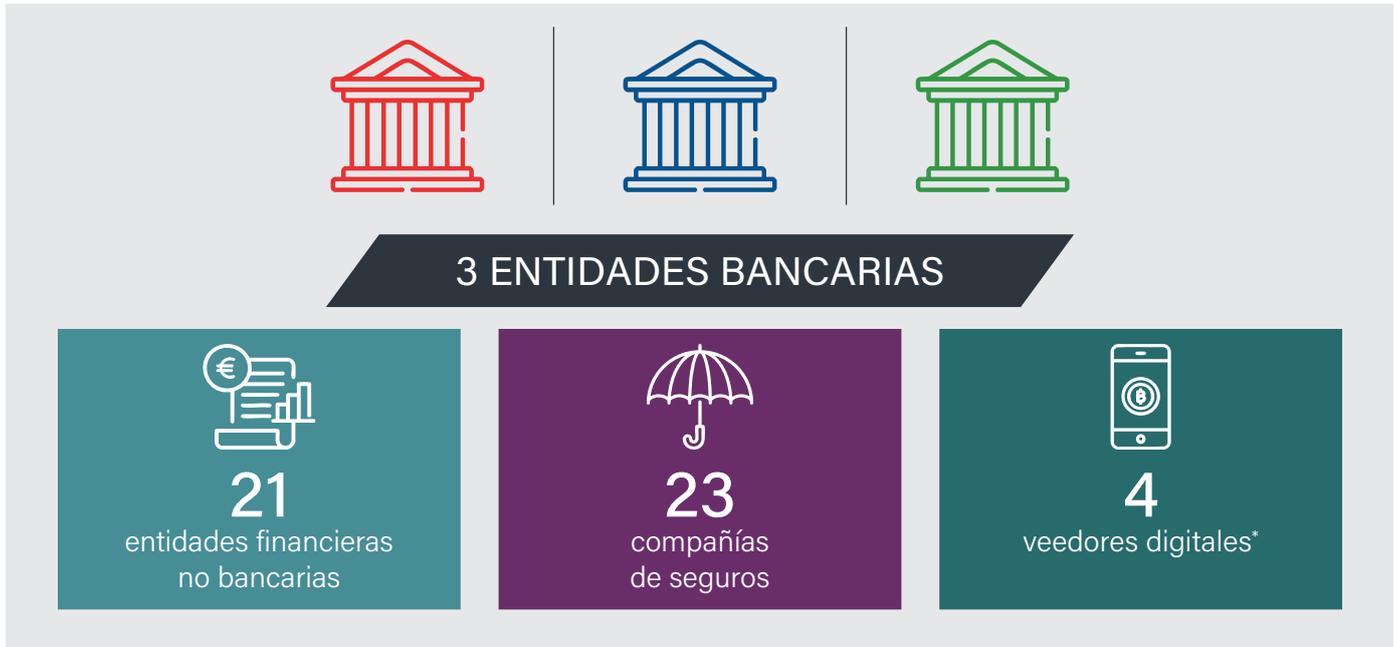
4

| El sector financiero

El sector bancario es uno de los pilares principales de la economía y lo convierte en referente de un sistema moderno, sólido y comprometido con la transparencia.

Sector financiero

Fuentes: Banco Central Europeo (BCE), Autoridad Bancaria Europea (EBA), Federación Bancaria Europea (EBF), Autoridad Financiera Andorrana (AFA), Departamento de Estadística del Gobierno, Informes anuales de entidades bancarias andorranas y elaboración propia.



ADEFI: Asociación de las Entidades Financieras.

ARADA: Aseguradores y Reaseguradores Asociados de Andorra.

* De acuerdo con lo establecido en el Decreto 478/2022, del 23-11-2022, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de los requisitos para ejercer como veedor digital, las obligaciones del veedor digital y el régimen disciplinario y sancionador, un veedor digital es una persona física o jurídica que, de conformidad con la Ley 24/2022, del 30 de junio, de la representación digital de activos mediante el uso de la criptografía y de la tecnología de libro registro distribuido y *blockchain*, tiene encomendada la función de interlocución administrativa con la Autoridad Financiera Andorrana en las solicitudes de autorización de actividades relacionadas con la representación digital de activos, ya sea por el procedimiento de obtención de licencia para inicio de actividad como por un supuesto de regularización de la actividad.

** Ver anexo. Informe del *Andorran Banking Observatory* "Aportación del sector financiero a la economía andorrana".

Sector bancario

MODELO DE NEGOCIO



CRÉDITOS CONCEDIDOS 2024 (NO INCLUYE LOMBARDOS)



473
millones de euros
a empresas

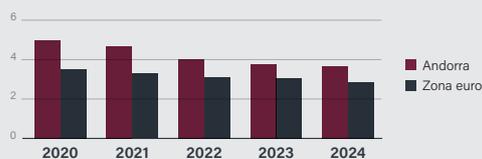


85
millones de euros
a particulares



487
millones de euros
para hipotecas

32 OFICINAS BANCARIAS EN TODO EL PRINCIPADO DE ANDORRA



Oficinas bancarias por cada 10.000 habitantes

EL SECTOR BANCARIO ES UN GRAN CREADOR DE PUESTOS DE TRABAJO PERMANENTES Y CALIFICADOS

1.202 es el número de personas trabajadoras en banca en Andorra en 2024

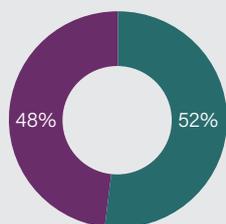


576

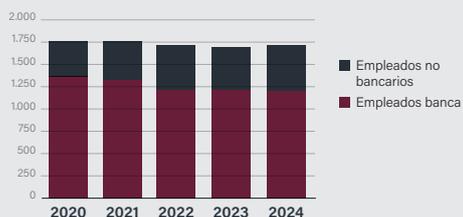


626

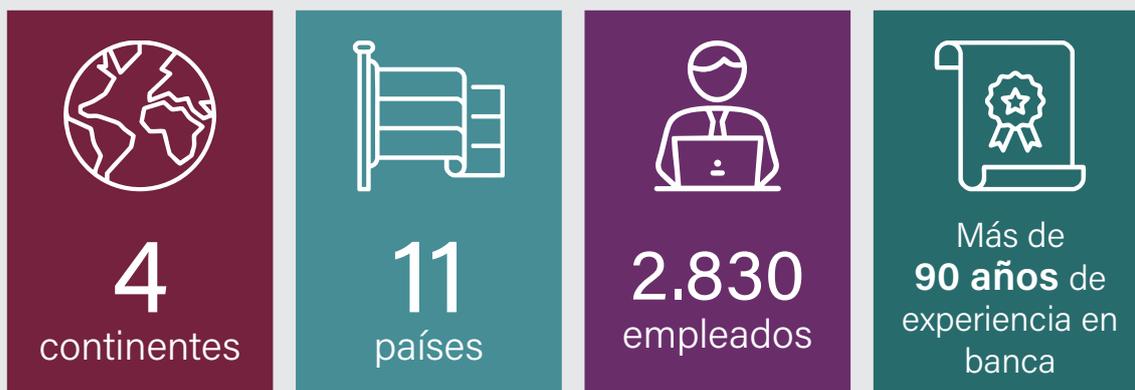
Paridad en el sector bancario en Andorra



Porcentaje total de empleados del sector bancario comparado con los del sector financiero



Presencia internacional de la banca andorrana




El total de AuM de los bancos andorranos asciende a **91.000 millones**, de los que **24.000 millones** se gestionan en Andorra



- | | | | |
|------------------|-------------------------|-----------------|-------------------|
| 1 Andorra | 4 Estados Unidos | 7 México | 10 Suiza |
| 2 Brasil | 5 Israel | 8 Mónaco | 11 Uruguay |
| 3 España | 6 Luxemburgo | 9 Panamá | |

Pagos y digitalización



es una filial de los bancos andorranos que tiene por objeto la prestación de servicios vinculados con el uso de tarjetas y otros medios de pago.



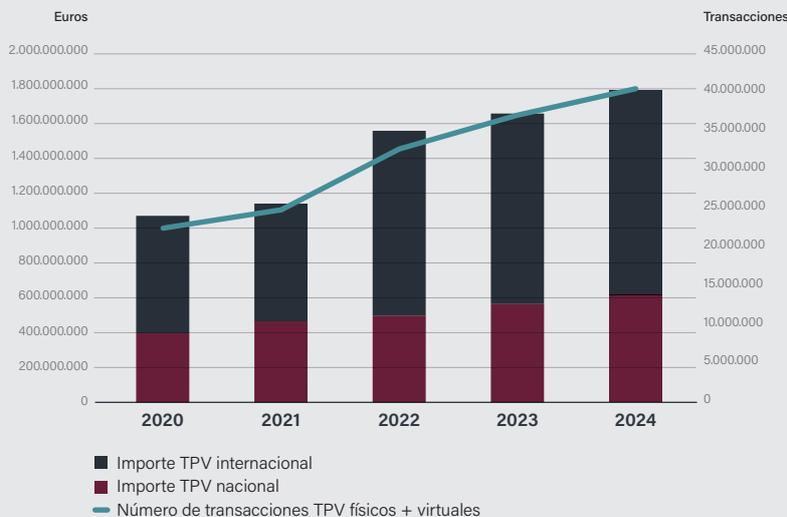
4.973 TPV

88,9%
TPV físicos

11,1%
TPV virtuales

Cerca de
1.800
millones de euros
en transacciones
con TPV

Número e importe de las transacciones con tarjetas nacionales e internacionales (adquiriente) de TPV físicos y virtuales



En 2024, el valor del ticket medio ha sido de:

41 €
con TPV físicos

99 €
con TPV virtuales



105.601
tarjetas emitidas



44.086
usuarios
Más de **1.100.000**
de transacciones



65
cajeros automáticos



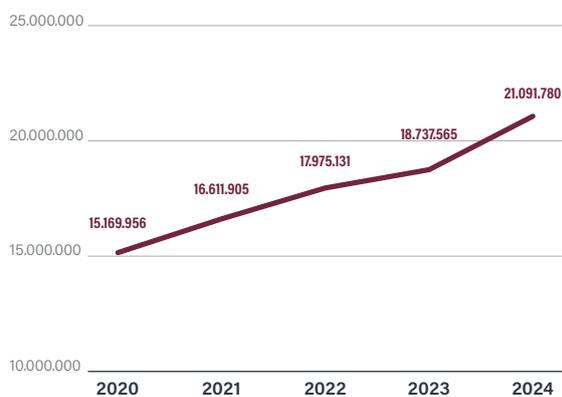
El sector destina más del **6% de sus beneficios** al impulso de la transformación digital



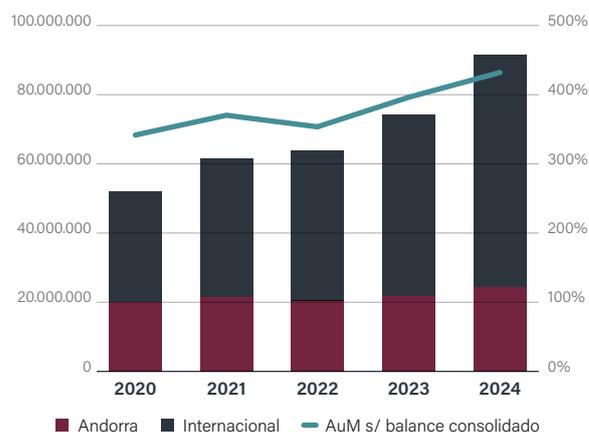
Durante el 2023-2024, los **usuarios digitales** crecieron un **13%**, y los de las **aplicaciones móviles**, un **20%**

Principales indicadores

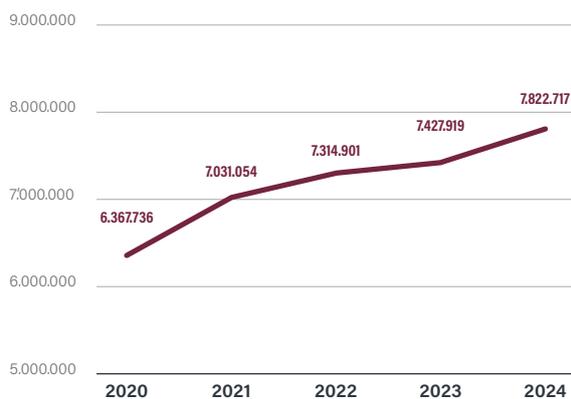
Total activos (Miles de euros)



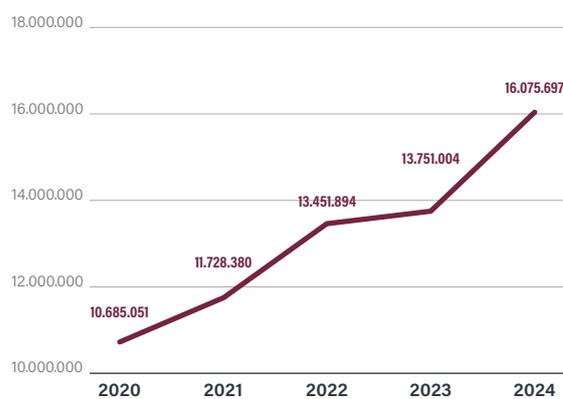
Recursos gestionados (Miles de euros)



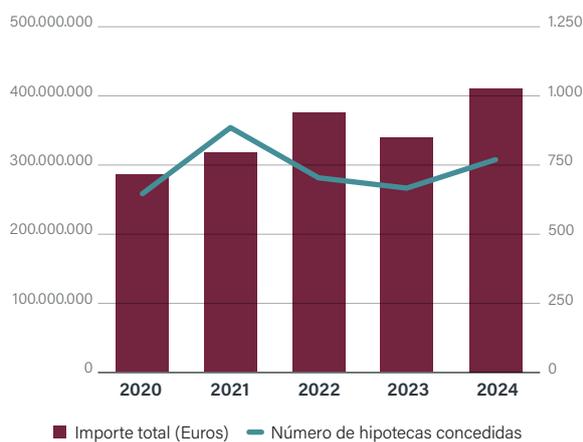
Inversión crediticia bruta (Miles de euros)



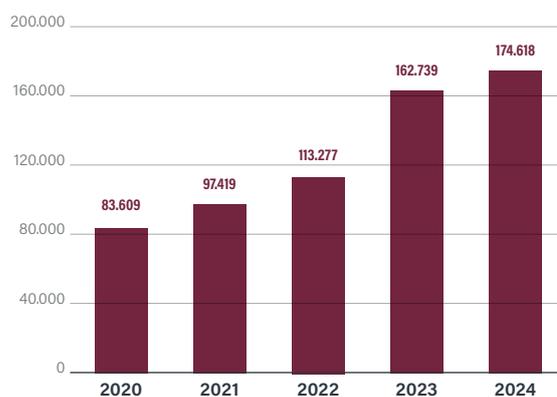
Depósitos de clientes (Miles de euros)



Concesión anual de inversión crediticia en garantía hipotecaria

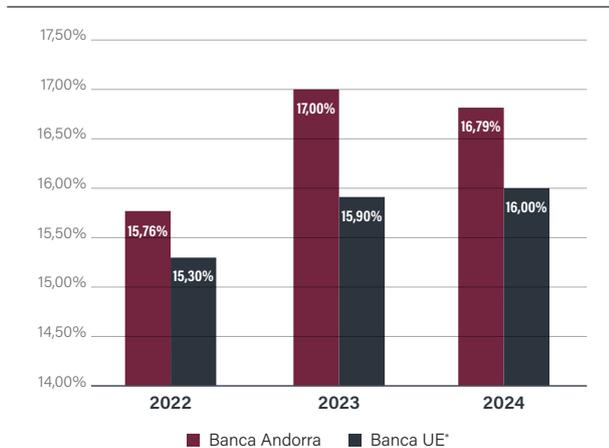


Resultado (Miles de euros)



Solvencia

Ratio de solvencia CET1
(Regulatoria)

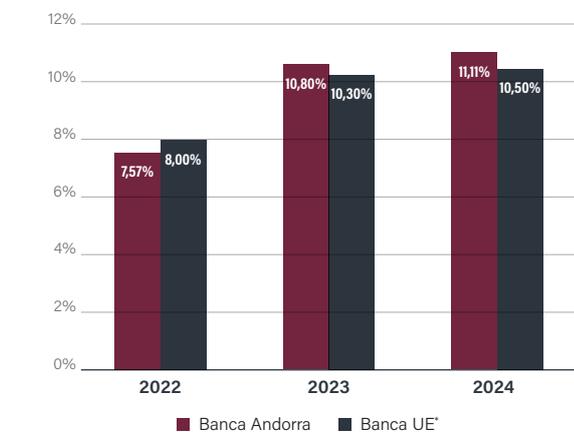


La gestión conservadora es una de las principales características del sector bancario andorrano y se refleja en unos niveles elevados de solvencia y liquidez.

Rentabilidad

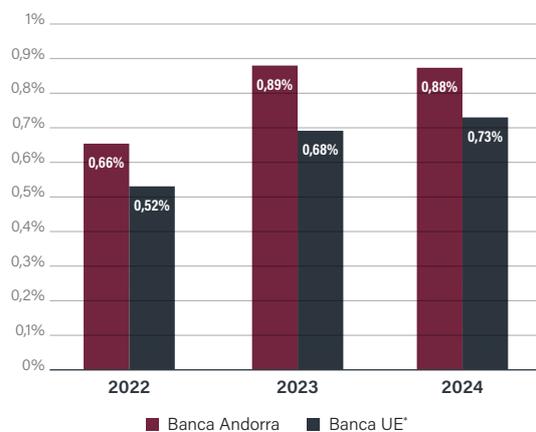
ROE

(Beneficio atribuido al grupo respecto a recursos propios medios)

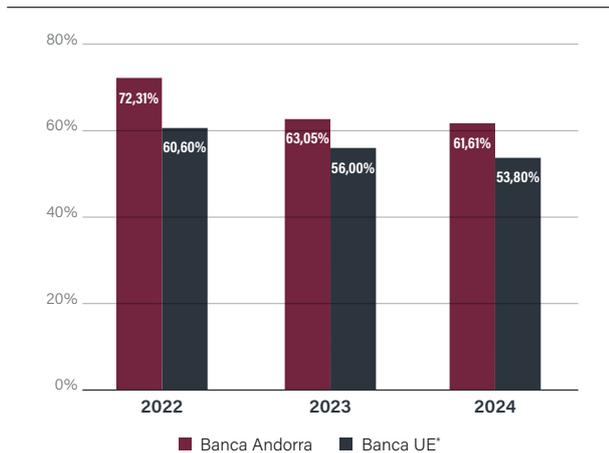


ROA

(Beneficio neto respecto a activos totales medios)



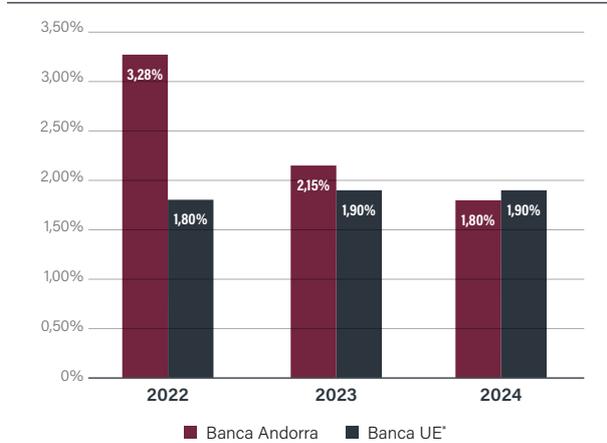
Ratio de eficiencia
(Cost to income ratio)



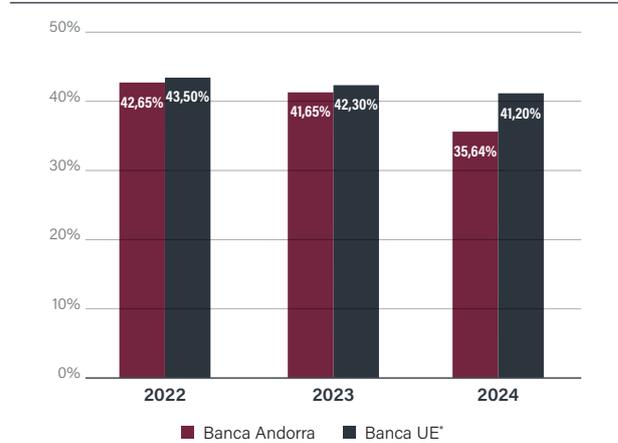
Fuente: * European Banking Authority (EBA).

Riesgo de crédito y calidad de los activos

Ratio de morosidad
(NPL ratio)

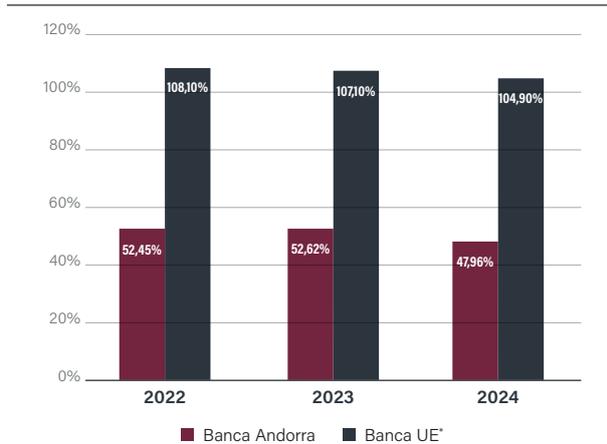


Coverage NPL

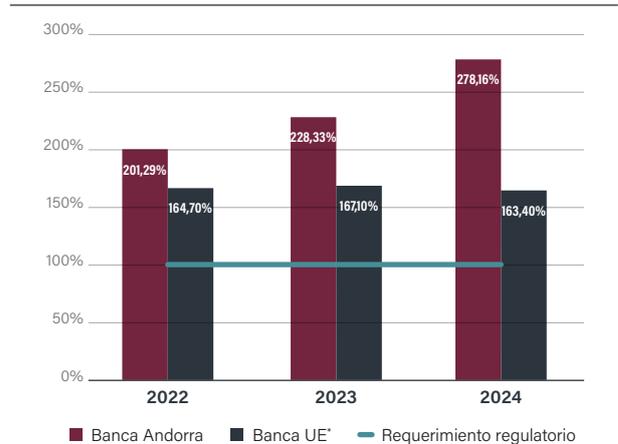


Financiación y liquidez

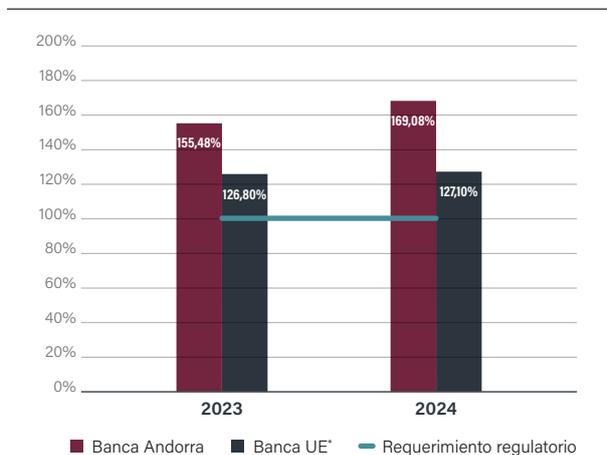
Loan-to-deposit ratio



Ratio de liquidez
(Liquidity Coverage Ratio)



Net stable funding ratio
(NSFR)



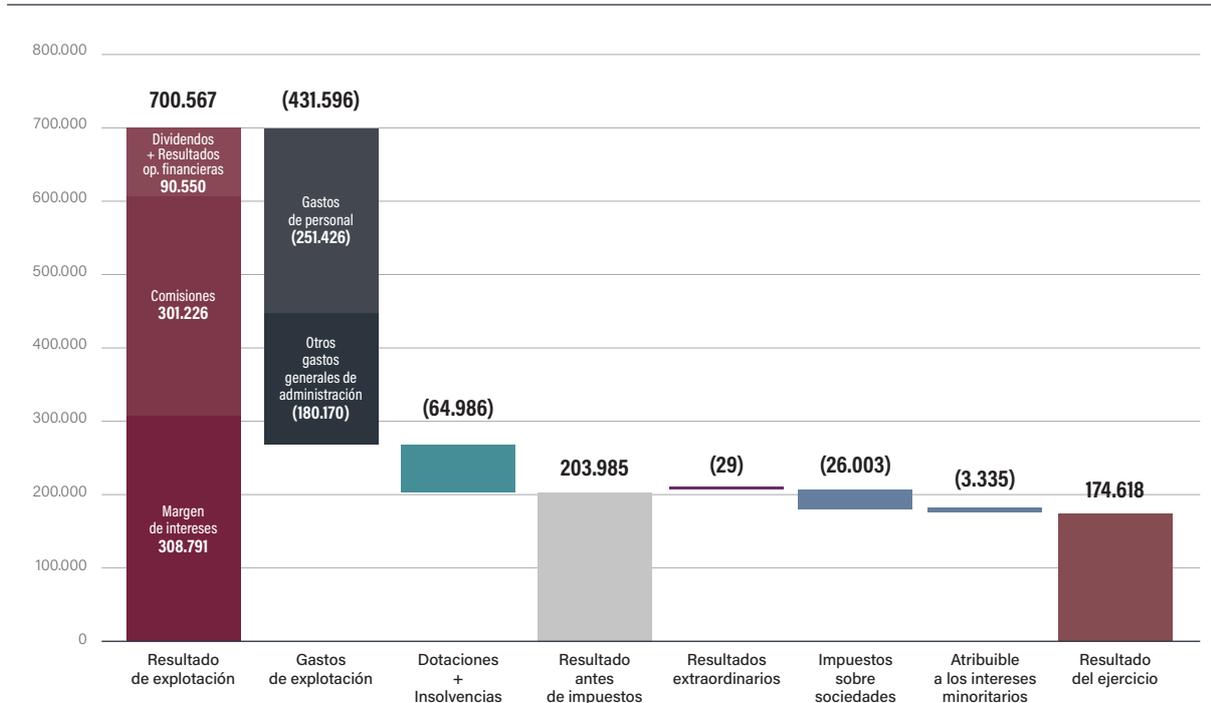
Asimismo, los bancos andorranos presentan un menor grado de apalancamiento en comparación con la media de la banca europea, lo que proporciona una mayor capacidad de respuesta ante situaciones de crisis o cambios repentinos en el entorno de mercado. El grado de apalancamiento se mide según la ratio total de préstamos vivos sobre el total de depósitos, que está en torno al 50% en comparación con la ratio de la banca europea, que está por encima del 100%.

Fuente: * European Banking Authority (EBA).

Contribución al progreso económico

Beneficios 2024

(Miles de euros)



La banca contribuye al desarrollo económico a tres niveles: financiando la economía real, con la creación de puestos de trabajo cualificados y a través de los impuestos.

Los impuestos soportados en Andorra por el sector bancario representan aproximadamente el 25% de los beneficios generados en el Principado.

Responsabilidad Social Corporativa



El 4% de los **beneficios se destina a RSC** a través de subvenciones, aportaciones a entidades sociales sin ánimo de lucro, culturales y deportivas.



112 **estudiantes** en prácticas durante el 2024.



8.815 kg de plásticos y 75.827 kg de papel reciclado en el 2024.

The background features abstract geometric shapes. A large grey triangle is on the left side. A dark blue triangle is on the right side. A maroon triangle is at the bottom left. The text 'Informe anual' is centered in the white space.

Informe anual

Características principales del sector bancario andorrano

El sector bancario andorrano destaca por ofrecer servicios financieros de alto valor añadido con un enfoque consolidado en la banca privada, la gestión de activos y la banca comercial, adaptada a las necesidades de la economía real del país.

- Prestación de servicios bancarios con valor añadido**
 El modelo de negocio se basa en una propuesta de servicio personalizado y de alta calidad, orientada tanto a clientes particulares y empresas a nivel local como a clientes internacionales con necesidades específicas en banca privada. El desarrollo de soluciones integrales, flexibles y adaptadas a cada perfil de cliente, se ha convertido en un rasgo diferencial de las entidades bancarias andorranas.
- Transformación digital**
 La digitalización es uno de los ejes estratégicos del sector. Las entidades han realizado una inversión sostenida en innovación tecnológica, mejorando la accesibilidad y usabilidad de sus servicios, y reforzando la eficiencia operativa. Esta evolución permite ofrecer productos digitales avanzados, garantizando una experiencia omnicanal segura y adaptada a las nuevas expectativas de la clientela.
- Internacionalización consolidada**
 El sector ha apostado por un modelo de expansión internacional equilibrado y selectivo, con presencia en centros financieros clave de Europa, Estados Unidos y América Latina. Esta estrategia permite diversificar riesgos, ampliar oportunidades y captar nuevos perfiles de clientes internacionales, manteniendo a su vez el arraigo local.
- Solidez y resiliencia**
 Las entidades andorranas han demostrado una gran capacidad de resistencia en entornos económicos inciertos, manteniendo altos niveles de solvencia y liquidez, así como una gestión prudente del riesgo. Los indicadores de solvencia y liquidez confirman una estructura financiera sólida y preparada para hacer frente a entornos exigentes.
- Crecimiento sostenido y rentable**
 Los recursos gestionados han crecido a un ritmo medio del 10% anual en los últimos años, manteniendo la rentabilidad y los márgenes operativos gracias a la adaptación estratégica del modelo de negocio y a la diversificación de servicios y geografías.

Industria estratégica

El sector bancario es un pilar fundamental del modelo económico de Andorra. Ello es así no sólo por su peso directo en el PIB y el empleo, sino por su función de canalizador de recursos hacia proyectos productivos y transformadores de la economía nacional.

- Motor económico y social**
 El sistema financiero andorrano desempeña un papel clave en la financiación del tejido empresarial, las familias y las infraestructuras estratégicas del país. La

proximidad a las necesidades de la economía local y su capacidad de entender la realidad andorrana lo convierten en un agente insustituible para el desarrollo.

- Sistema financiero propio**
 Disponer de un sistema financiero propio y con centros de decisión en el territorio permite reaccionar con agilidad a las necesidades internas, adaptar las políticas de riesgo e impulsar iniciativas con un efecto directo en el país.
- Impulsor de la transformación digital y sostenible**
 El sector bancario lidera iniciativas de transformación tecnológica, tanto en sus servicios como en el acompañamiento a empresas y emprendedores. Asimismo, fomenta un enfoque orientado hacia las finanzas sostenibles, integrando criterios ESG en su estrategia y avanzando hacia un modelo de desarrollo más responsable y comprometido.

Modelo de negocio

El modelo andorrano de banca universal combina la actividad de la banca comercial, con una atención especial a particulares y empresas nacionales, con servicios de banca privada de alto valor añadido a escala internacional, configurando así una estructura equilibrada y resiliente.

- Una propuesta dual con valor estratégico**
 Este modelo permite mantener una base de negocio estable y recurrente a nivel local y, a la vez, captar oportunidades de crecimiento internacional, aprovechando la experiencia acumulada en gestión patrimonial y planificación.
- Banca internacional de proximidad**
 Las entidades han consolidado un modelo de proyección internacional con un servicio cercano y personalizado, gracias a una red eficiente y a la experiencia acumulada durante más de 90 años. Esta combinación entre vocación global y trato local es uno de los factores diferenciales del sector.
- Adaptación continua y visión a largo plazo**
 La banca andorrana ha sabido redefinir su modelo operativo en entornos cambiantes, manteniendo la estabilidad y la rentabilidad mediante la eficiencia, la innovación, la regulación financiera y la orientación al cliente.



Banca internacional de proximidad: la evolución del sector bancario se ha estimulado gracias a la prestación de servicios de valor añadido y la fuerte internacionalización, con un crecimiento sostenible y rentable.

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS DE LA BANCA ANDORRANA

(Miles de euros)

Activo	2024	% s/ Total	2023	% s/ Total	Var. (%) 24-23
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	4.926.646	23,36%	3.162.392	16,88%	55,79%
Activos financieros mantenidos para negociar	441.221	2,09%	350.061	1,87%	26,04%
Activos financieros no destinados a negociar valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	405.842	1,92%	388.964	2,08%	4,34%
Activos financieros designados a valor razonable con cambios a resultados	292.752	1,39%	264.217	1,41%	10,80%
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	769.239	3,65%	1.009.469	5,39%	(23,80%)
Activos financieros a coste amortizado	12.393.834	58,76%	11.812.153	63,04%	4,92%
Derivados - Contabilidad de coberturas	18.990	0,09%	34.125	0,18%	(44,35%)
Cambios de valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura de riesgo de tipo de interés	(1.813)	(0,01%)	(7.408)	(0,04%)	(75,53%)
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	100.928	0,48%	97.738	0,52%	3,26%
Activos amparados por contratos de seguro y reaseguro	52.402	0,25%	45.050	0,24%	16,32%
Activos tangibles	471.404	2,24%	446.539	2,38%	5,57%
Activos intangibles	411.148	1,95%	358.256	1,91%	14,76%
Activos por impuestos	48.985	0,23%	55.522	0,30%	(11,77%)
Otros activos	203.220	0,96%	154.485	0,82%	31,55%
Activos no corrientes y grupos alienables de elementos mantenidos para la venta	556.982	2,64%	566.002	3,02%	(1,59%)
TOTAL ACTIVO	21.091.780	100,00%	18.737.565	100,00%	12,56%

Pasivo	2024	% s/ Total	2023	% s/ Total	Var. (%) 24-23
Pasivos financieros mantenidos para negociar	165.399	0,78%	164.586	0,88%	0,49%
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios a resultados	336.160	1,59%	345.067	1,84%	(2,58%)
Pasivos financieros a coste amortizado	17.461.851	82,79%	15.305.633	81,68%	14,09%
Derivados - Contabilidad de coberturas	8.792	0,04%	1.548	0,01%	467,96%
Cambios de valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura de riesgo de tipo de interés	11.087	0,05%	18.101	0,10%	(38,75%)
Pasivos amparados por contratos de seguro y reaseguro	569.150	2,70%	530.827	2,83%	7,22%
Provisiones	62.626	0,30%	52.192	0,28%	19,99%
Pasivos por impuestos	43.814	0,21%	33.391	0,18%	31,21%
Otros pasivos	232.271	1,10%	223.111	1,19%	4,11%
Pasivos incluidos en grupos alienables de elementos mantenidos para la venta	385.664	1,83%	366.586	1,96%	5,20%
TOTAL PASIVO	19.276.814	91,39%	17.041.042	90,95%	13,12%

Patrimonio neto	2024	% s/ Total	2023	% s/ Total	Var. (%) 24-23
Capital	189.931	0,90%	190.565	1,02%	(0,33%)
Prima de emisión	122.304	0,58%	122.304	0,65%	-
Instrumentos de patrimonio emitidos diferentes de capital	65.050	0,31%	49.050	0,26%	32,62%
Otro resultado global acumulado	(52.385)	(0,25%)	(52.230)	(0,28%)	0,30%
Ganancias acumuladas	832.445	3,95%	804.360	4,29%	3,49%
Reservas de revaloración	-	-	-	-	-
Otras reservas	437.653	2,07%	379.278	2,02%	15,39%
Acciones propias (-)	(540)	-	(2.307)	(0,01%)	(76,59%)
Resultado del ejercicio atribuible a los propietarios de la dominante	174.618	0,83%	162.739	0,87%	7,30%
Dividendo a cuenta (-)	-	-	-	-	-
Fondos propios	1.769.076	8,39%	1.653.759	8,83%	6,97%
Intereses minoritarios	45.890	0,22%	42.764	0,23%	7,31%
TOTAL PATRIMONIO NETO	1.814.966	8,61%	1.696.523	9,05%	6,98%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	21.091.780	100,00%	18.737.565	100,00%	12,56%

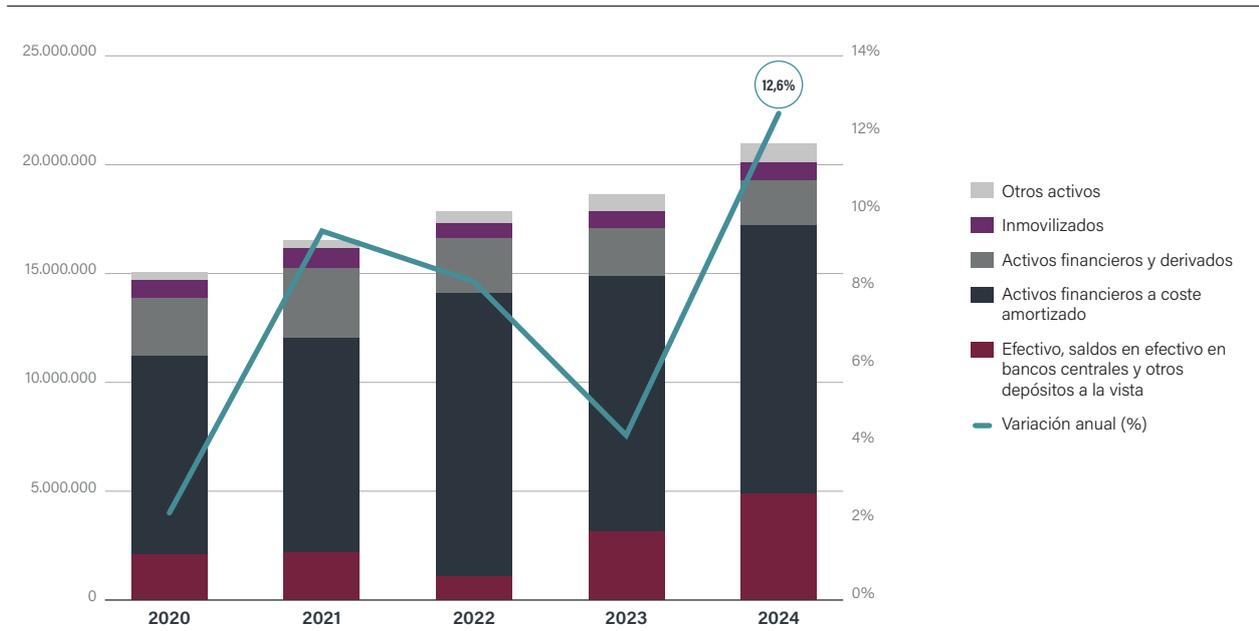
Los datos del 2023 se presentan únicamente a efectos comparativos.

Activo agregado

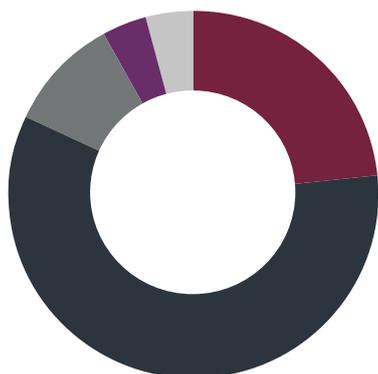
Los tres grandes componentes del activo agregado de la banca andorrana son el capítulo de «Activos financieros a coste amortizado», que representa el 59% del total del activo y que incluye, entre otros, la inversión crediticia, y el de «Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global», que representa el 4% del total del activo. El tercer componente es el epígrafe de “Efectivo, saldos en efectivo en los bancos centrales y otros depósitos a la vista” que representa el 23% y que incluye “Caja y bancos centrales OCDE, AFA e intermediarios financieros”.

La estructura de balances consolidados de la banca andorrana refleja el tipo de negocio que desarrolla, principalmente el de banca privada y la gestión de activos. La banca comercial se desarrolla principalmente en territorio andorrano y la inversión crediticia bruta representa un 37% del total del activo.

Evolución del activo agregado 2020-2024
(Miles de euros)



Composición del activo agregado 2024



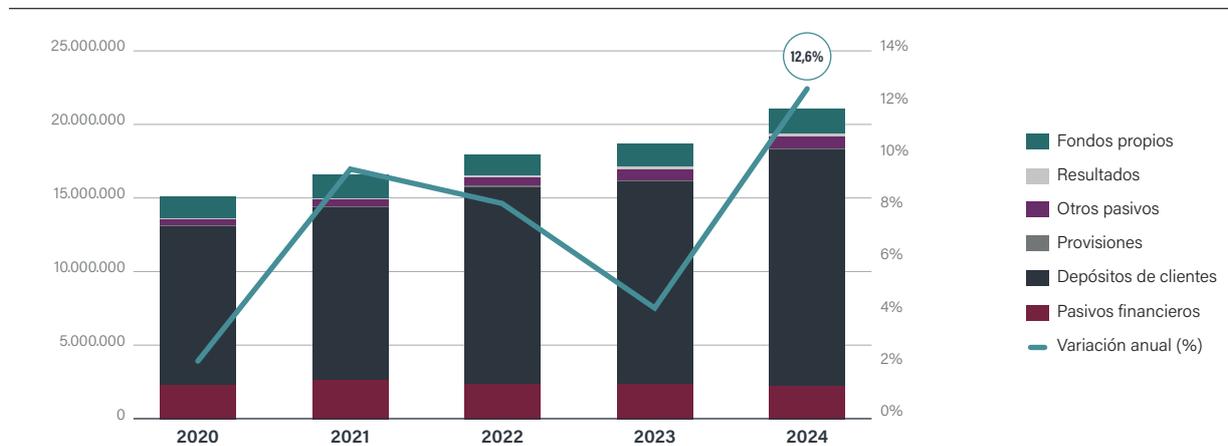
- 23,4%** Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista
- 58,8%** Activos financieros a coste amortizado
- 10,0%** Activos financieros y derivados
- 3,8%** Inmovilizados
- 4,0%** Otros activos

Pasivo agregado

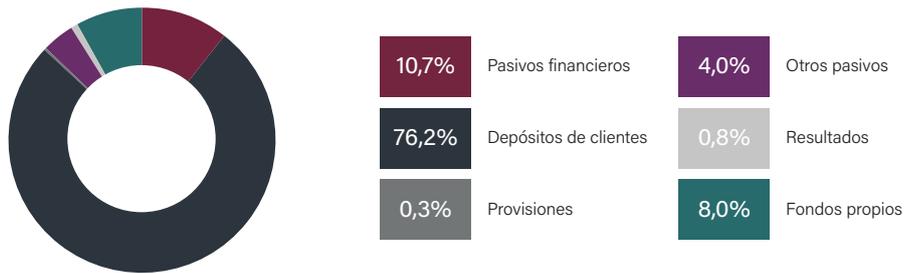
La composición del pasivo agregado de la banca andorrana se caracteriza por el significativo peso relativo de los «Depósitos de clientes», que representan, a 31 de diciembre de 2024, el 76% del pasivo agregado. A 31 de diciembre de 2024, el total de «Depósitos de clientes» es de 16.076 millones de euros, un 17% superior al ejercicio anterior y están clasificados dentro del epígrafe de «Pasivos financieros a coste amortizado». Los «Fondos propios» representan el 8% y los «Resultados» el 0,8%.

La evolución de los depósitos de clientes se ha visto marcada por la variación de los tipos de interés y, en consecuencia, por la evolución de los mercados de capitales internacionales, así como por la política de expansión de las entidades bancarias.

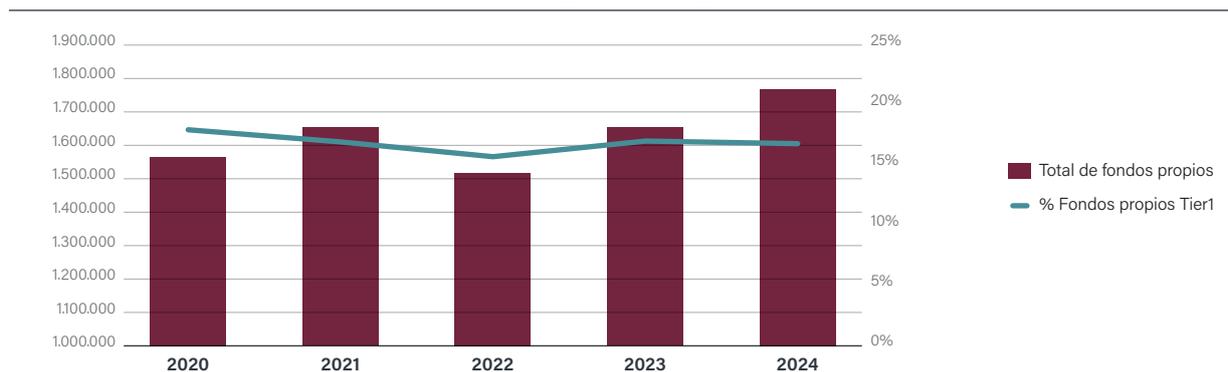
Evolución del pasivo agregado 2020-2024
(Miles de euros)



Composición del pasivo agregado 2024



Evolución de los fondos propios Tier1 y total de fondos propios 2020-2024
(Miles de euros)



Inversión crediticia bruta

La evolución de la inversión crediticia bruta se ha visto marcada por los efectos del ciclo económico, con unos tipos de interés elevados, y por una prudencia más acentuada en la concesión de operaciones de crédito por parte de las entidades en los últimos años.

La inversión crediticia a 31 de diciembre del 2024 ha sido de 7.823 millones de euros, un 5% más que el ejercicio anterior, básicamente como consecuencia de los créditos lombardos de la clientela de banca privada.

Inversión crediticia en Andorra

La banca andorrana ha reforzado su compromiso con la economía del país durante el 2024, apoyando tanto el tejido productivo como a las familias. En concreto, ha canalizado nueva financiación por valor de 1.047

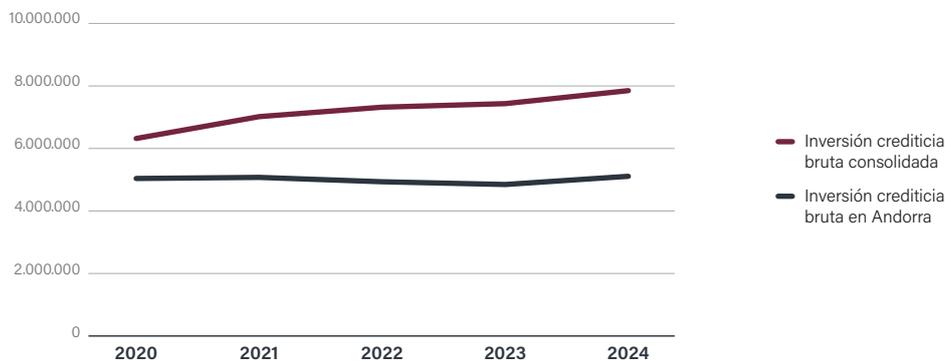
millones de euros, una cifra que representa cerca del 30% del PIB.

La inversión crediticia total en el país ha alcanzado los 5.000 millones de euros, un incremento del 6% respecto del año anterior. Este volumen de financiación supone el 140% del PIB, un porcentaje que supera el de economías similares en Andorra y pone de manifiesto el papel clave del sector bancario en el dinamismo y la transformación de la economía andorrana.

Durante este período se han formalizado 769 nuevas hipotecas con un volumen total de 412 millones de euros, y se han concedido préstamos a empresas y particulares por 635 millones de euros. Paralelamente, el volumen de pagos con tarjetas ha aumentado hasta los 1.798 millones de euros (+7%), una cifra que supone el 48% del PIB.

Evolución de la inversión crediticia en Andorra y consolidada 2020-2024

(Miles de euros)



En los últimos años, la demanda de inversión crediticia ha experimentado un crecimiento limitado por varias razones, entre ellas, el proceso de desapalancamiento vivido por las empresas andorranas y por la profesionalización del sector, que ha llevado a las empresas a financiar los nuevos proyectos con fondos propios y por la evolución de los tipos de interés del Banco Central Europeo.

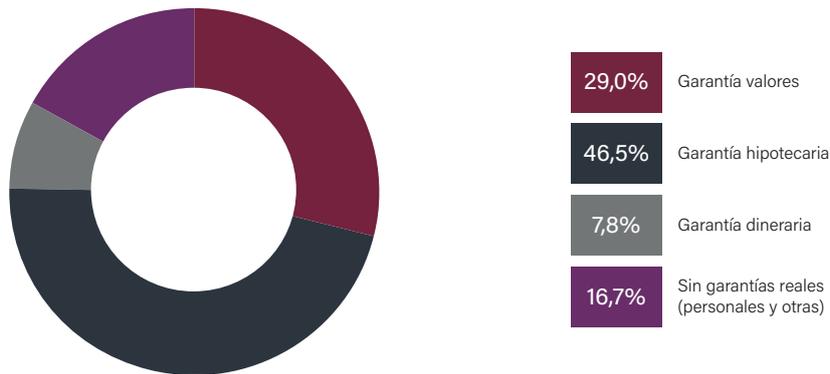
Los préstamos concedidos a empresas y particulares han disminuido un 10% en el 2024.

Asimismo, los préstamos concedidos a familias durante el 2024 para la adquisición de vivienda han aumentado un 22%, gracias principalmente al incremento del número de operaciones (+17%) y al aumento del valor medio de las hipotecas concedidas durante el 2024 (+5%).

La exposición al riesgo se gestiona y se sigue rigurosamente sobre la base de análisis regulares de solvencia de los acreditados y de su potencial para atender los pagos de sus obligaciones, adecuando los límites de exposición establecidos por cada contraparte y utilizando la constitución de colaterales

y garantías a favor del obligado. En lo que se refiere a las garantías, el total de inversión crediticia concedida con garantías reales es del 84%. De estas, el 29% son garantías de valores, el 47% garantías hipotecarias y el 8% garantías dinerarias.

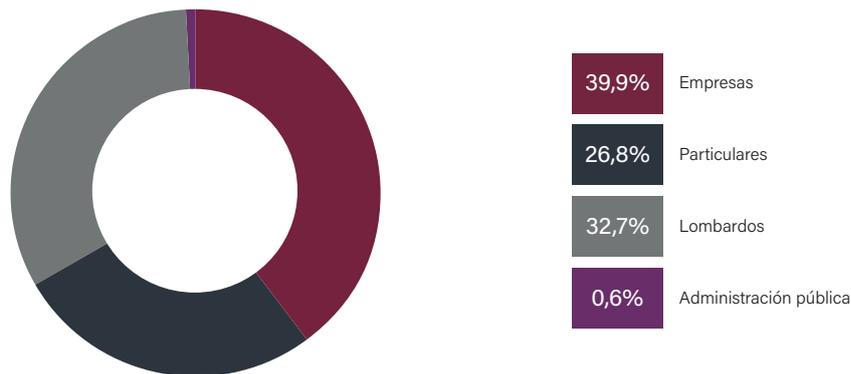
Garantías de las inversiones crediticias 2024



La distribución de la cartera crediticia tiene un componente muy similar al de los últimos años. El crédito está distribuido de la manera siguiente: el 40%

a empresas, el 27% a particulares, el 32% a clientela de banca privada con garantía de valores y el 1% a la administración pública.

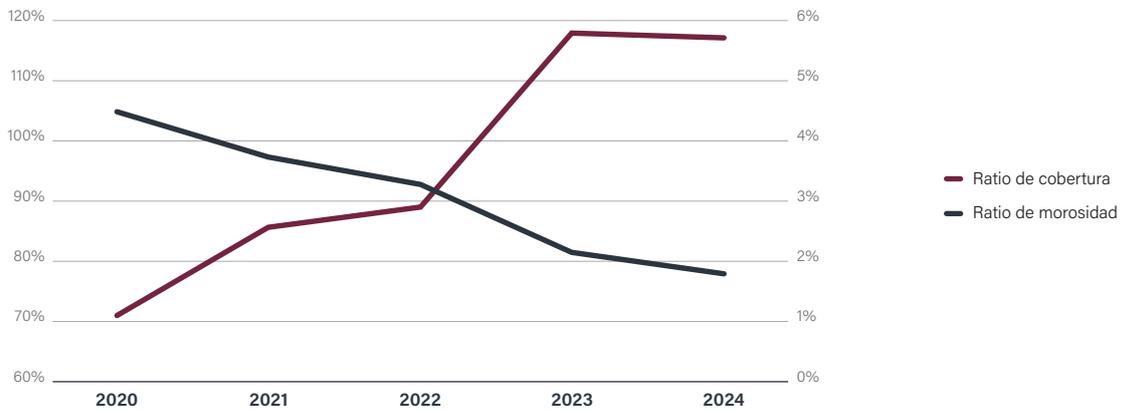
Inversión crediticia bruta agregada - Banco consolidado 2024



Respecto a la calidad crediticia, las exposiciones crediticias se clasifican en función del riesgo de crédito en los stages siguientes: el «Stage 1» es del 90,3% para operaciones que no presentan incrementos significativos del riesgo; el «Stage 2» es del 7,9% para incrementos significativos del riesgo y el «Stage 3» es del 1,8% por presentar dudas razonables sobre su reembolso total. La ratio de morosidad a 31 de diciembre de 2024 es del 1,8%.

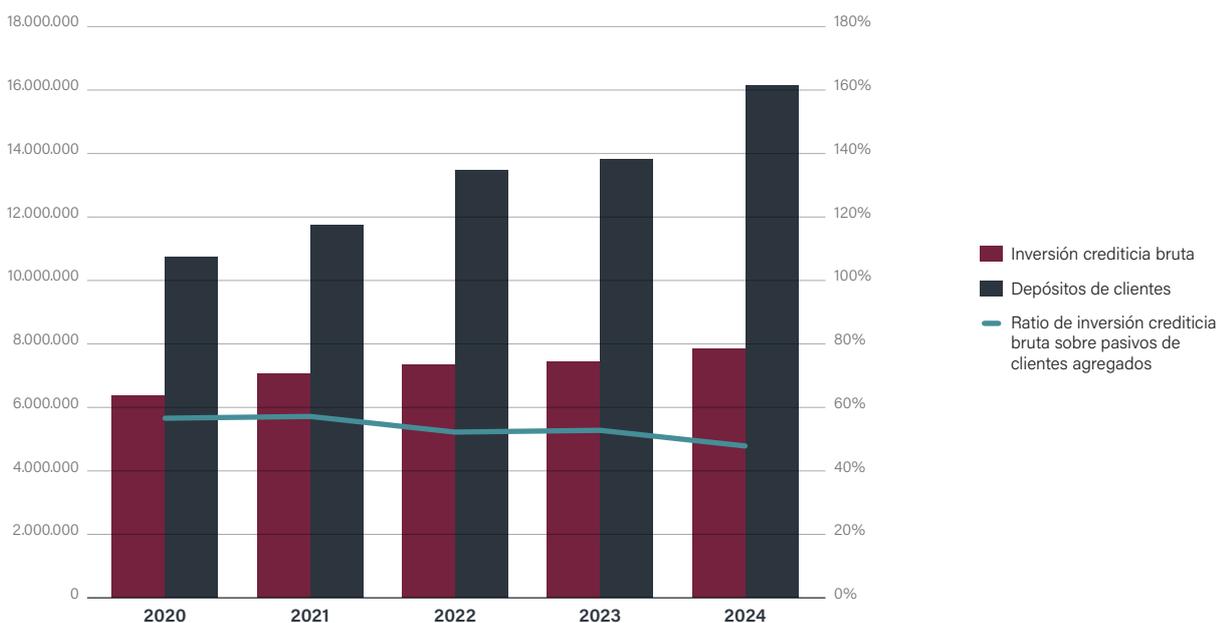
La ratio de morosidad se ha reducido hasta el mínimo histórico del 1,8%, mientras que, gracias al esfuerzo en provisiones realizado por el sector estos últimos años, la ratio de cobertura se ha incrementado hasta suponer el 117,26% de los activos dudosos.

Evolución de las ratios de morosidad y de cobertura 2020-2024



La ratio agregada de inversión crediticia bruta sobre el pasivo de clientes (*loans to deposit*) se mantiene en torno al 50%, un rasgo característico de la banca privada. Cabe señalar que la ratio de la media de bancos europeos es del 104,9%, el doble de la media de los bancos andorranos, una muestra de la liquidez y del bajo apalancamiento funcional del balance del que gozan los bancos andorranos.

Evolución de la ratio de inversión crediticia bruta sobre el pasivo de clientes agregado 2020-2024 (Miles de euros)



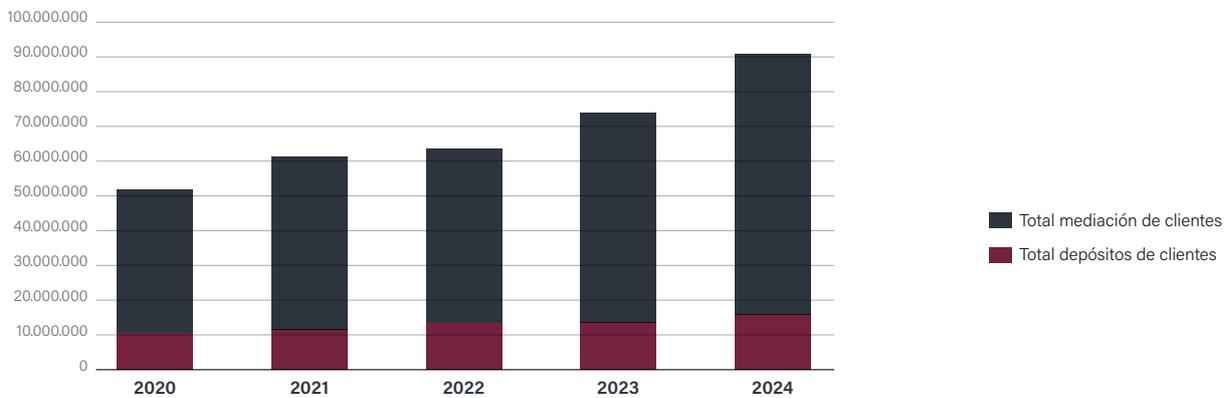
Recursos gestionados agregados

Las líneas de negocio de los bancos andorranos, más allá de su negocio comercial, son la banca privada y la gestión de patrimonios.

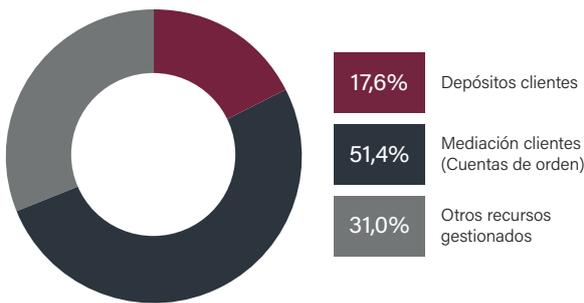
Así, el total de recursos gestionados por parte de la banca andorrana está formado por los depósitos de clientes (balance), que representan un 18% del total, y por la mediación de clientes, tanto custodiados como no custodiados (fuera de balance), que representan

el 82% restante. A 31 de diciembre de 2024, el total de recursos gestionados alcanza la cifra de 91.090 millones de euros, un 23% superior a la del 2023. Los depósitos de clientes representan 16.076 millones de euros a 31 de diciembre de 2024, un 17% superior a la cifra del ejercicio anterior; los recursos fuera de balance se ven asimismo incrementados en un 24%, muestra de la senda de crecimiento del sector.

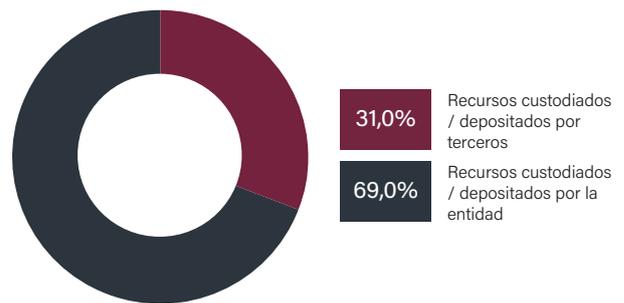
Evolución de los recursos gestionados agregados 2020-2024
(Miles de euros)



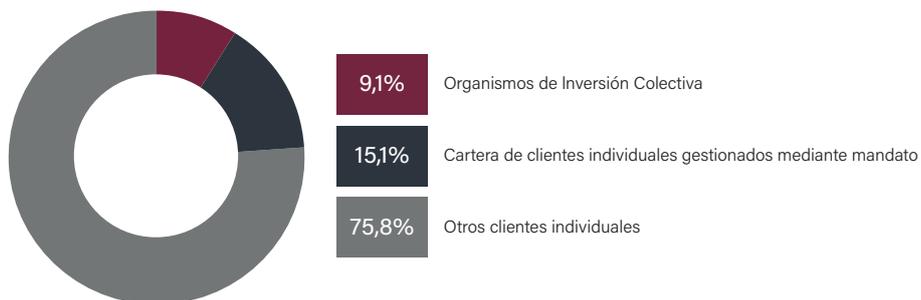
Recursos gestionados dentro o fuera de balance 2024



Recursos gestionados depositados por la entidad o por terceros 2024



Recursos gestionados por tipología de cliente 2024



CUENTAS DE PÉRDIDAS Y BENEFICIOS CONSOLIDADOS AGREGADOS DE LA BANCA ANDORRANA

(Miles de euros)

	2024	2023	Var. (%) 24-23
Ingresos por intereses	614.677	480.004	28,06%
Gastos por intereses	(306.840)	(173.985)	76,36%
Ingresos por dividendos	954	1.205	(20,83%)
Margen de intereses	308.791	307.224	0,51%
Comisiones percibidas	451.596	418.071	8,02%
Comisiones pagadas	(150.370)	(131.129)	14,67%
Margen básico	610.017	594.166	2,67%
Beneficios o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios a resultados, netos	327	624	(47,60%)
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	279	229	21,83%
Resultado de operaciones financieras	69.107	51.435	34,36%
Resultados de activos y pasivos amparados por contratos de seguros y reaseguros	-	-	-
Otros ingresos de explotación	25.693	12.463	106,15%
Otros gastos de explotación	(8.995)	(14.378)	(37,44%)
Otros ingresos y gastos de activos y pasivos amparados por contratos de seguros o reaseguros	4.139	5.296	(21,85%)
Resultado de explotación neto	700.567	649.835	7,81%
Gastos de administración	(431.596)	(409.731)	5,34%
Gastos de personal	(251.426)	(246.361)	2,06%
Otros gastos generales de administración	(180.170)	(163.370)	10,28%
Amortización	(62.418)	(59.805)	4,37%
Dotaciones a provisiones (neto)	(17.643)	(850)	N/A
Deterioro neto de activos financieros no reconocidos a valor razonable con cambios en pérdidas y beneficios	17.787	13.277	33,97%
Deterioro neto de inversiones en negocios conjuntos o asociadas	(43)	36	(219,44%)
Deterioro neto de activos no financieros (neto)	(815)	(4.690)	(82,62%)
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	-	-	-
Participación en los beneficios o pérdidas de las inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	4.233	(1.447)	(392,54%)
Beneficios o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos alienables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	(6.087)	(2.086)	191,80%
Resultado antes de impuestos	203.985	184.539	10,54%
Impuesto sobre sociedades	(26.003)	(21.243)	22,41%
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	177.982	163.296	8,99%
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	(29)	(25)	16,00%
Resultado del ejercicio	177.953	163.271	8,99%
Del que atribuible a los propietarios de la dominante	174.618	162.739	7,30%
Del que atribuible a los intereses minoritarios	3.335	532	526,88%

Los datos del 2023 se presentan únicamente a efectos comparativos.

Los bancos andorranos han obtenido un beneficio de 175 millones en 2024, una cifra un 7% superior a la del ejercicio anterior a pesar del descenso de los tipos de interés. El sector demuestra una sólida capacidad de adaptación del modelo de negocio a las nuevas condiciones del mercado y a las necesidades de la clientela.

El sector bancario andorrano cerró el 2024 con un resultado de explotación neto de 700,6 millones de euros, un 7,8% más que el ejercicio anterior. El margen de intereses se mantiene prácticamente estable (+0,5%) en un contexto de desescalada de los tipos de interés. Las comisiones netas impulsan el margen básico,

que crece un 2,7% gracias al buen comportamiento de la banca privada y la gestión de patrimonios. Los resultados de operaciones financieras y otros ingresos de explotación han tenido una aportación destacada en el crecimiento del beneficio.



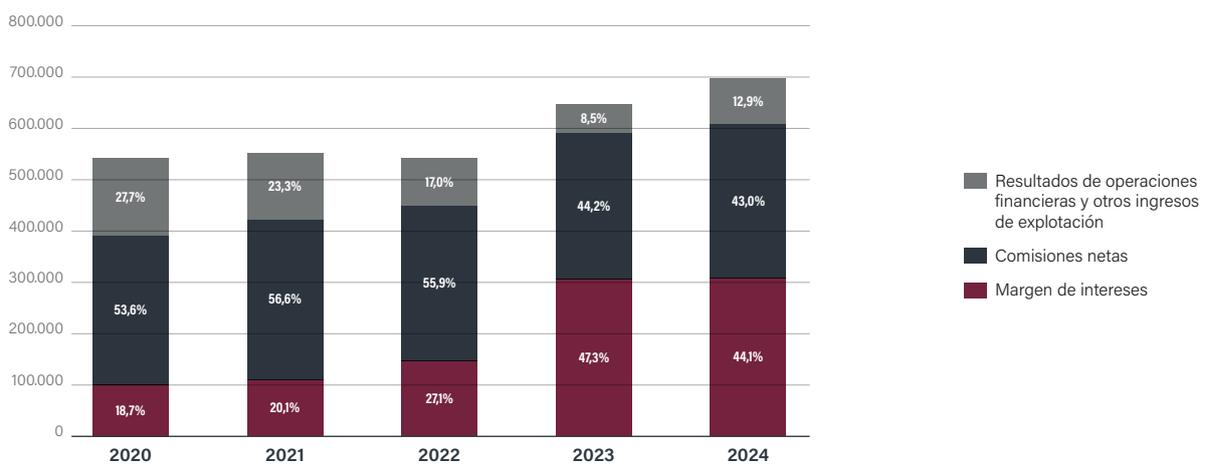
El resultado de la banca andorrana alcanza los **175 millones, un 7% superior** al del 2023



El modelo de negocio de las entidades bancarias demuestra su resiliencia y sostenibilidad con una **rentabilidad (ROE) del 11,11%**.

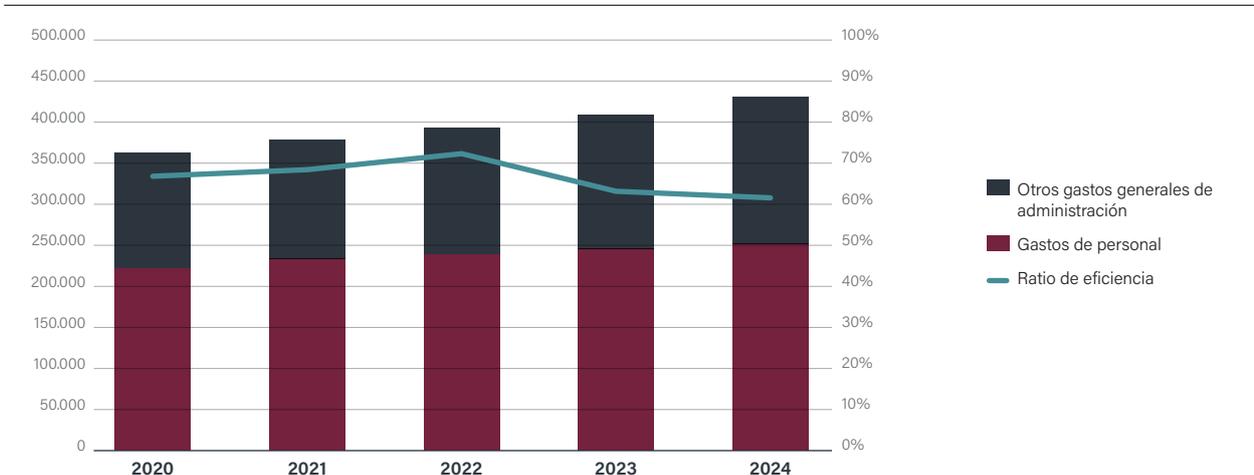
Evolución de la cuenta de resultados del sector bancario en Andorra

Evolución del resultado de explotación neto agregado y composición 2020-2024
(Miles de euros)

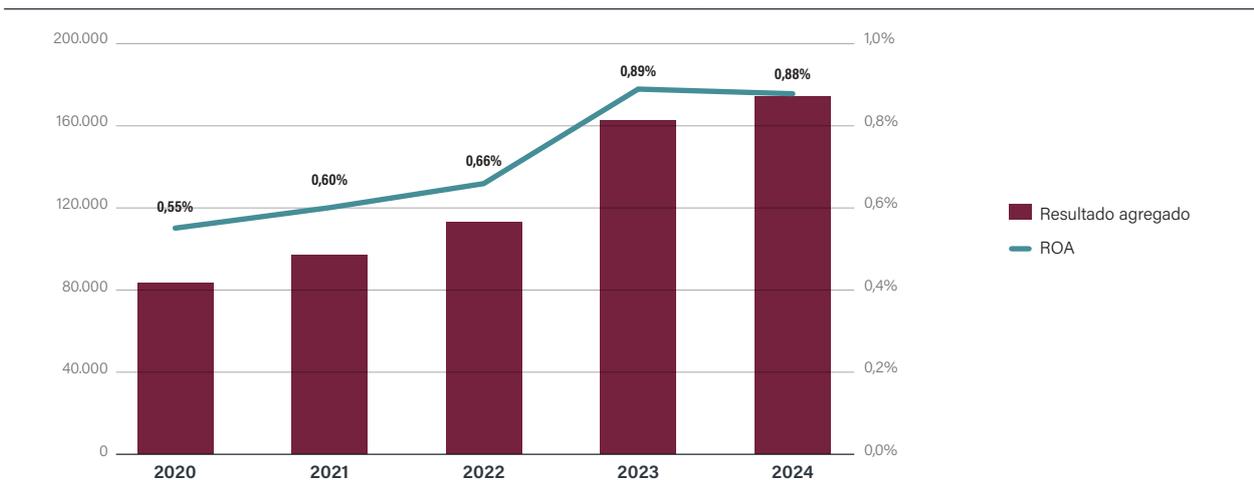


La diversificación de las fuentes de ingresos de las entidades, basada en la complementariedad entre el margen de intereses y las comisiones, preserva la estabilidad del sistema bancario andorrano ante los cambios de ciclo en los tipos de interés.

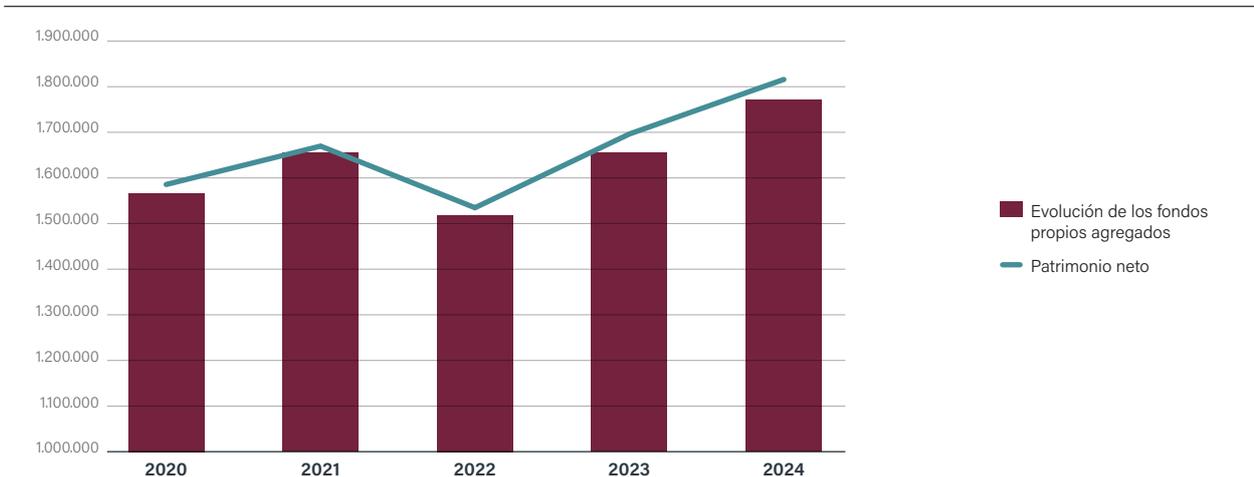
Evolución de la composición de los gastos de transformación y de la ratio de eficiencia 2020-2024
(Miles de euros)



Evolución del resultado agregado y ROA 2020-2024
(Miles de euros)



Evolución del patrimonio neto y de los fondos propios agregados 2020-2024
(Miles de euros)



Solvencia y liquidez

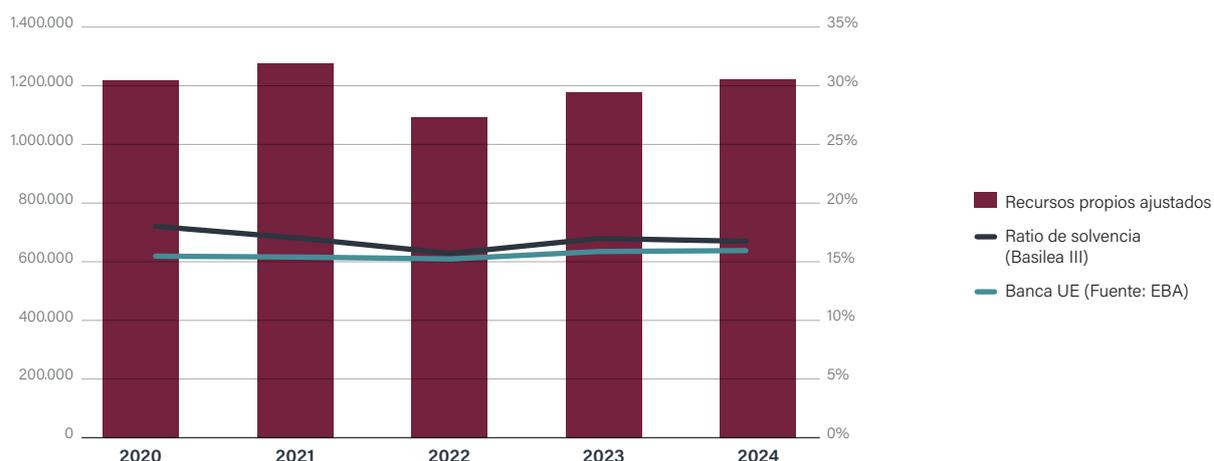
La banca andorrana mantiene una buena capitalización de las entidades con una ratio de solvencia CET1 regulatoria del 16,79% a 31 de diciembre del 2024, con un comportamiento estable comparado con el del ejercicio anterior, que era del 17,00%, y por encima de la media de los bancos europeos, que se sitúa en el 16% según datos de la EBA de diciembre de 2024.

La ratio de liquidez (LCR) es del 278,16%, muy superior al mínimo del 100% fijado por los reguladores europeos y superior a la media de los bancos europeos, que es del 163% en el cuarto trimestre de 2024.

Solvencia - Liquidez según Basilea III

	Solvencia CET1 Regulatoria		Liquidez (Liquidity Coverage Ratio)	
	2023	2024	2023	2024
GRUPO ANDBANK	15,36%	15,23%	290,18%	386,60%
GRUPO MORABANC	21,21%	19,53%	299,08%	301,23%
GRUPO CREAND	16,04%	16,66%	155,92%	168,49%
RATIO AGREGADA	17,00%	16,79%	228,33%	278,16%

Evolución de la ratio de solvencia y de los recursos propios ajustados 2020-2024 (Miles de euros)



El Fondo Andorrano de Garantía de Depósitos y del Sistema Andorrano de Garantía de Inversiones, regulado por la Ley 20/2018 que transpone las directivas europeas 2014/49/UE y 97/9/CE, permite la homologación con la Unión Europea en cuanto

a la protección de los titulares de depósitos en las entidades bancarias y de inversiones en las entidades bancarias y las entidades financieras de inversión del Principado de Andorra.

Rentabilidad de los recursos propios medios (ROE) y de los activos medios (ROA)

	ROE		ROA	
	2023	2024	2023	2024
GRUPO ANDBANK	6,83%	7,56%	0,51%	0,48%
GRUPO MORABANC	14,17%	15,04%	1,24%	1,39%
GRUPO CREAND	12,78%	12,32%	1,13%	1,14%
RATIO AGREGADA	10,80%	11,11%	0,89%	0,88%

Ratings

Otro de los indicadores de la solvencia de las entidades bancarias son los ratings elaborados por agencias especializadas.

	Rating		Agencia
	Largo plazo	Corto plazo	
GRUPO ANDBANK	BBB	F3	Fitch Ratings
GRUPO MORABANC	BBB-	F3	Fitch Ratings
GRUPO CREAND	BBB-	F3	Fitch Ratings

Rating de julio de 2024.

5

I Regulación financiera

El sector bancario opera bajo un marco regulador alineado con los estándares internacionales. En un entorno de constante evolución, los bancos del país han consolidado una posición de fortaleza con ratios de solvencia y liquidez superiores a los de la media europea, garantizando confianza, estabilidad y competitividad.

Monográficos de temas relevantes

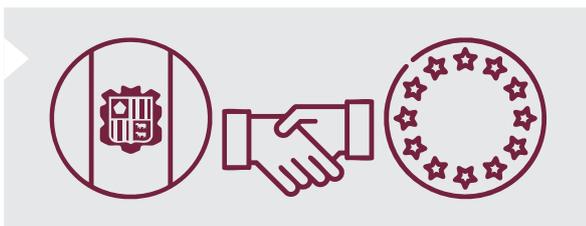
Actualidad

Acuerdo de asociación

Las negociaciones del acuerdo de asociación entre la Unión Europea (UE) y Andorra concluyeron en diciembre de 2023. Actualmente se está a la espera de la decisión del Consejo de la UE sobre la naturaleza jurídica del acuerdo.

El Acuerdo de asociación con la UE comportará la aplicación de los principios de libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales del mercado interior de la Unión Europea. Se dispondrá de un marco equivalente con la UE que deberá permitir nuevas oportunidades para empresas y ciudadanos en forma de crecimiento y diversificación de la economía andorrana.

Desde Andorran Banking, como sector estratégico y pilar de la economía andorrana, hemos analizado y puesto a disposición del Gobierno nuestros recursos y conocimiento del sector para conseguir unas condiciones de acceso al mercado equilibradas, realistas y que garanticen un sector bancario nacional fuerte, solvente y competitivo.



Creación de reservas internacionales y acceso del sistema financiero a asistencia en forma de provisión urgente de liquidez

En fecha del 24 de noviembre de 2022, el Consejo General aprobó la **Ley 36/2022 de creación de reservas internacionales y acceso del sistema financiero a asistencia en forma de provisión urgente de liquidez**.

Esta ley tiene por objeto desarrollar un instrumento que dote de más resiliencia al Principado en caso de un choque de liquidez del sector financiero, dando

respuesta asimismo a la necesidad identificada recurrentemente, tanto por parte del sector financiero como de las agencias de calificación y otros organismos internacionales, de desarrollar el mecanismo de un prestamista de última instancia que pueda otorgar ayudas en forma de provisión urgente de liquidez para las entidades bancarias que, a pesar de ser solventes, puedan necesitar de manera excepcional ayudas temporales de liquidez.



La ley estructura un mecanismo de prestamista de última instancia basado en las reservas internacionales que replica el modelo de asistencia de liquidez de emergencia del Banco Central Europeo, haciéndolo homologable internacionalmente.

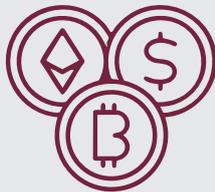
Activos digitales y *blockchain*

Con el fin de generar las condiciones óptimas para que Andorra se convierta en un emplazamiento especialmente idóneo para las empresas de innovación, sobre todo para aquellas vinculadas con la tecnología *blockchain*, en fecha del 30 de junio el Consejo General aprueba la **Ley 24/2022 de la representación digital de activos mediante el uso de la criptografía y de la tecnología de libre registro distribuido y *blockchain***.

Esta ley ofrece un equilibrio entre la innovación, el mercado, las preferencias de la sociedad, el desarrollo tecnológico y el marco legal, garantizando el estricto cumplimiento de los pilares básicos de las normas de funcionamiento del mercado de capitales en cuanto a la protección de datos de carácter personal, la contratación electrónica, la protección del inversor, el abuso de mercado, la normativa de prevención y lucha contra el blanqueo de dinero o valores y la financiación del terrorismo, entre otros aspectos.

• Estudio de riesgo de BC/FT derivado de los activos virtuales

En enero de 2024, la UIFAND inició un estudio de riesgo para evaluar el ecosistema de activos virtuales dentro del territorio andorrano, siguiendo el énfasis puesto por los organismos internacionales sobre los riesgos de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo derivados de las nuevas tecnologías en el ámbito financiero. La metodología de esta evaluación es la desarrollada por el Banco Mundial, que sigue las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).



En 2024 se pone en marcha un estudio de riesgo de BC/FT derivado del uso de activos virtuales.

Ciberseguridad

En fecha del 9 de junio de 2022, el Consejo General aprobó la **Ley 22/2022 de medidas para la seguridad de las redes y los sistemas de información**. El enclave geopolítico de Andorra, la creciente dependencia de la economía frente a las redes y los sistemas de información nacionales y transfronterizos, y las posibles sinergias en la prevención de amenazas y en los desafíos que supondrán los ciberincidentes, ha comportado la necesidad de adoptar la normativa europea recogida en la Directiva (UE) 2016/1148, de 6 de julio de 2016, sobre las medidas destinadas a garantizar un nivel común elevado de seguridad de las redes y los sistemas de información en la Unión Europea. Asimismo, la ley considera la Propuesta de la Comisión Europea COM (2020) 823 final, relativa a las medidas destinadas a garantizar un nivel común elevado de ciberseguridad, que propone la derogación de la Directiva (UE) 2016/1148 mencionada.

Posteriormente, en octubre de 2022, el Gobierno aprobó el despliegue reglamentario de la Ley de ciberseguridad. En particular, el objetivo principal de los Reglamentos del Esquema Nacional de Seguridad (ENS-AD) y de Infraestructuras Críticas del Principado (RIC-AD) es normativizar y garantizar la aplicación sistemática de medidas de seguridad que garanticen una protección adecuada de la información tratada y de los servicios prestados por las diferentes entidades que ofrecen servicios esenciales o importantes del país. Además, se regulan los procedimientos necesarios para mejorar la resiliencia de las entidades

críticas, que además de proveer un servicio esencial, utilizan infraestructuras críticas que no se pueden reemplazar en caso de mal funcionamiento.

Protección de datos personales (reglamento europeo GDPR)

En fecha del 28 de octubre de 2021, el Consejo General aprobó la **Ley 29/2021 calificada de protección de datos personales** (LQPD) con el fin de adoptar las nuevas bases estipuladas en esta materia por el Reglamento europeo 2016/679 (reglamento general de protección de datos, denominado "**GDPR**") y la Directiva (UE) 2016/680.

Subsiguientemente, el Gobierno aprobó el Decreto 368/2022, del 14 de septiembre de 2022, de aprobación del Reglamento de la Agencia Andorrana de Protección de Datos y el Decreto 391/2022, del 28 de septiembre de 2022, de aprobación del Reglamento de aplicación de la Ley 29/2021, del 28 de octubre, calificada de protección de datos personales.

En el contexto de los nuevos retos que plantean la imparable evolución tecnológica y la globalización, el legislador andorrano ha actualizado la normativa relativa al tratamiento de datos, que tanto las personas como las entidades privadas y la Administración pública andorrana deben implementar respecto a los datos pertenecientes a personas físicas.

Fondo Monetario Internacional

Siguiendo el camino recorrido por el Principado de Andorra en los últimos años, de transformaciones y evolución hacia la transparencia y la homologación, con una mayor integración en el ámbito internacional, en octubre del 2020 Andorra se convirtió en el miembro número 190 de este organismo internacional.



Andorra es miembro del FMI desde el 2020.

Balanza de pagos

La balanza de pagos es una herramienta estadística que registra sistemáticamente todas las transacciones económicas que se producen durante un cierto

período de tiempo entre un país y el resto del mundo. La primera vez que se publicó en Andorra fue en 2021.

(Millones de euros)	2023
Balanza por cuenta corriente	497,84
1. balanza comercial	-1.522,62
2. balanza de servicios	1.941,34
3. balanza de rentas	122,89
4. balanza de transferencias	-43,77
Balanza de cuenta de capital	-3,50
Capacidad (+) / necesidad de financiación (-)	494,34
% capacidad de financiación BP/GDP	14,1%

Fuente: Departamento de Estadística - Gobierno de Andorra

Analizando en detalle los datos aportados por las diferentes fuentes de información, como son las entidades financieras del país, los diferentes registros o la Administración, se pueden observar sus características y apreciar el estado de la economía andorrana. Así, por ejemplo, se constata que el país es exportador de servicios, importador de bienes y que actualmente Andorra es un país captador de inversión extranjera.

El resultado de la balanza de pagos indica que Andorra tiene una capacidad de financiación internacional de 494,34 millones de euros en el año 2023, una cifra que representa el 14,1% del PIB de Andorra y que sitúa al Principado entre los países del mundo con una capacidad de financiación internacional más importante respecto al PIB.



Andorra tiene una capacidad de financiación internacional de 494,34 millones de euros, una cifra que representa el 14,1% del PIB de Andorra.

Sanciones internacionales

La Ley 5/2022, del 3 de marzo, de aplicación de sanciones internacionales, junto con el actual **Decreto 491/2022, del 23 de marzo de 2024, de medidas restrictivas en relación con el conflicto entre Ucrania y la Federación Rusa** y sucesivos se aprueban

con la voluntad de dar cobertura legal a la aplicación de sanciones tanto a particulares como a empresas con el fin de poder bloquear sus cuentas o impedir que tengan operativa con entidades financieras del país, y convertirse en un marco de referencia en la aplicación de sanciones internacionales que nazcan de organismos como las Naciones Unidas o la Unión Europea.

Las medidas restrictivas pueden afectar directa o indirectamente al tráfico de bienes, servicios, pagos y capitales, y bloquear activos financieros como los intercambios científicos, tecnológicos, deportivos y culturales. Serán aplicables tanto a personas físicas como a personas jurídicas, así como a aquellos estados que operen en territorio andorrano.

Transformación digital

La transición del sector bancario andorrano hacia la digitalización ha permitido mejorar la eficiencia operativa, fortalecer la ciberseguridad y ofrecer servicios más personalizados, mejorando la experiencia de sus usuarios.

En consecuencia, las razones principales para emprender esta transformación surgen de la voluntad de la banca de adaptarse a los cambios de hábitos de la clientela y de hacer frente a los nuevos retos y a la aparición de nuevos competidores. Esta estrategia de transformación digital emprendida por la banca andorrana se puso en valor con la crisis de la COVID-19.

Las claves para una transformación digital exitosa para las entidades consisten en alcanzar una clara orientación al cliente; al mismo tiempo, deben adoptarse tecnologías emergentes y adaptar sus estructuras organizativas para que ésta sea más ágil, receptiva y reactiva a los cambios. Asimismo, esta transición debe ir acompañada de una integración coordinada de nuevas tecnologías con sus sistemas preexistentes y de una adecuada preservación de la privacidad y seguridad de los datos.

A nivel de país, el Gobierno, de la mano de la Secretaría de Estado de Transformación Digital y Proyectos Estratégicos, ha elaborado un plan de transformación holístico que recoge el conjunto de las actuaciones más importantes que deberán llevarse a cabo durante los próximos años en materia de digitalización.

Este programa enlaza con el Plan Estratégico H23 de Gobierno, que prioriza el crecimiento económico y social del país.

En este punto, el sector bancario contribuye al incremento de la productividad del tejido empresarial andorrano mediante la financiación a las empresas y los negocios que quieren transitar hacia la digitalización, impulsando el ecosistema del emprendimiento del país y la apertura del tejido a nuevos sectores digitales.

Sostenibilidad

El sector bancario, por su rol estratégico en la economía, impulsa y lidera la transformación y el desarrollo sostenible de empresas y particulares, y trabaja activamente para estar alineado con las tendencias relativas a la sostenibilidad y la responsabilidad social en sus decisiones de inversión y asesoramiento.

En este sentido, los bancos andorranos están comprometidos con el fomento de iniciativas de valor para dar respuesta a los retos de futuro desde una doble vertiente:

1. Ayudar a la transición de empresas y ciudadanos para reducir la huella de CO₂ a través de nueva financiación bancaria.
2. Redirigir el capital a proyectos alineados con el Acuerdo de París y ofrecer alternativas sostenibles a las decisiones financieras de sus clientes.

De este modo, los bancos andorranos son participantes activos en la transformación y el progreso sostenible

de los negocios y las empresas del país, y contribuyen de manera efectiva a lograr los objetivos fijados por el Gobierno mediante la Estrategia energética nacional y de lucha contra el cambio climático, que es el instrumento que planifica, coordina y racionaliza las acciones, las medidas y los proyectos para luchar contra el cambio climático. Son los siguientes:

- Objetivo a medio plazo (2030):
Reducir el 37% de las emisiones no absorbidas.
- Objetivo a largo plazo (2050):
Neutralidad en carbono.

En el contexto actual de lucha contra el cambio climático y de transición hacia la sostenibilidad, el objetivo principal de esta estrategia es lograr el equilibrio entre las emisiones y las absorciones de gases de efecto invernadero (GEI), incluyendo las medidas de compensación adicionales que permitan alcanzar los objetivos nacionales e internacionales hasta el 2050.

Crecimiento sostenible

La banca como nexos para alcanzar el reto del siglo XXI

	<p>Transparencia y responsabilidad</p> <p>Apostar por la transparencia, asumiendo responsabilidades sobre nuestros impactos, positivos y negativos, y nuestra aportación a los objetivos de la sociedad.</p>
	<p>Gobierno y objetivos</p> <p>Implementar compromisos mediante sistemas efectivos de gobierno y establecer objetivos para nuestros impactos más importantes.</p>
	<p>Grupos de interés</p> <p>Consultar, involucrar y colaborar con los grupos de interés relevantes para alcanzar los objetivos de la sociedad.</p>
	<p>Clientela</p> <p>Trabajar de manera responsable para generar una prosperidad que compartan tanto la generación actual como las futuras.</p>
	<p>Impacto</p> <p>Incrementar de forma conjunta nuestros impactos positivos y reducir los negativos.</p>
	<p>Compromiso</p> <p>Alinear la estrategia empresarial con los objetivos de la sociedad expresados en los ODS, el Acuerdo de París y otros marcos.</p>

Ley de auditoría de cuentas del Principado de Andorra

En fecha del 27 de mayo de 2024, el Consejo General aprobó la **Ley 10/2024 de auditoría de cuentas en el Principado de Andorra**, con el objetivo principal de establecer un marco legal para la actividad de auditoría de cuentas, alineándose con los estándares internacionales y la Directiva europea 2006/43.

Hasta la promulgación de esta normativa, la auditoría de cuentas estaba únicamente regulada en el sector financiero y asegurador mediante la Ley 8/2013 sobre los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las entidades operativas del sistema financiero, la protección del inversor, el abuso de mercado, los acuerdos de garantía financiera y las operaciones con derivados extrabursátiles y de financiación de valores y la Ley 12/2017, del 22 de junio, de ordenación y supervisión de seguros y reaseguros del Principado de Andorra.

La auditoría de cuentas es esencial para garantizar la seguridad y transparencia en los sistemas económicos y financieros, proporcionando seguridad jurídica sobre la información económica y contable de las empresas.

Regulación bancaria

Sistemas de garantía de depósitos y de indemnización de los inversores

En 2018, el Principado de Andorra transpuso la Directiva 2014/49/UE relativa a los sistemas de garantía de depósitos y la Directiva 97/9/CE relativa a los sistemas de indemnización de los inversores mediante la **Ley 20/2018, del 13 de septiembre, reguladora del Fondo Andorrano de Garantía de Depósitos y del Sistema Andorrano de Garantía de Inversiones**.

Esta transposición conllevó la adaptación comunitaria del régimen que ya existía en Andorra desde el 2011, regulado por la Ley 1/2011, de creación de un sistema de garantía de depósitos para las entidades bancarias, y homologa con la Unión Europea la protección de los titulares de depósitos y de inversiones en las entidades bancarias y las entidades financieras de inversión del Principado de Andorra.

Al igual que la Directiva, la ley andorrana establece un período transitorio durante el cual las entidades bancarias miembros del Fondo de garantía de depósitos (Fagadi) deben aportar anualmente las contribuciones que determine su Comisión Gestora, para disponer de unos recursos financieros *ex-ante*

de un importe equivalente al 0,8% de los depósitos garantizados con fecha límite el 30 de junio de 2024.

Son obligatoria y exclusivamente miembros del Fagadi las entidades bancarias autorizadas para operar en el Principado de Andorra, y son beneficiarios de éste los depositantes personas físicas y jurídicas, independientemente de su nacionalidad o domicilio, que mantengan depósitos en las entidades bancarias andorranas.

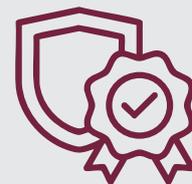


El importe garantizado de los depósitos tiene como límite la cuantía estipulada a nivel europeo, que es de 100.000 euros.

Los recursos *ex-ante* del Fagadi deben llegar al 0,8% de los depósitos garantizados con fecha límite el 30 de junio de 2024. Adicionalmente, a partir de esta fecha, las entidades bancarias seguirán haciendo aportaciones anuales al Fondo *ex-ante* con el fin de que alcance un nivel de recursos financieros del 1,6% en un plazo de 8 años a contar a partir del 2024. Este porcentaje excede con creces el 0,8% requerido con carácter general por la Directiva y el 0,5% que prevé como posible umbral para sistemas bancarios altamente reconcentrados, como es el sistema bancario andorrano.

En cuanto al Sistema andorrano de garantía de inversiones (**Sagi**), la ley lo mantiene como un sistema de garantía *ex-post*, donde, además de las entidades bancarias, participan también las entidades financieras de inversión y las sociedades gestoras de organismos de inversión colectiva.

El régimen de cobertura es de 100.000 euros por titular, por encima del nivel de cobertura de 20.000 euros estipulado por la Directiva.



En el sistema andorrano de garantía de inversiones (Sagi), el régimen de cobertura es de 100.000 euros por titular, por encima del nivel de cobertura de 20.000 euros establecido por la Directiva.

Recuperación y resolución de entidades bancarias (BRRD1)

La Directiva 2014/59/UE que regula el marco para la recuperación y la resolución de las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión (BRRD1) se transpuso parcialmente al ordenamiento jurídico andorrano en 2015 mediante la Ley 8/2015, del 2 de abril, de medidas urgentes para implantar mecanismos de reestructuración y resolución de entidades bancarias.

Con la aprobación de la Ley 7/2021, de 29 de abril, de recuperación y de resolución de entidades bancarias y de empresas de inversión, que deroga la ley anterior, se complementa la transposición de la BRRD1.

Los objetivos fundamentales son tanto posibilitar la resolución de cualquier institución financiera de una manera ordenada, sin interrupción sistémica grave, como minimizar al máximo el riesgo para los contribuyentes gracias a la protección de las funciones que resultan críticas para el mercado financiero y la economía real, asegurando la asunción de las pérdidas por parte de los accionistas y acreedores de la entidad en crisis.

Es imprescindible añadir que las entidades deben garantizar que, en caso de dificultades, exista un colchón (*buffer*) suficiente entre el capital y los depósitos garantizados al que pueda recurrirse para recapitalizar la entidad desde dentro, sin que los contribuyentes se vean afectados ni los depositantes comprometidos. La BRRD1 denomina a este colchón «requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles» (más conocido por sus siglas en inglés, MREL, *Minimum Requirements for Eligible Liabilities*), y es exigible a todas las entidades.

Este parámetro es un requisito adicional y complementario a los requisitos de capital, liquidez y apalancamiento para intentar garantizar que el instrumento de recapitalización interna, el *bail-in*, sea factible y creíble.

Solvencia (CRD V y CRR2)

El 2018 fue un año intenso para el sector financiero andorrano, entre otras razones por la intensa labor que comportó la transposición de las normas integradas en el denominado «paquete CRD IV», formado en primer lugar por la Directiva 2013/36/UE relativa al acceso a la actividad de las entidades bancarias y a la supervisión prudencial de las entidades bancarias y las empresas de inversión (CRD IV) y por el Reglamento UE n.º 575/2013 (CRR) y, en segundo lugar, por decretos de transposición de actos delegados y de ejecución de la Comisión Europea y por comunicados técnicos del supervisor andorrano, la Autoridad Financiera Andorrana.

En fecha del 28 de noviembre de 2024 se aprueba la **Ley 17/2024 de modificación de la Ley 35/2018, del 20 de diciembre, de solvencia, liquidez y supervisión prudencial de entidades bancarias y empresas de inversión**, que completa la incorporación al ordenamiento jurídico andorrano de los últimos elementos del nuevo marco global sobre la adecuación del capital de los bancos (Acuerdo de Basilea III), y que, mediante la transposición de la **Directiva 2019/878/UE (CRD V)** y del **Reglamento UE núm. 2019/876 (CRR 2)**, incorpora aspectos específicos del marco regulatorio europeo, tales como los requisitos de autorización y organización para sociedades financieras de cartera y mixtas, la supervisión consolidada de las entidades bancarias, la ampliación de las facultades de la Autoridad Financiera Andorrana (AFA) para supervisar el riesgo de tipo de interés y los requisitos de fondos propios adicionales, así como la actualización de las normas sobre grandes exposiciones y la transparencia informativa.

MiFID II, abuso de mercado y acuerdos de garantía financiera

El sector financiero es uno de los principales pilares de la economía andorrana y está profundamente interconectado internacionalmente a través de su presencia en otros mercados fuera del Principado, y fuera también de la Unión Europea. En consecuencia, es importante que el marco jurídico andorrano cumpla con los estándares internacionales en materia de regulación financiera.

La antigua Ley 8/2013 ya había transpuesto gran parte de las directivas mencionadas, de manera que estaban ya parcialmente incorporadas al ordenamiento jurídico andorrano. No obstante, se hace necesaria una modificación de la Ley 8/2013 para cumplir con la totalidad de estas directivas y de sus normas de implementación.

En fecha del 15 de febrero de 2019 se aprueba la Ley de modificación de la Ley 8/2013, del 9 de mayo, sobre los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las entidades operativas del sistema financiero, la protección del inversor, el abuso de mercado y los acuerdos de garantía financiera.

Durante el 2024 se aprueba la **Ley 7/2024, del 27 de mayo, sobre la organización y funcionamiento de las entidades operativas del sistema financiero y el abuso de mercados**, que transpone de la **Directiva 2014/65/UE** (ampliamente conocida como MiFID II), relativa a los mercados de instrumentos financieros.

Concretamente, la Ley 7/2024 ocupa un lugar significativo como eje central de la regulación de la provisión de los servicios de inversión y auxiliares en el Principado de Andorra, donde se introducen nuevas

obligaciones en materia de asesoramiento, gestión de carteras, adecuación e idoneidad, gobernanza de productos, información a clientes, incentivos y retribuciones, conflictos de interés, salvaguarda de activos, mantenimiento de registros, mejor ejecución y control interno.

Medios de pago (PSD1 y PSD2)

En virtud del Acuerdo Monetario, Andorra ha transpuesto a su ordenamiento jurídico la Directiva 2007/64/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios de pago en el mercado interior. Asimismo, el Acuerdo Monetario incluye la Directiva 2009/110/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre el acceso a la actividad de las entidades de dinero electrónico y a su ejercicio, así como a la supervisión prudencial de dicha entidades.

El objetivo principal de la nueva normativa es facilitar y mejorar la seguridad en el uso de los sistemas de pago a través de internet y reforzar el nivel de protección del usuario contra fraudes y posibles abusos, así como fomentar la innovación en los servicios de pago y establecer un régimen más protector de los derechos de los usuarios en materia de seguridad y transparencia. Cubre asimismo la prestación de dos nuevos servicios de pago que no estaban previstos anteriormente, como son los servicios de iniciación de pagos y los servicios de información sobre cuentas.

Todos estos cambios se han implementado en el ordenamiento jurídico andorrano mediante una modificación de la Ley 8/2018, de 17 de mayo. En fecha del 13 de febrero de 2019 se publica el Texto Refundido de la Ley de servicios de pago y dinero electrónico (**Ley PSD2**).

SEPA (Single Euro Payments Area)

La zona única de pagos en euros (SEPA, por su acrónimo en inglés) nació en el seno de la Comunidad Europea con el objetivo de facilitar los pagos en euros dentro de un ámbito geográfico supranacional. Es el área en que ciudadanos, empresas y otros agentes económicos pueden efectuar y recibir pagos en euros en Europa, dentro y fuera de las fronteras nacionales, en las mismas condiciones y con los mismos derechos y obligaciones, independientemente del lugar en que se encuentren.

SEPA es el sistema de pagos europeo que desarrolla instrumentos, estándares, procedimientos e infraestructuras comunes. Este escenario armonizado implica que no existen diferencias técnicas entre los pagos nacionales e internacionales, los cuales se procesarán con la misma facilidad, rapidez, seguridad y eficiencia.

En su marco más inmediato se incluyen tres instrumentos: las transferencias, las domiciliaciones bancarias y las transferencias instantáneas.

El 5 de marzo del 2019, las entidades bancarias del Principado de Andorra pasaron a formar parte de SEPA, siguiendo la adhesión del Principado en fecha del 1 de marzo de 2019.



Las entidades bancarias del Principado de Andorra forman parte del espacio SEPA.

Seguros

En junio de 2017 se aprueba la **Ley 12/2017 de seguros y reaseguros del Principado de Andorra** y, en diciembre, el Reglamento que completa la primera parte del proceso de adaptación de la normativa andorrana al nuevo régimen establecido por la Unión Europea en materia de seguros.

Los puntos de referencia de actualización de este marco jurídico son los criterios que emanan de la Asociación Internacional de Inspectores de Seguros y el nuevo régimen establecido por la Unión Europea de Solvencia II, regulado por la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, del 25 de noviembre de 2009, así como su amplia normativa de desarrollo y la reglas que dicta la Autoridad de Seguros y Pensiones de Jubilación.

El marco jurídico parte de la premisa de asumir los condicionantes y la trayectoria del modelo actual andorrano, con las peculiaridades derivadas de la dimensión limitada del sector, e introduce cambios imprescindibles con el fin de garantizar la transparencia y la solvencia del sector. El nuevo marco jurídico encarga la función de regulación y supervisión a la Autoridad Financiera Andorrana, organismo que asume dicha tarea a partir de enero del 2018.

Marco fiscal

Intercambio automático de información en materia fiscal

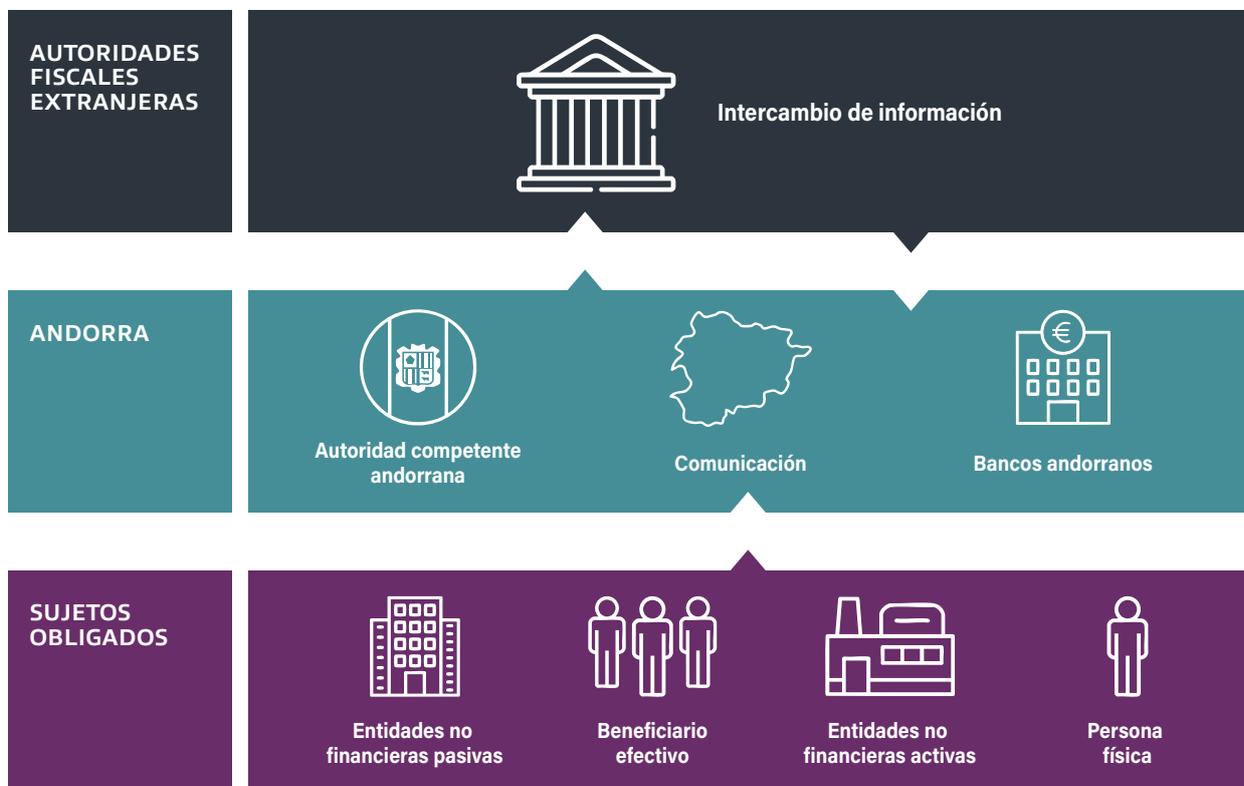
En 2014, y con el objetivo de luchar contra la evasión y el cumplimiento fiscal, la OCDE aprobó el *Common Reporting Standard* (CRS), el estándar global del intercambio automático de información en materia

fiscal entre jurisdicciones (IAI). Este estándar estipula la manera en que las autoridades competentes de los países adheridos se intercambian información sobre cuentas financieras, anual y automáticamente.

El mismo 2014, Andorra se comprometió a implementar el CRS, y el año 2016 firmó un acuerdo de IAI con la UE que incorpora el estándar CRS.

A escala nacional se aprobó la Ley 19/2016 con el fin de regular el marco jurídico necesario para cumplir este compromiso de IAI.

En 2023, el equipo de evaluación de Intercambio Automático de Información (AEOI) del *Global Forum* (OCDE) ha iniciado su segunda ronda de evaluaciones. Por consiguiente, en noviembre de 2023, el equipo evaluador efectuó la correspondiente visita *on-site* con el objetivo de evaluar la efectividad y comprender la estructura organizativa y técnica tanto de las autoridades responsables de este marco de intercambio como del sector financiero.



BEPS

En 2013, la OCDE creó el proyecto BEPS, una iniciativa para combatir las prácticas de evasión fiscal a escala internacional. Esta iniciativa está sujeta a una actualización progresiva y constante que se canaliza mediante un grupo de trabajo creado en 2015, cuyo fin es impulsar un marco inclusivo de implementación de medidas del proyecto BEPS desarrollando normas internacionales.

El 7 de junio de 2017 Andorra firmó el Convenio multilateral de aplicación de las medidas relativas a los convenios fiscales para prevenir la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios (MLI), que

transpone a la normativa internacional más de 2.000 convenios fiscales a escala mundial. El MLI ofrece a los gobiernos soluciones concretas para luchar contra las prácticas fiscales nocivas, la prevención del abuso de convenio y el informe país por país, entre otras. En el Principado, el MLI entra en vigor el día 1 de enero de 2022.

A su vez, el 19 de octubre de 2018, Andorra se adhirió al acuerdo multilateral de la OCDE que permite intercambiar información país por país con todas las autoridades competentes signatarias del acuerdo (jurisdicciones recíprocas). Este acuerdo se enmarca dentro de los compromisos adoptados con los estándares internacionales y con la puesta en marcha de las reformas lideradas por la OCDE en materia BEPS.

Prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo

La prevención y la lucha contra el blanqueo de dinero o valores y contra la financiación del terrorismo son una prioridad nacional que conlleva la adopción periódica de iniciativas legislativas considerando la evolución de los estándares adoptados por los organismos internacionales, como GAFI y Moneyval, y los compromisos de transposición de normativa de la Unión Europea que derivan del Acuerdo monetario entre el Principado de Andorra y la Unión Europea.

Asimismo, cabe destacar que el Principado de Andorra se somete de manera periódica a las evaluaciones del Consejo de Europa, llevadas a cabo por el Comité de expertos para la evaluación de las medidas contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo -Moneyval-, evaluaciones para las que resulta fundamental contar con una implementación efectiva y adecuada de los estándares internacionales en la materia, materializados en las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

Código deontológico

El 19 de julio de 2022, la Asamblea General de la Asociación de Bancos Andorranos aprobó una actualización de su Código deontológico. Esta actualización responde a la evolución de la normativa y recoge las principales recomendaciones de conducta profesional adaptadas a los nuevos estándares internacionales. Se articula en línea con el marco jurídico andorrano y complementa la normativa de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, de protección de datos, de protección al inversor y de transparencia fiscal.

La finalidad del Código, adoptado de forma voluntaria por todas las entidades miembros de la Asociación, es establecer, en el marco de la normativa vigente en cada momento, los estándares de honestidad, integridad, profesionalidad y confidencialidad que deben guiar a las entidades en sus relaciones con la clientela, terceros, supervisores y reguladores. Su publicación es una muestra más de la adaptación de

la banca andorrana a un marco transparente, moderno y homologado.



En 2022, la Asamblea General de la Asociación de Bancos Andorranos aprobó una actualización de su Código deontológico.

Registro de cuentas financieras y asimiladas

En diciembre de 2021 se aprobó la **Ley 37/2021, del 16 de diciembre, de modificación de la Ley 14/2017, del 22 de junio, de prevención y lucha contra el blanqueo de dinero o valores y la financiación del terrorismo** y, entre otras cuestiones, se creó el Registro de Cuentas Financieras y Asimiladas, mediante el cual las entidades bancarias, las entidades de pago y las entidades de dinero electrónico operativas en el Principado de Andorra deben declarar los datos de identificación de los titulares o beneficiarios efectivos de cuentas de pago, de cuentas bancarias identificadas con un número IBAN y de contratos de alquiler de cajas de seguridad.

Subsiguientemente, en febrero de 2024, se ha publicado el Decreto 64/2024, del 14 de febrero de 2024, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Cuentas Financieras y Asimiladas, dependiente del ministerio encargado de las finanzas, que regula, principalmente:

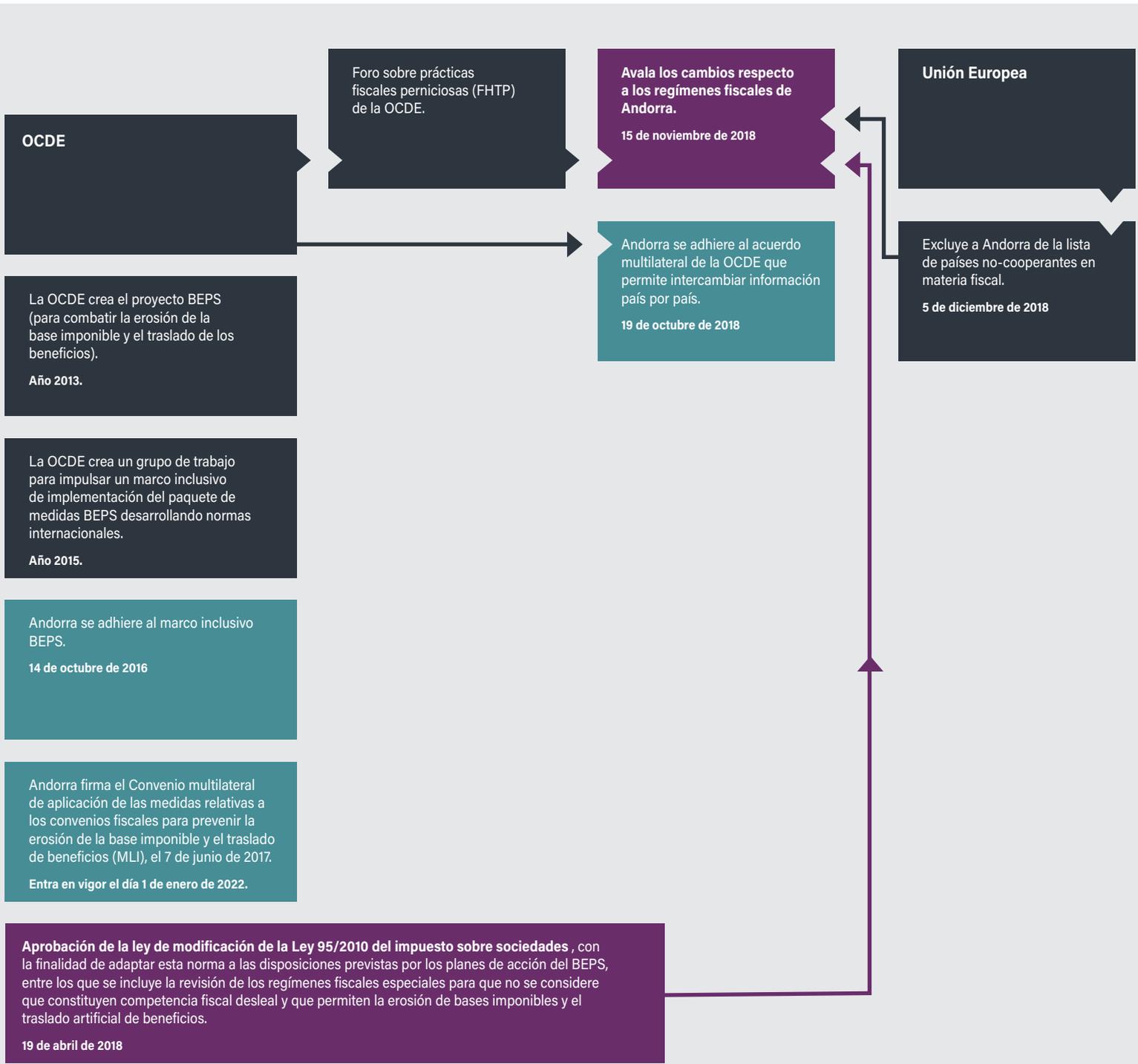
- El alcance de los requisitos de información de los datos en el Registro.
- Los términos y la periodicidad de declaración en el Registro.
- Las autoridades competentes que tienen acceso a la información del Registro.
- El alcance de los requisitos de acceso a la información de los datos del Registro por parte de las autoridades competentes.

Legislación: Marco normativo andorrano

Marco fiscal

■ Normativa internacional, estándares y recomendaciones ■ Acuerdos internacionales ■ Normativa andorrana

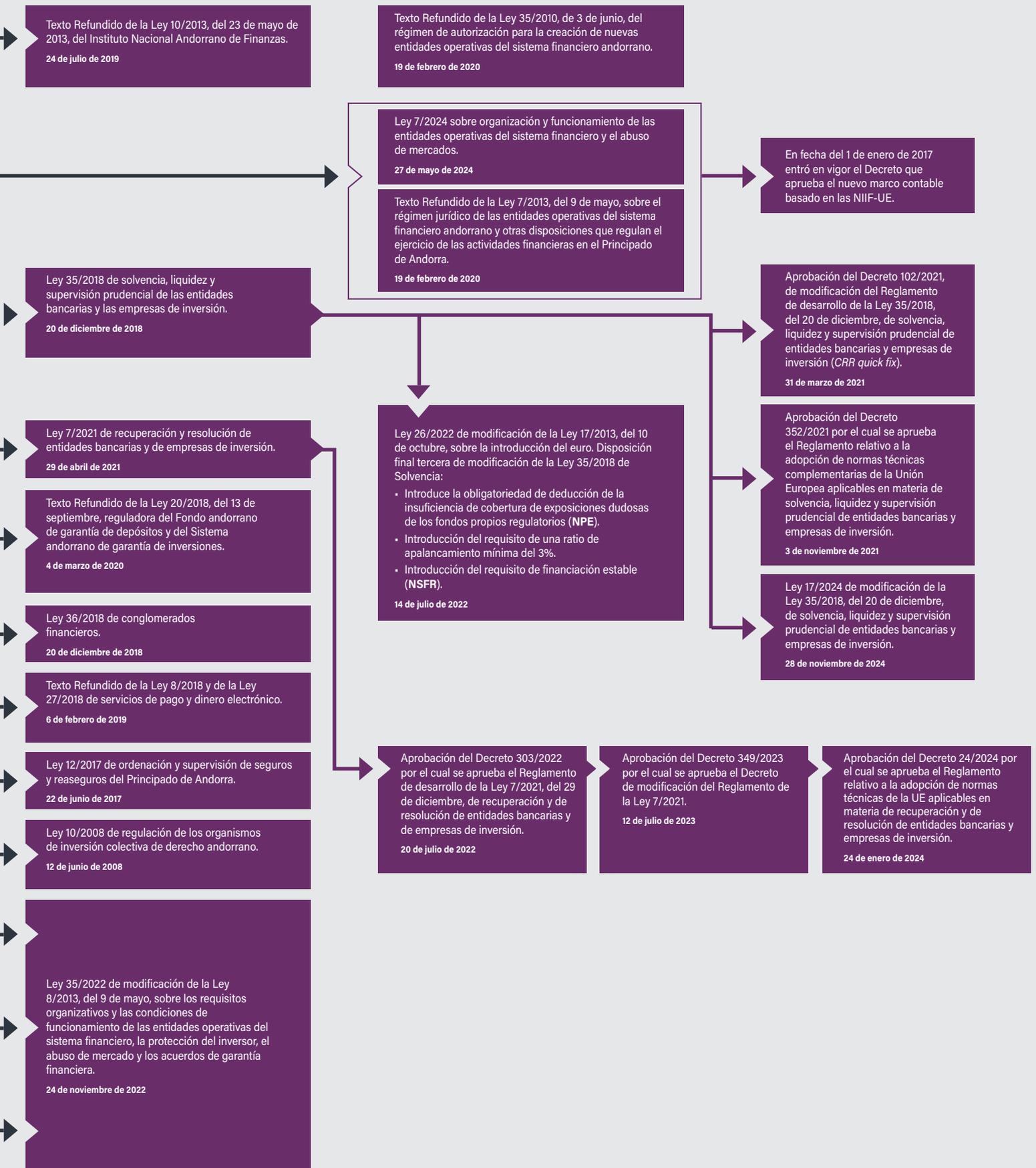




Marco financiero

■ Normativa internacional, estándares y recomendaciones ■ Acuerdos internacionales ■ Normativa andorrana





Marco de prevención y lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

■ Normativa internacional, estándares y recomendaciones ■ Acuerdos internacionales ■ Normativa andorrana

Normativa internacional, estándares y recomendaciones

Convenio relativo al blanqueo, descubrimiento, embargo y confiscación de los productos del crimen, ratificado el 8 de noviembre de 1999.

Convenio penal sobre la corrupción, hecho en Estrasburgo el 27 de enero de 1999, ratificado el 18 de octubre de 2007.

Convenio internacional para la represión de la falsificación de moneda y protocolo, hecho en Ginebra el 20 de abril de 1929, ratificado el 22 de marzo de 2007.

Convenio del Consejo de Europa para la prevención del terrorismo, hecho en Varsovia el 16 de mayo del 2005; ratificado el 6 de mayo de 2008.

Convenio internacional para la represión de la financiación del terrorismo, hecho en Nueva York el 9 de diciembre de 1999; ratificado el 12 de junio de 2008.

Informes evaluaciones Moneyval

1999-2002

2002-2003

2005-2008

2011-2015

Septiembre de 2017: aprobación del informe de la 5.ª evaluación.

Diciembre 2018-noviembre 2021: informes de progreso 5.ª evaluación.

Directiva 2005/60/CE relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, de 26 de octubre de 2005. **(3.ª Directiva).**

Directiva 2015/849, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales y el financiamiento del terrorismo, de 20 de mayo de 2015. **(4.ª Directiva).**

Directiva 2018/843, que modifica la 4.ª Directiva relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales y el financiamiento del terrorismo. **(5.ª Directiva).**

Directiva 2006/70/CE, relativa a la definición de personas políticamente expuestas y a los criterios técnicos aplicables a los procedimientos de diligencia, de 1 de agosto de 2006.

Directiva 2014/42 del Parlamento Europeo y del Consejo de 3 de abril de 2014 sobre el embargo y el comiso de los instrumentos y del producto del delito en la Unión Europea.

Reglamento 1781/2006, relativo a la información sobre los ordenantes que acompaña las transferencias de fondos, de 15 de noviembre de 2006.

Reglamento modificado por el Reglamento 2015/847, de 20 de mayo de 2015.

Reglamento Delegado (UE) 2019/758 de la Comisión de 31 de enero de 2019 por el que se completa la Directiva (UE) 2015/849 en lo que se refiere a las normas técnicas de regulación sobre las medidas mínimas y el tipo de medidas adicionales que deben adoptar las entidades de crédito financieras para atenuar el riesgo de blanqueo de capitales y de financiamiento del terrorismo en determinados terceros países.

Reglamento (UE) 2018/1672 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre del 2018 relativo a los controles de entrada o salida de efectivo de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE) núm. 1889/2005.

Reglamento Delegado (UE) 2016/1675 de la Comisión de 14 de julio de 2016 por el que se completa la Directiva (UE) 2015/849 en la que se identifican los terceros países de alto riesgo con deficiencias estratégicas.

Directiva (UE) 2018/1673 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2018 relativa a la lucha contra el blanqueo de capitales mediante el derecho penal.

Recomendaciones del Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO).

Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera (GAFI).

HOMOLOGACIÓN

**Normativa
andorrana**

Ley 14/2017 de prevención y lucha contra el blanqueo de dinero o valores y la financiación del terrorismo.

22 de junio de 2017

Reglamento de aplicación de la Ley 14/2017, del 22 de junio, de prevención y lucha contra el blanqueo de dinero o valores y la financiación del terrorismo.

2 de marzo de 2022

Reglamento regulador del registro y acceso a la información relativa a los beneficiarios efectivos de entidades jurídicas.

5 de septiembre de 2018

Reglamento regulador del Registro de Prestadores de Servicios a Fideicomisos e Instrumentos Jurídicos Análogos.

6 de febrero de 2019

Reglamento de la declaración de transporte transfronterizo de dinero en efectivo.

21 de septiembre de 2022

Reglamento del registro de cuentas financieras y asimiladas, dependiente del ministerio encargado de las finanzas.

14 de febrero de 2024

Ley 24/2022, de la representación de activos digitales mediante el uso de la criptografía y de la tecnología de libro registro distribuido y *blockchain*.

30 de junio de 2022

Normativa en trámite parlamentario



Ley



Alcance

SEGUROS

Proyecto de ley del contrato de seguro y reaseguro del Principado de Andorra

El objetivo de la aprobación de este Proyecto de ley es continuar con el proceso de modernización del régimen jurídico del sector de los seguros y reaseguros en Andorra, alineándolo con modelos internacionales actualizados, al tiempo que se adapta a las necesidades y particularidades del Principado.

Proyecto de ley para hacer efectivo el derecho al olvido sanitario.

Esta proposición nace con el objetivo de garantizar que los supervivientes de cáncer, las personas que tienen VIH/sida y las que padecen hepatitis C no sean discriminadas respecto a otros consumidores en el momento de contratar un seguro de vida vinculado a una operación crediticia.

ACCESIBILIDAD

Proyecto de ley de accesibilidad universal.

El objetivo de esta Ley es garantizar la accesibilidad al entorno físico, los transportes, la información y las comunicaciones, incluyendo los sistemas y las tecnologías de la información y la comunicación, los servicios y las instalaciones públicas o de uso público y los productos a todas las personas para que puedan vivir de manera independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida.

 **Estatus**

 **Calendario de aprobación tentativo**

Período de enmiendas.

Primer semestre de 2025

Finaliza el período de enmiendas, la proposición de ley se está analizando por parte de la Comisión Legislativa competente.

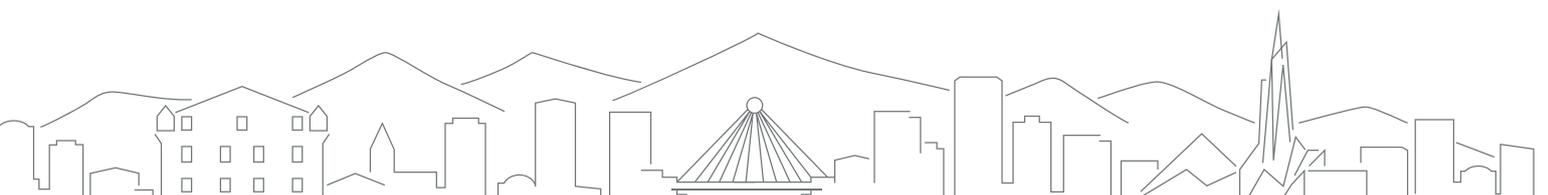
Primer semestre de 2025

Período de enmiendas.

Primer semestre de 2025

Cronología de acontecimientos relevantes en relación con el proceso de transformación de Andorra

AA	Acuerdo de asociación
AD	Activos digitales
AII	Acuerdo de intercambio de información en materia fiscal previa solicitud
AM	Acuerdo Monetario
BCE	Banco Central Europeo
BEPS	Del inglés <i>Base Erosion and Profit Shifting</i> , en español «Erosión de la base imponible y traslado de beneficios»
CDI	Convenio para evitar la doble imposición
Convenio Multilateral	Convenio relativo a la asistencia mutua en materia fiscal con la OCDE
CST	Ciberseguridad
ED	Emisiones de deuda
FMI	Fondo Monetario Internacional
IA	Inteligencia artificial
IAI	Intercambio automático de información en materia fiscal
MCAA	<i>Multilateral Competent Authority Agreement</i>
MP	Medios de pago
NIIF-UE	Normas internacionales de información financiera adoptadas en la Unión Europea
PBC/FT	Prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo
REG	Regulación
REG COVID-19	Regulación aprobada para hacer frente a la situación de emergencia sanitaria provocada por la pandemia del SARS-CoV-2
RESL	Resiliencia
RTG	Rating
SOST	Sostenibilidad
SUP	Supervisión
TR	Transparencia



Andorra ha firmado 24 AII y 21 CDI*

2025

REG	9 de abril	Decreto 137/2025 por el que se aprueba el Reglamento de inversión extranjera.
RTG	4 de abril	Fitch Ratings confirma la nota de Andorra en A- con perspectiva estable.
SUP	20 de marzo	El FAGADI se convierte en miembro del <i>European Forum of Deposit Insurers</i> (EFDI).
SUP	11 de marzo	La <i>Malta Financial Services Authority</i> y la Autoridad Financiera Andorrana firman un Protocolo de entendimiento.
REG	6 de marzo	Ley 5/2025 para el crecimiento sostenible y el derecho a la vivienda.
FMI	11 de febrero	Concluding Statement del FMI sobre el Principado de Andorra.
BCE	7 de febrero	Ampliación de la línea de liquidez entre el BCE y la AFA hasta el 31 de enero de 2027.
RTG	17 de enero	Moody 's cierra la evaluación de 2024 manteniendo el rating país en Baa1.

2024

REG	28 de noviembre	Ley 17/2024 de modificación de la Ley 35/2018, del 20 de diciembre, de solvencia, liquidez y supervisión prudencial de entidades bancarias y empresas de inversión.
TR	27 de noviembre	Andorra firma la adenda al acuerdo internacional de intercambio de información fiscal (CRS MCAA) para actualizar los mecanismos existentes.
RTG	8 de noviembre	La agencia de evaluación Standard & Poor's mantiene la calificación de Andorra en A-/ A-2 con perspectiva positiva.
RTG	18 de octubre	La agencia de evaluación Fitch Ratings confirma la nota de Andorra en A- con perspectiva estable.
RTG	19 de julio	Moody's mantiene el rating de Andorra en Baa1 con perspectiva estable.
REG	27 de mayo	Ley 7/2024, del 27 de mayo, sobre organización y funcionamiento de las entidades operativas del sistema financiero y el abuso de mercados.
REG	27 de mayo	Ley 10/2024, del 27 de mayo, de auditoría de cuentas del Principado de Andorra.
RTG	10 de mayo	La agencia de evaluación Standard & Poor's eleva la calificación de Andorra a A-/A-2 y mantiene la perspectiva positiva.
IA	2 de mayo	El Gobierno de Andorra aprueba el Código sobre la Ética de la Inteligencia Artificial de Andorra.
AA	26 de abril	La Comisión Europea publica los textos íntegros del Acuerdo de asociación entre la Unión Europea y el Principado de Andorra en versión inglesa.

*El Principado de Andorra, en seguimiento de su apertura económica y proceso de homogeneización con los estándares internacionales, tiene diecisiete CDIs en vigor (Francia, España, Luxemburgo, Liechtenstein, Portugal, Emiratos Árabes Unidos, Malta, Chipre, San Marino, Hungría, Croacia, Mónaco, República Checa, Islandia, Países Bajos, Lituania y República de Corea) y tres CDIs firmados (Letonia, Rumanía y Montenegro). Actualmente, Andorra tiene pendiente de ratificación el CDI con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Además, ha rubricado un acuerdo con Bélgica, que queda pendiente de su firma.

RTG	26 de abril	Fitch Ratings confirma la nota de Andorra y la sitúa de nuevo en A- con perspectiva estable.
FMI	6 de marzo	El FMI publica el informe del Artículo IV para 2023 y valora positivamente el rendimiento y la solidez de los bancos andorranos.
REG	14 de febrero	Decreto 64/2024 por el cual se aprueba el Reglamento del registro de cuentas financieras y asimiladas, dependiente del ministerio encargado de las finanzas.
REG	1 de febrero	Ley 2/2024 de medidas urgentes para la mejora del poder adquisitivo de la ciudadanía.
REG	1 de febrero	Ley 3/2024 del impuesto sobre la inversión extranjera inmobiliaria en el Principado de Andorra.
REG	24 de enero	Decreto 24/2024 por el cual se aprueba el Reglamento relativo a la adopción de normas técnicas de la UE aplicables en materia de recuperación y de resolución de entidades bancarias y empresas de inversión.
RTG	17 de enero	Moody's sube el rating de Andorra de Baa2 a Baa1 y mantiene la perspectiva estable.

2023

AA	12 de diciembre	Finaliza la negociación del Acuerdo de asociación entre la UE y Andorra y San Marino.
REG	28 de noviembre	Ley 24/2023 de medidas de estímulo y de estabilidad del mercado de arrendamiento de viviendas.
RTG	13 de noviembre	Standard & Poor's mantiene la calificación de Andorra en BBB+/A-2 con perspectiva positiva.
RTG	27 de octubre	Fitch Ratings confirma la nota de Andorra en A- con perspectiva estable.
REG	7 de septiembre	Ley 16/2023 de suspensión transitoria de la inversión extranjera inmobiliaria en el Principado de Andorra.
REG COVID-19	16 de agosto	Decreto 404/2023 de finalización de la segunda fase del programa de créditos blandos avalados por el Gobierno, regulado por el Decreto del 20-5-2020 de aprobación de un segundo programa extraordinario de avales para empresas y negocios por la situación de emergencia sanitaria causada por el coronavirus SARS-CoV-2.
REG	12 de julio	Ley 15/2023 para dar continuidad a las medidas urgentes en materia de vivienda y dotar al Gobierno de los recursos necesarios para crear un parque público de vivienda.
RTG	26 de julio	Moody's mantiene el rating de Andorra en Baa2 estable.
PBC/FT	30 de junio	La AFA y la UIFAND firman un nuevo protocolo de entendimiento que consolida y amplía las bases para regular la colaboración entre ambas autoridades en aquellas funciones que les atribuye la correspondiente normativa en relación con la supervisión de las entidades operativas del sistema financiero, los sujetos del sector asegurador y reasegurador, los proveedores de servicios de activos virtuales y los vendedores digitales.
SUP	22 de mayo	La AFA se convierte en miembro del <i>Group of International Finance Centre Supervisors</i> (GIFCS) organismo que fomenta la adopción de las mejores prácticas internacionales en los sectores financieros de países de tamaño reducido y donde la proporcionalidad legislativa es necesaria.

RTG	12 de mayo	Standard & Poor's revisa su perspectiva de Andorra de estable a positiva y reafirma su calificación de BBB+/A-2.
AD	10 de mayo	Decreto 211/2023 por el cual se aprueba el Reglamento de desarrollo del título VIII de la Ley 42/2022, del 1 de diciembre, de la economía digital, el emprendimiento e innovación, relativo al entorno controlado de pruebas o <i>sandbox</i> .
REG	10 de mayo	Decreto 204/2023 de modificación del Reglamento de aplicación de la Ley 12/2017, del 22 de junio, de ordenación y supervisión de seguros y reaseguros del Principado de Andorra.
RTG	28 de abril	Fitch Ratings reafirma la nota del Principado en A- con perspectiva estable.
AM	3 de abril	AREB y AFA firman un protocolo de entendimiento en el cual se establece formalmente un marco de asistencia mutua para ejercer sus respectivas funciones, encomendadas por la Ley 7/2021, del 29 de abril, de recuperación y de resolución de entidades bancarias y de empresas de inversión.
REG	15 de marzo	Decreto 127/2023 por el cual se aprueba un programa extraordinario de avales para comprar una vivienda para residencia habitual y permanente.
REG	19 de enero	Ley 6/2023 de medidas urgentes para la mejora del poder adquisitivo de la ciudadanía y en materia de arrendamiento de vivienda.
REG	19 de enero	Ley 5/2023 de medidas para la reforma de la imposición directa y de modificación de otras normas tributarias y aduaneras.

2022

AD	1 de diciembre	Ley 42/2022 de economía digital, el emprendimiento e innovación.
REG	1 de diciembre	Ley 41/2022 de medidas de protección, de estímulo del mercado y de gobernanza en el ámbito de la vivienda.
SOST	24 de noviembre	Ley 37/2022 de medidas para responder a las situaciones de crisis energética.
RESL	24 de noviembre	Ley 36/2022 de creación de reservas internacionales y acceso del sistema financiero a asistencia en forma de provisión urgente de liquidez.
AM	24 de noviembre	Ley 35/2022 de modificación de la Ley 8/2013, del 9 de mayo, sobre los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las entidades operativas del sistema financiero, la protección del inversor, el abuso de mercado y los acuerdos de garantía financiera (EMIR, SFTR e índices de referencia).
PBC/FT	21 de septiembre	Decreto 377/2022 por el que se aprueba el Reglamento de la declaración de transporte transfronterizo de dinero en efectivo.
RESL	22 de julio	El BCE y la AFA formalizan una línea repo para proporcionar liquidez en euros en caso de necesidad por parte del mercado.
AM	20 de julio	Decreto 303/2022 por el cual se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 7/2021, del 29 de abril, de recuperación y resolución de entidades bancarias y empresas de inversión.
RTG	15 de julio	Standard & Poor's mejora el rating de Andorra y lo sitúa en BBB+/A-2 con perspectiva estable.

AM	14 de julio	Ley 26/2022 de modificación de la Ley 17/2013, del 10 de octubre, sobre la introducción del euro en el marco del acuerdo monetario firmado entre el Principado de Andorra y la Unión Europea (NPE, NSFR, ratio apalancamiento).
RTG	8 de julio	Fitch sitúa el rating en A- con perspectiva estable, la mejor nota desde que la agencia comenzó a evaluar el Principado en 2015.
SOST	30 de junio	Ley 25/2022 de economía circular (LEC).
AD	30 de junio	Ley 24/2022 de la representación digital de activos mediante el uso de la criptografía y de la tecnología de libro registro distribuido y <i>blockchain</i> .
FMI	20 de junio	El Consejo Ejecutivo del FMI concluye la consulta del Artículo IV de 2022 con el Principado de Andorra.
CST	9 de junio	Ley 22/2022 de medidas para la seguridad de las redes y los sistemas de información.
AM	8 de junio	Decreto 249/2022 por el cual se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Comisión Gestora del Fondo Andorrano de Garantía de Depósitos.
AM	8 de junio	Decreto 248/2022 por el cual se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Comisión Gestora del Fondo Andorrano de Garantía de Inversiones.
TR	25 de mayo	Decreto 214/2022 de modificación del Reglamento regulador del registro y acceso a la información relativa a los beneficiarios efectivos en los registros de entidades jurídicas, aprobado por el Decreto del 5 de septiembre de 2018.
REG	27 de abril	Decreto 171/2022 relativo a la aprobación del Reglamento de creación y gestión de las reservas internacionales del Principado de Andorra.
FMI	7 de abril	El FMI publica la declaración del personal técnico de la misión del Artículo IV correspondiente al año 2022.
REG	3 de marzo	Ley 5/2022 de aplicación de sanciones internacionales en el marco de la guerra en Ucrania.
PBC/FT	2 de marzo	Reglamento de aplicación de la nueva Ley de PBC/FT.
ED	16 de febrero	Aprobación de la emisión de deuda pública "Notas sostenibles del Principado de Andorra en los mercados internacionales", por un importe de 500 millones de euros.
RTG	4 de febrero	Moody's evalúa por primera vez el Principado de Andorra con una calificación de Baa2 y una perspectiva estable.
Digitalización	2 de febrero	Formalización del préstamo de 8 millones de euros del Banco de Desarrollo del Consejo de Europa para financiar la digitalización.
RTG	14 de enero	Fitch Ratings reafirma la nota del Principado en BBB+ y revisa su perspectiva de Andorra de estable a positiva.
RTG	14 de enero	Standard & Poor's revisa su perspectiva de Andorra de estable a positiva y reafirma su calificación de BBB/A-2.
BEPS	1 de enero	Entra en vigor el Convenio multilateral para la aplicación de las medidas relativas a los convenios fiscales para prevenir la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios (MLI).

2021

REG COVID-19	22 de diciembre	Decreto 424/2021 que aumenta hasta el 100% las ayudas al alquiler y a las cuotas hipotecarias para los locales de ocio nocturno.
PBC/FT	16 de diciembre	Aprobación de la modificación de la Ley 14/2017, del 22 de junio, de prevención y lucha contra el blanqueo de dinero o valores y la financiación del terrorismo (implementación de la 5.ª Directiva).
NIIF-UE	15 de diciembre	Decreto por el que se aprueban determinadas normas internacionales de información financiera adoptadas en la Unión Europea (NIIF-UE) que modifica el Decreto del 22 de diciembre de 2016.
PBC/FT	15 de noviembre	Inicio del III Curso de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.
AM	3 de noviembre	Reglamento relativo a la adopción de normas técnicas complementarias de la UE aplicables en materia de solvencia, liquidez y supervisión prudencial de entidades bancarias y empresas de inversión.
REG	28 de octubre	Ley 29/2021 cualificada de protección de datos personales (GDPR).
REG	14 de octubre	Ley 24/2021 de tasas de intercambio aplicadas a las operaciones de pago con tarjeta.
ED	6 de octubre	Nueva emisión internacional de deuda de 175 millones de euros con un vencimiento por primera vez a 20 años.
REG COVID-19	29 de septiembre	Decreto 323/2021 que regula el retorno o la conversión en préstamo de la deuda pendiente correspondiente al primer y al segundo programa extraordinario de avales para empresas y negocios por la situación de emergencia sanitaria causada por el coronavirus SAR-CoV-2.
SOST	22 de septiembre	Decreto 303/2021 de aprobación del Reglamento del mercado nacional de compensación de emisiones de gases de efecto invernadero.
AM	10 de septiembre	Publicación en el BOPA de la modificación del anexo del Acuerdo Monetario entre el Principado de Andorra y la Unión Europea.
REG COVID-19	1 de septiembre	El Gobierno prorroga el programa de ayudas al alquiler y a las hipotecas de ocio nocturno y a agencias de viajes.
RTG	23 de julio	Fitch Ratings reafirma la nota del Principado en BBB+ con perspectiva estable.
RTG	20 de julio	Standard & Poor's mantiene la calificación de Andorra en BBB/A-2.
FMI	14 de junio	El FMI publica el informe de conclusiones finales sobre Andorra en el marco del Artículo IV del Convenio constitutivo del FMI.
FMI	7 de mayo	Publicación de la primera balanza de pagos de Andorra.
MP	4 de mayo	Entra en vigor el esquema de domiciliaciones bancarias SEPA (SEPA DIRECT DEBIT).
AM	29 de abril	Ley 7/2021 de recuperación y resolución de entidades bancarias y de empresas de inversión (BRRD1).
ED	28 de abril	Primera emisión internacional de bonos de Andorra, verdes, sociales y sostenibles, por importe de 500 millones de euros.

FMI	9 de abril	El FMI publica sus conclusiones preliminares de la visita oficial en el marco del Artículo IV del Convenio Constitutivo del FMI y valora positivamente la gestión de la pandemia y las perspectivas de recuperación económica de Andorra.
REG COVID-19	31 de marzo	Decreto 102/2021 de modificación del Reglamento CRR. Entre otras, transpone diferentes adaptaciones asociadas a la pandemia de la COVID-19 en el ámbito financiero.
REG COVID-19	31 de marzo	Decreto 101/2021 de aprobación de un programa extraordinario de ayudas al alquiler y las cuotas hipotecarias de negocios dedicados al alquiler y la venta de material de esquí.
REG COVID-19	18 de marzo	Ley 3/2021 de modificación de la Ley 16/2020, del 4 de diciembre, de nuevas medidas excepcionales y urgentes por la situación de emergencia sanitaria causada por la pandemia del SARS-CoV-2 que prorroga la reducción de la renta de locales hasta el 30 de abril de 2021.
NIIF-UE	24 de febrero	Decreto 60/2021 que aprueba nuevas NIIF-UE y modifica el Decreto del 22 de diciembre de 2016.
REG COVID-19	29 de enero	Decreto 54/2021 de modificación del Decreto del 20 de mayo de 2020 de aprobación de un segundo programa extraordinario de avales para empresas y negocios que incluye gastos de carburantes para la locomoción y la sustitución del pago de la parte patronal de los ERTO y reducciones de jornada laboral por gastos de personal. Incluye el alcance del Decreto 25/2021 (operaciones de leasing) y lo deroga.
RTG	29 de enero	Fitch Ratings reafirma la nota del Principado en BBB+ y perspectiva estable a pesar de la situación provocada por la pandemia.
REG COVID-19	28 de enero	Ley 1/2021 de modificación de la Ley 16/2020, del 4 de diciembre, de nuevas medidas excepcionales y urgentes por la situación de emergencia sanitaria causada por la pandemia del SARS-CoV-2.
REG COVID-19	27 de enero	Decreto 25/2021 de modificación del Decreto del 20 de mayo de 2020 de aprobación de un segundo programa extraordinario de avales para empresas y negocios para incluir las operaciones de leasing (arrendamientos financieros).
RTG	15 de enero	Standard & Poor's mantiene la nota BBB y la perspectiva estable.

2020

COVID-19	14 de diciembre	Los bancos prorrogan hasta el 31 de marzo de 2021 el plazo para solicitar las carencias sectoriales.
REG COVID-19	4 de diciembre	Ley 16/2021 de nuevas medidas excepcionales y urgentes por la situación de emergencia sanitaria causada por la pandemia del SARS-CoV-2.
REG COVID-19	2 de diciembre	Decreto de aprobación de un programa extraordinario de ayudas al alquiler y a las cuotas hipotecarias de salas de juego en el marco de la situación de emergencia sanitaria causada por el coronavirus SARS-CoV-2.
REG COVID-19	18 de noviembre	Decreto de modificación del Decreto del 20 de mayo de 2020 de aprobación de un segundo programa extraordinario de avales para empresas y negocios por la situación de emergencia sanitaria causada por el coronavirus SARS-CoV-2: incluye gastos de alquiler y agua, luz, telefonía y calefacción.
REG COVID-19	21 de octubre	Decreto de aprobación de un programa extraordinario de ayudas al alquiler y a las cuotas hipotecarias de locales comerciales en el marco de la situación de emergencia sanitaria causada por el coronavirus SARS-CoV-2.

FMI	16 de octubre	Andorra se convierte en el 190.º miembro del Fondo Monetario Internacional.
FMI	5 de octubre	Ley 10/2020 de adhesión del Principado de Andorra al Fondo Monetario Internacional.
RTG	31 de julio	Standard & Poor's mantiene la nota BBB y la perspectiva estable.
ED	29 de julio	Decreto de aprobación de una emisión de deuda pública a largo plazo del Principado de Andorra por un importe de 20 millones de euros en la modalidad de bonos.
NIIF-UE	29 de julio	Decreto que aprueba nuevas NIIF-UE y modifica el Decreto del 22 de diciembre de 2016.
RTG	17 de julio	Fitch Ratings mantiene la nota en BBB+ y la perspectiva estable.
COVID-19	11 de junio	Aprobación del convenio sectorial que permite aplazar el pago de préstamos o créditos a las personas afectadas económicamente por el SARS-CoV-2 (carencias sectoriales).
N/A	27 de mayo	Andorra se convierte en el 47.º miembro del Banco de desarrollo del Consejo de Europa.
RTG	24 de abril	Standard & Poor's confirma la calificación de país en BBB/A-2 y revisa la perspectiva a estable debido al impacto del SARS-CoV-2.
REG COVID-19	18 de abril	Ley 5/2020 de nuevas medidas excepcionales y urgentes por la situación de emergencia sanitaria causada por la pandemia del SARS-CoV-2 y que deroga la Ley 3/2020 anterior.
REG COVID-19	24 de marzo y 20 de mayo	Aprobación de dos decretos relativos a un programa extraordinario de avales para empresas y negocios por la situación de emergencia sanitaria causada por la pandemia del SARS-CoV-2.
REG COVID-19	23 de marzo	Ley 4/2020 cualificada de los estados de alarma y emergencia.
REG COVID-19	23 de marzo	Ley 3/2021 de medidas excepcionales y urgentes por la situación de emergencia sanitaria causada por la pandemia del SARS-CoV-2.
RTG	31 de enero	Fitch Ratings mantiene la nota en BBB+ y la perspectiva estable.
RTG	17 de enero	Standard & Poor's confirma la calificación del Principado en BBB/A-2 y la perspectiva positiva.

2019

PBC/FT	5 de diciembre	El plenario del Moneyval aprueba el 2.º informe de progreso de la 5.ª evaluación de Andorra.
PBC/FT	28 de noviembre	Ley 21/2019 de modificación de la Ley 14/2017, del 22 de junio, de prevención y lucha contra el blanqueo de dinero o valores y la financiación del terrorismo.
TR	12 de noviembre	Segunda ronda de la fase 2 de la evaluación del <i>Global Forum</i> : la OCDE reconoce las mejoras en transparencia e intercambio de información fiscal e incrementa la nota del país a <i>largely compliant</i> .
RTG	2 de agosto	Fitch Ratings reafirma el rating de Andorra en BBB+ y la perspectiva estable.
RTG	19 de julio	Standard & Poor's mejora la perspectiva sobre Andorra de estable a positiva y reafirma la calificación de BBB/A-2.

REG	14 de mayo	Reglamento del impuesto sobre sociedades que deroga el anterior del 2015.
REG	8 de mayo	Reglamento de desarrollo de la Ley 12/2017, del 22 de junio, de ordenación y supervisión de seguros y reaseguros del Principado de Andorra, en relación con el régimen de supervisión simplificada para las delegaciones del Principado de Andorra.
AM	3 de abril	Reglamento de adopción de normas técnicas de la UE aplicables en materia de solvencia, liquidez y supervisión prudencial de entidades bancarias y empresas de inversión (CRR).
AM	3 de abril	Reglamento sobre los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las entidades operativas del sistema financiero, la protección del inversor, el abuso de mercado y los acuerdos de garantía financiera.
AM	27 de marzo	Aprobación del decreto por el que se introducen las normas internacionales de información financiera en vigor en la UE, de conformidad con el marco contable de las NIIF-UE adaptado a Andorra.
MP	5 de marzo	Las entidades bancarias andorranas pasan a formar parte de SEPA.
MP	1 de marzo	Andorra pasa a formar parte de la zona única de pagos en euros (<i>Single Euro Payments Area</i> - SEPA).
AM	15 de febrero	Ley 17/2019 de modificación de la Ley 8/2013 sobre los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las entidades operativas del sistema financiero, la protección del inversor, el abuso de mercado y los acuerdos de garantía financiera (MiFID).
PBC/FT	11 de febrero	Publicación del 1.º informe de progreso de la 5.ª evaluación del Moneyval.
MP	11 de febrero	El <i>European Payment Council</i> actualiza la lista de países adheridos a los esquemas SEPA, entre los que se incluye el Principado de Andorra.
RTG	9 de febrero	Fitch Ratings reafirma el rating de Andorra en BBB+ y la perspectiva estable.
REG	1 de febrero	Entra en vigor la Ley 31/2018 de relaciones laborales.
TR	23 de enero	Aprobación del decreto relativo a la nota técnica sobre el procedimiento de auditoría para los auditores externos sobre CRS.
RTG	19 de enero	Standard & Poor's reafirma la calificación de Andorra en BBB/A-2 y mantiene la perspectiva estable.
REG	1 de enero	Entra en vigor la Ley 32/2018 cualificada de acción sindical y patronal y la Ley 33/2018 cualificada de medidas de conflicto colectivo.

2018

AM	20 de diciembre	Ley 35/2018 de solvencia, liquidez y supervisión prudencial de entidades bancarias y empresas de inversión (CRD IV), y de la Ley 36/2018 de conglomerados financieros.
AM	12 de diciembre	Decreto por el que se aprueban determinadas NIIF-UE, que modifica el Decreto NIIF-UE del 18 de diciembre de 2016.
PBC/FT	6 de diciembre	El plenario del Moneyval aprueba el 1.º informe de progreso de la 5.ª evaluación de Andorra.

TR	4 de diciembre	La UE considera a Andorra un país plenamente cooperante en materia fiscal y lo excluye de la lista gris.
MP	21 de noviembre	Reglamento relativo al régimen jurídico de los servicios de pago y dinero electrónico y de las entidades de pago y entidades de dinero electrónico (Reglamento PSD2 que revoca el reglamento PSD1).
TR	15 de noviembre	La OCDE avala los cambios hechos por Andorra y reconoce que no tiene regímenes fiscales potencialmente perjudiciales (Proyecto BEPS Acción 5).
MP	25 de octubre	Ley 27/2018 de modificación de la Ley 8/2018 de servicios de pago y dinero electrónico (PSD2).
TR	19 de octubre	Firma del acuerdo multilateral de la OCDE que permite intercambiar información país por país con todas las autoridades competentes signatarias del acuerdo.
TR	18 de octubre	Firma del acuerdo multilateral de la OCDE en el marco del proyecto BEPS.
TR	3 de octubre	Aprobación de la modificación del Reglamento de desarrollo de la Ley IAI.
PBC/FT	21 de septiembre	Segundo curso de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, organizado por Andorran Banking junto con la Universidad de Andorra y la UIFAND.
AM	13 de septiembre	Ley 20/2018 reguladora del Fondo Andorrano de Garantía de Depósitos y del Sistema Andorrano de Garantía de Inversiones que entra en vigor el 4 de octubre.
TR	11 de septiembre	Visita del director del Centro de Política Tributaria y Administración de la OCDE, Pascal Saint-Amans, para conocer las transformaciones económicas y fiscales llevadas a cabo por Andorra. Conferencia: "La cooperación fiscal en el entorno después de BEPS y del intercambio automático".
PBC/FT	5 de septiembre	Reglamento regulador del registro y acceso a la información relativa a los beneficiarios efectivos en los registros de entidades jurídicas.
RTG	11 de agosto	Publicación rating Fitch: BBB+.
TR	26 de julio	Ley 19/2018 que modifica la Ley que amplía el número de jurisdicciones con las que Andorra intercambiará información a partir del 2020 (un total de 95 jurisdicciones).
RTG	20 de julio	Publicación rating Standard & Poor's: BBB.
TR	3 de julio	Desayuno coloquio en Madrid "El sector financiero andorrano en Europa" organizado por Andorran Banking y el Gobierno de Andorra.
AM	20 de junio	Reglamento de desarrollo de la Ley 8/2018 de servicios de pago y dinero electrónico y del Reglamento relativo a normas aplicables a los proveedores de servicios de pago para facilitar la automatización de pagos transfronterizos entre el Principado de Andorra y los estados miembros de la Unión Europea (Reglamento PSD1 y Reglamento SEPA).
REG	31 de mayo	Ley 12/2018 que modifica la Ley 10/2013 del INAF. Esta modificación transforma el INAF en AFA (Autoridad Financiera Andorrana) y le otorga las competencias de supervisor efectivo en materia de seguros y reaseguros.
PBC/FT	23 de mayo	Reglamento de la Ley 14/2017, del 22 de junio, de prevención y lucha contra el blanqueo de dinero o valores y la financiación del terrorismo.

MP	17 de mayo	Ley 8/2018 de servicios de pago y dinero electrónico (PSD1).
REG	19 de abril	Ley 6/2018 de modificación de la Ley 95/2010 del Impuesto sobre sociedades.
RTG	17 de febrero	Publicación rating Fitch: BBB.
RTG	19 de enero	Publicación rating Standard & Poor's: BBB.

2017

TR	5 de diciembre	Andorra supera el examen de la UE y no forma parte de la lista de países no cooperantes.
TR	30 de noviembre	Aprobación de dos modificaciones de la Ley 19/2016 de IAI que amplían el número de las jurisdicciones con las que Andorra intercambiará información a partir del 2018 (41) y 2019 (73).
TR	26 - 27 de octubre	Primera edición del <i>Andorran Financial Summit</i> .
PBC/FT	28 de septiembre	El plenario del Moneyval aprueba el informe de la 5.ª evaluación de Andorra.
RTG	18 de agosto	Publicación rating Fitch: BBB.
TR	2 de agosto	Reglamento de la Ley 19/2016 de intercambio automático de información en materia fiscal.
RTG	28 de julio	Publicación rating Standard & Poor's: BBB.
PBC/FT	13 de julio	Aprobación de la tipificación del delito fiscal.
TR	28 de junio	La OCDE premia los esfuerzos de Andorra y la incluye en la lista de los países más transparentes del ranking del <i>Global Forum</i> sobre Transparencia e Intercambio de Información Fiscal.
PBC/FT	22 de junio	Ley 14/2017 de prevención y lucha contra el blanqueo de dinero o valores y la financiación del terrorismo.
REG	22 de junio	Ley 12/2017 de ordenación y supervisión de seguros y reaseguros.
TR	7 de junio	Andorra firma el Convenio multilateral de la OCDE de aplicación de las medidas del Sistema Fiscal Internacional (BEPS).
TR	25 de mayo	Ley 10/2017 de intercambio de información mediante solicitud previa y de intercambio de información espontáneo en materia fiscal que modifica la Ley 3/2009.
PBC/FT	6 - 17 de marzo	Visita <i>on-site</i> de los evaluadores del Moneyval en el contexto de la 5.ª evaluación.
RTG	24 de febrero	Publicación rating Fitch: BBB.
PBC/FT	10 de febrero	Primer Curso de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, organizado por Andorran Banking junto con la Universidad de Andorra.
RTG	27 de enero	Publicación rating Standard & Poor's: BBB-.
TR	13 de enero	La Asamblea General de Andorran Banking actualiza su Código deontológico.
TR	1 de enero	Entra en vigor el acuerdo firmado con la UE de IAI.

TR	1 de enero	Entra en vigor la Ley 19/2016 de IAI.
AM	1 de enero	Entra en vigor el Decreto del 18 de diciembre de 2016 que aprueba el nuevo marco contable (NIIF-UE).

2016

TR	30 de noviembre	Ley 19/2016 de intercambio automático de información en materia fiscal (IAI).
RTG	3 de septiembre	Publicación rating Fitch: BBB.
TR	28 - 29 de julio	Ratificación del Convenio Multilateral.
RTG	29 de julio	Publicación rating Standard & Poor's: BBB-.
N/A	11 de mayo	Vall Banc inicia operaciones.
RTG	11 de marzo	Publicación rating Fitch: BBB.
TR	26 de febrero	Entra en vigor el CDI entre el Principado de Andorra y España.
RTG	12 de febrero	Publicación rating Standard & Poor's: BBB-.
TR	12 de febrero	Andorra firma con la UE el acuerdo de IAI.

2015

TR	3 de diciembre	Andorra firma con la OCDE el MCAA.
TR	4 de noviembre	Andorra rubrica con la UE el acuerdo de IAI.
PBC/FT	14 de septiembre	Andorra aprueba la 4.ª evaluación del Moneyval y pasa a la 5.ª evaluación.
TR	1 de julio	Entra en vigor el CDI entre el Principado de Andorra y Francia.
AM	2 de abril	Ley 8/2015 de medidas urgentes para implantar mecanismos de reestructuración y resolución de entidades bancarias.
PBC/FT		Se inician los preparativos para la 5.ª evaluación del Moneyval que se desarrollarán a lo largo de todo el 2016.

2014

TR	16 de junio	Adopción de la declaración de la OCDE relativa al intercambio de información.
TR	Junio	<i>Peer Reviews Fase 1 + 2 (Global Forum).</i>
TR	24 de abril	Ley 5/2014 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).
AA	Abril	Inicio de las negociaciones para un Acuerdo de Asociación entre la UE y el Principado de Andorra.
AM	19 de marzo	Aprobación de la modificación del anexo del Acuerdo Monetario.

2013

TR	5 de noviembre	Firma del Convenio Multilateral sobre asistencia administrativa mutua en materia fiscal de la OCDE.
TR	11 de octubre	Mandato de negociación de revisión del Acuerdo en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro.
AM	10 de octubre	Ley 17/2013 sobre la introducción del euro en el marco del Acuerdo monetario firmado entre el Principado de Andorra y la Unión Europea.
TR	Octubre	2.ª Fase de la evaluación del <i>Peer Review (Global Forum)</i> .
N/A	17 de septiembre	El INAF es aceptado en la IOSCO como miembro de pleno derecho.
TR	1 de enero	Entra en vigor la Ley 11/2012 del Impuesto General Indirecto (IGI).

2012

REG	21 de junio	Ley 10/2012 de Inversión Extranjera, liberalizándola al 100%.
PBC/FT	Marzo	Inicio de la 4.ª evaluación del Moneyval.

2011

TR	Agosto	1.ª Fase de la evaluación del <i>Peer Review (Global Forum)</i> .
AM	30 de junio	Andorra firma el Acuerdo Monetario con la Unión Europea para convertir el euro en moneda oficial del Principado de Andorra.
N/A	4 de abril	<i>Memorandum of Understanding</i> firmado entre el INAF y el Banco de España que establece un protocolo de colaboración entre ambas autoridades.

2010

TR	29 de diciembre	Aprobación de un impuesto sobre sociedades (IS), sobre la renta de las actividades económicas (IAE) y sobre la renta de los no residentes fiscales (IRNR).
----	-----------------	--

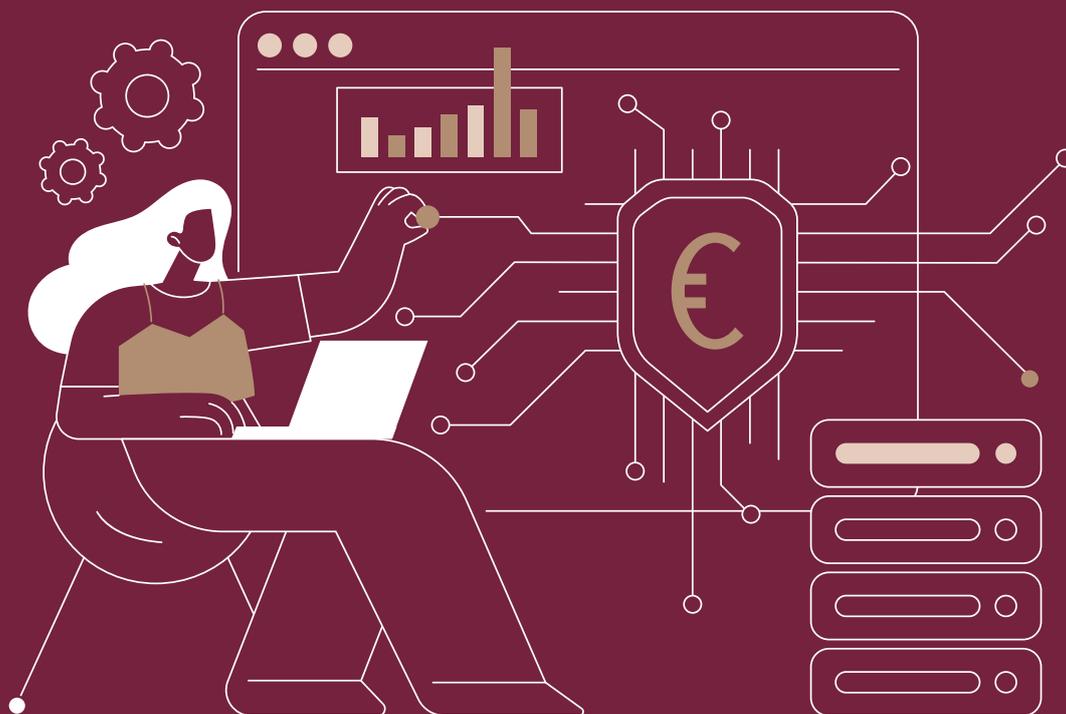
2009

TR	7 de septiembre	Ley 3/2009 de intercambio de información en materia fiscal con solicitud previa.
TR	10 de marzo	Andorra firma la Declaración de París, que fija un calendario de reformas legislativas para facilitar los requerimientos de la OCDE en materia de transparencia.

Anexo

The background features a dark blue triangular shape in the top-left corner. A white diagonal line separates this from the rest of the page. Below the white line, there is a grey triangular shape on the left and a maroon triangular shape on the right, both pointing towards the bottom-right corner.

CONTRIBUTION OF THE FINANCIAL SECTOR TO THE ANDORRAN ECONOMY



Study commissioned
by Andorran Banking



**Andorran Banking
Observatory**

4th report • January 2024

Table of contents

The importance of the financial sector in Andorra	79
1. Financial sector data in Andorra	80
2. Dynamizing sector	83
3. Job-creating sector	84
4. Driver of the country's digital transformation	86
5. Contribution to the State's finances	87
6. Impact of the sector in wealth creation (GVA/GDP)	88
7. Methodology and Assumptions	90

The importance of the financial sector in Andorra

The financial and banking sector plays an essential role in economies, exerting a significant influence both on companies and on families and individuals. The financial sector, made up of banks, investment banks and insurance companies, acts as a fundamental pillar that facilitates the flow of capital and financing to investors and/or consumers, thus promoting economic development. For companies, this sector provides crucial financial resources for investment, expansion and day-to-day operations.

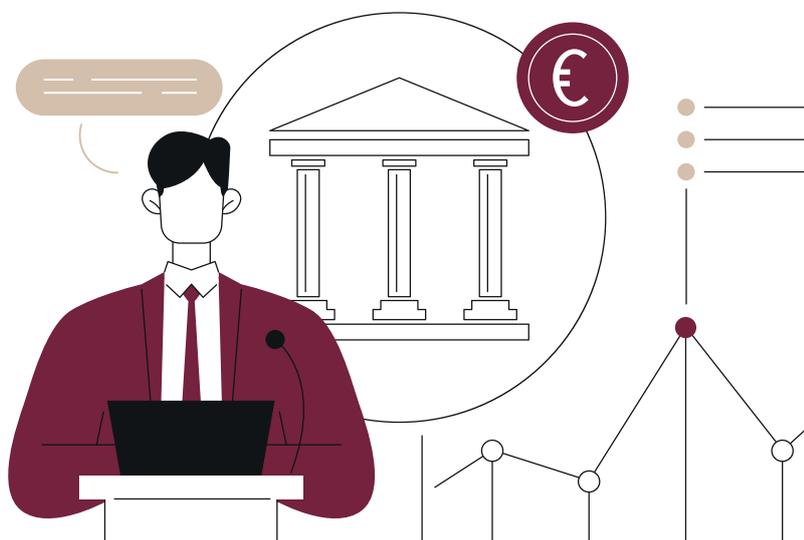
On the other hand, for families and individuals, financial institutions offer banking services, credit and insurance that directly influence their financial stability and well-being. The banking sector plays an important role in the management of balance sheets and financial planning, contributing to the construction of a resilient and sustainable economic system.

In addition, payment services play a vital role for individuals and businesses. These services provide an essential infrastructure for day-to-day transactions, improving the ease and security of financial operations. The development of tailored solutions is a key aspect, ensuring that the specific needs of individuals and companies are efficiently met. This adaptation includes the creation of customized financial products and the implementation of innovative payment methods services that streamline business operations and improve the user experience.

On the other hand, the contribution of financial institutions to the economy is also very significant. Countries such as Luxembourg and Liechtenstein have a financial system that represents between 20% and 25% of their GDP, which demonstrates the prosperity of the Andorran economic model with a powerful financial system.

What is the number of jobs created by the Andorran financial sector? What is the added value directly and indirectly linked to financial activities? What is the contribution to Andorra's budget generated by the financial sector?

This economic study provides a concise answer to these questions and sheds light on the role of banking institutions in society and the economic fabric.



1 | Financial sector data in Andorra

The financial sector in Andorra is a dynamic sector that has experienced great growth in recent years. Specifically, it is the **third private sector that contributes the most to the Gross Domestic Product (GDP)** of its economy. The two sectors with the largest contributions are retail trade and real estate activities, both of which depend on the financing they receive from the Andorran banking sector.

3 banking groups



3 financial investment companies



4 insurance companies

concentrate the **94.1%** of the assets managed in Andorra.

Provide a **17.2%** of direct taxes collected by the Government in the last 5 years.

They provide workplaces at **75.3%** of employees in the financial sector, of which **63.8%** has a university education.

The financing granted by the financial sector is approximately equivalent to **2x** the Andorra's GDP.

Outside the perimeter of the 3 banking groups



9 financial investment companies



23 insurance companies



Andorran banking sector

18
Billions EUR
Assets

7.57%
ROE
Efficiency

15.76%
CET1
Solvency ratio

64
Billions EUR
Assets under management

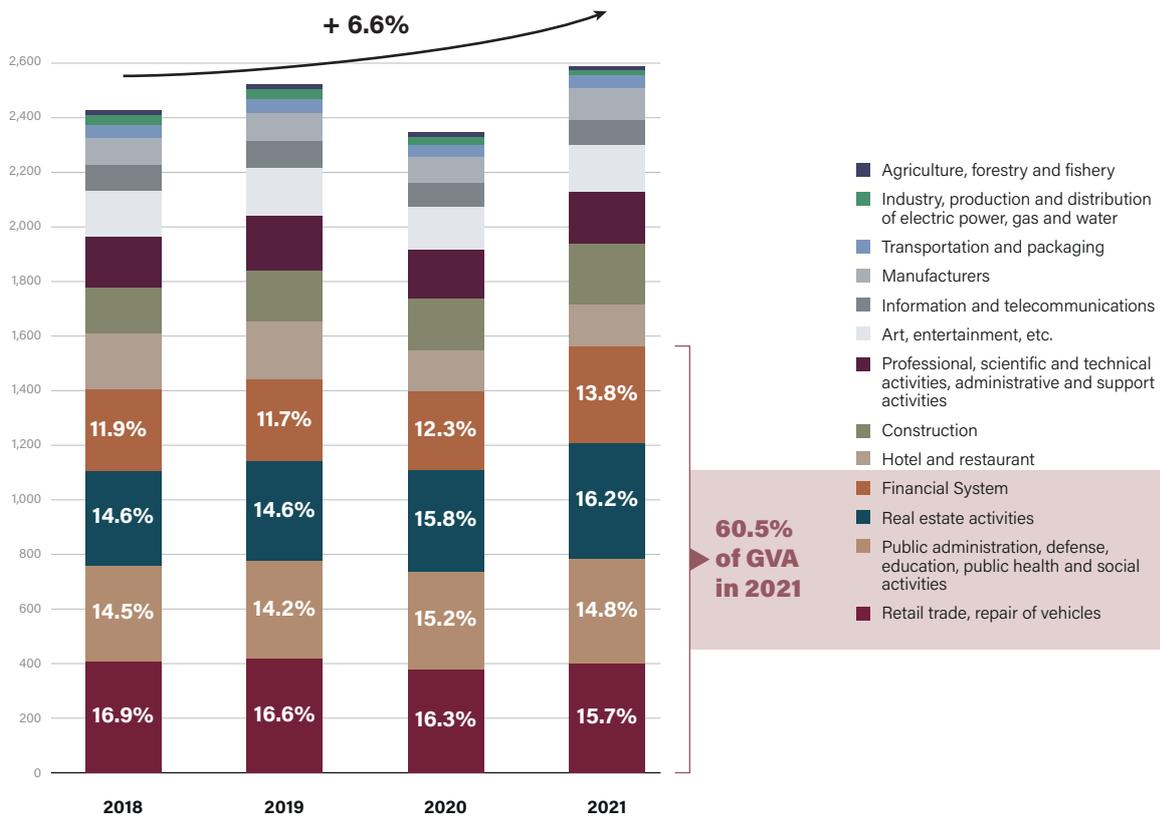
2,500
employees

201.3%
Liquidity
Coverage Ratio

Below are some economic variables that show the importance and solidity of the Andorran banking groups, with a great growth in the last years.

Estimated GDP - Nominal GVA by Sectors

(Million euros) / (%)



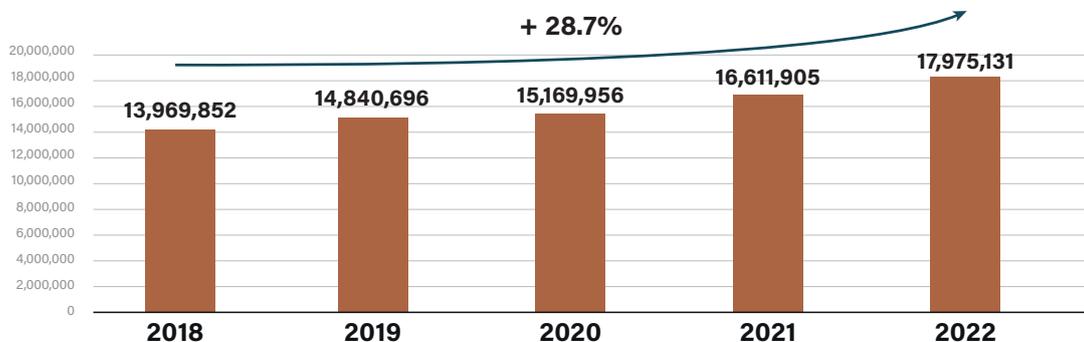
Source: Departament d'Estadística del Govern d'Andorra.

The financial sector together with the public sector, trade and real estate activities represent more than 60% of the Gross Added Value of the Andorran economy.

Total assets

(Thousand euros)

The total assets of the banking sector have maintained during the last 5 years a growing trend of 28% CAGR despite the two crises. This growth has been based on a growing evolution of customer deposits.

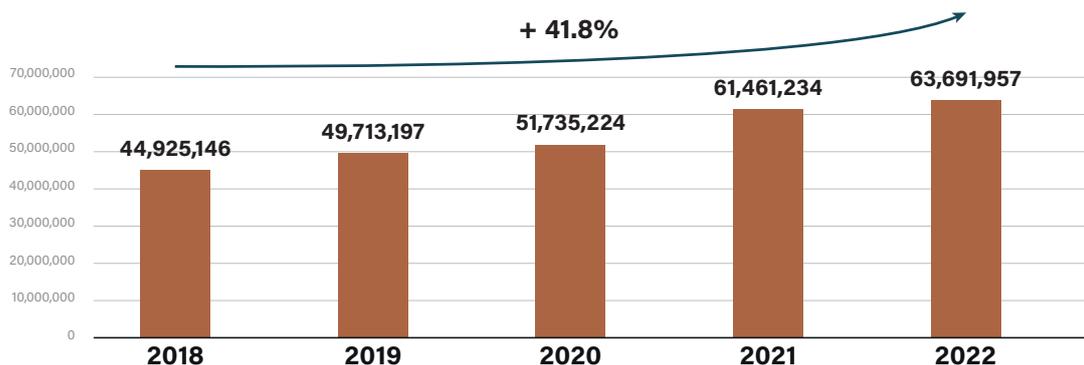


Source: Data provided by the banks.

Assets under management

(Thousand euros)

The assets under management of the Andorran banking sector have had an increasing evolution.

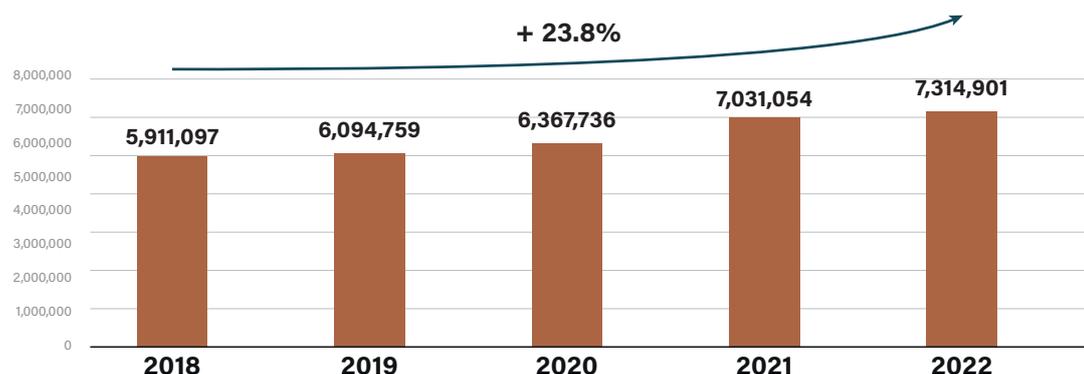


Source: Data provided by the banks.

Consolidated credit investment

(Thousand euros)

Consolidated credit investment shows an upward trend, which evidences the sector's growing capacity to facilitate public access to financial resources.



Source: Data provided by the banks.

2 | Dynamizing sector

The Andorran financial sector has a significant positive influence on the rest of the economy from different perspectives.

• Boosts strategic sectors

The development of certain sectors has been possible thanks to the financing and support of Andorran banks. The banking sector is committed to the progress and welfare of society.

It has actively encouraged and promoted the country's productive and strategic sectors such as the snow industry and the Caldea thermal center, among others. It also supports entrepreneurship, a key sector in the country's business sector.

• Stimulates other industries

It is estimated¹ that the Andorran financial sector generates 0.9 additional jobs for each person working in the sector.

It has also been estimated that the sector generates a 0.3 Gross Added Value multiplier indirectly in the rest of the country's sectors.

As input-output tables have not been published by the Government of Andorra, the estimate has been made on the basis of the extrapolation between input-output tables published by Luxembourg and Switzerland, as well as in various reports².

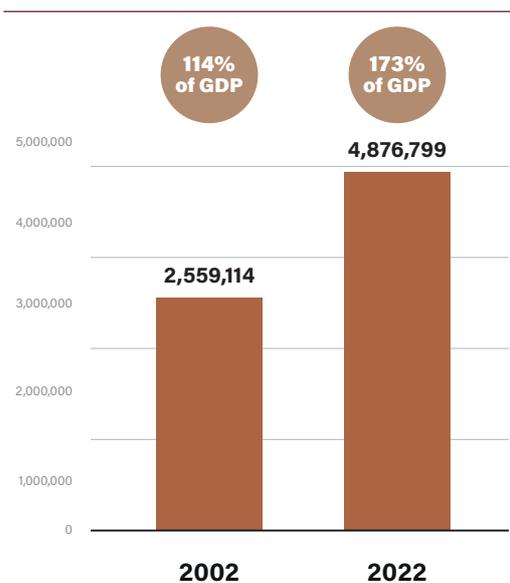
• Finance the economy

Since 2002, credit investment in Andorra has experienced exponential growth, with a CAGR of 91% between 2002 and 2022. This financing has accompanied Andorra's economic and social growth over the last 20 years.

Consolidated credit investment shows an upward trend, which is evidence of the growing capacity for the sector to facilitate public access to financial resources.

Credit investment in Andorra

(Thousand euros)



1. The estimate has been made by extrapolating on the basis of information published in the following reports: KPMG Private Banking Survey (KPMG); The state of the financial sector in Luxembourg (Luxembourg for Finance - Deloitte); and Economic impact of the Swiss Financial Sector (SBA - SIA - BAC).

2. For the extrapolations we have taken into account both the relative weight of the financial sector in GVA and number of employees, as well as the absolute size of the sector in the three countries.

3 | Job-creating sector

• Generates qualified employment

On average, the 3 banking groups have employed 75.3% of the employees in the Andorran financial system over the last 5 years.

In 2022, 63.8% of the workforce in the banking sector were university graduates.

The contribution of the financial sector to the Andorran economy is particularly significant in terms of salary and wage mass.

• Contributes to national wealth

Despite the process of concentration in the sector, the number of jobs has remained stable in terms of the number of employees.

The average gross salary amounts to €5,064, 208% higher than the average observed in the total economy in 2022. While the financial sector directly provides jobs to 4.5% of the employees in the Andorran economy, its contribution to the wage mass is 10% of the total wage mass over the last 5 years in Andorra. This shows the sector's capacity as a contributor to the country's wealth, welfare system and social security.

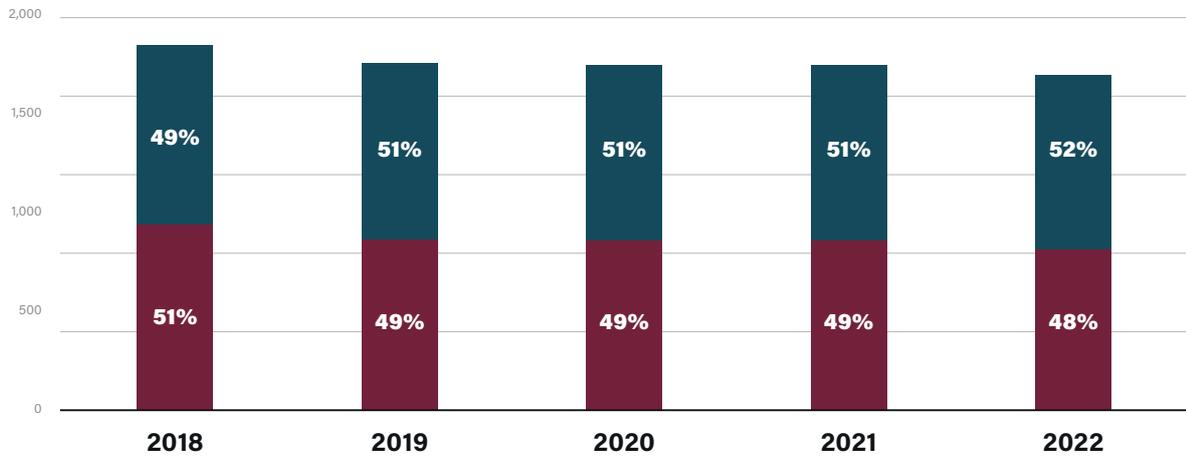
• It has a multiplying effect on the workplaces

In contrast to the 4.5% of jobs generated directly, it is estimated that the financial sector in Andorra generates a total of 3,260 jobs (direct and indirect), representing 7.8% of the total number of jobs in Andorra. This is based on the estimated multiplier effect of 0.9 on the rest of the sectors of the country's economy*.

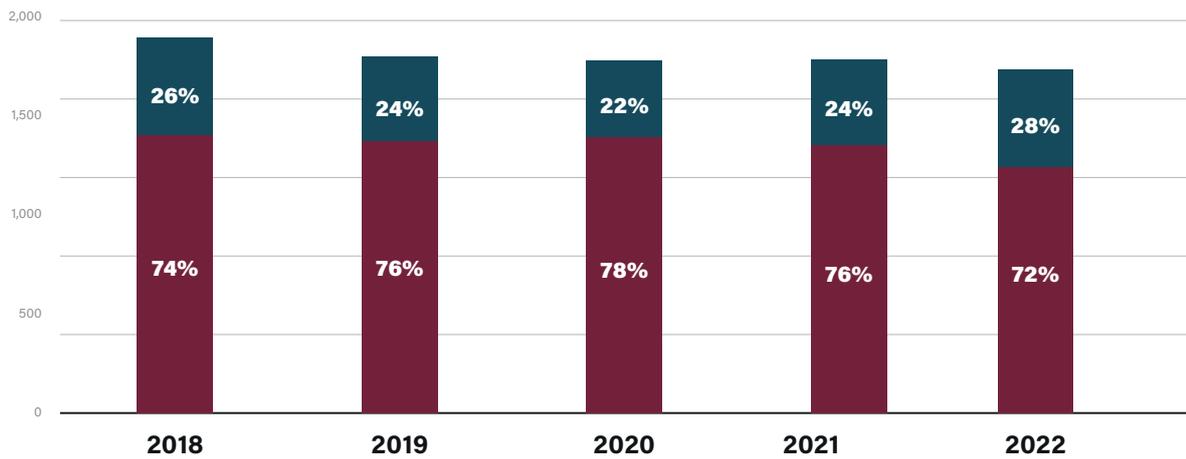
* For every 10 jobs generated in the financial sector, it is estimated that 9 jobs are created in the rest of the economy, through indirect and induced effects.



Evolution of jobs in the financial sector



■ Women
■ Men



■ Rest of financial sector
■ Banking groups

Source: Departament d'Estadística del Govern d'Andorra and data provided by the banks.



4 | Driver of the country's digital transformation

Digitalization and technology have been fundamental factors in the evolution of the banking sector. From online banking services to mobile applications and other technological advances, these innovations not only improve accessibility to financial services, but also streamline internal processes, increasing the efficiency and speed of transactions. The integration of advanced technological solutions allows banks to adapt quickly to market changes and offer more competitive and focused on the customer services.

• Investment

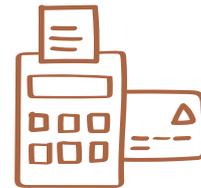
The sector allocates around 6% of its profits to boosting digital transformation.



• Payment facilities

1,500 millions of euros in POS transactions

- A 10% corresponds to virtual POS, which confirms a path towards online and distance commerce from Andorra.



International transactions and cards

- International transactions have grown over the last few years to around 34 million transactions valued at more than 1,500 million euros.



• Customer service

Growth in mobile application users

- The number of mobile application users grew to 24% in 2022 and an increase of 65% in 2022 compared to the previous year.



65%

growth in 2022
of digital users.

5 | Contribution to the State's finances

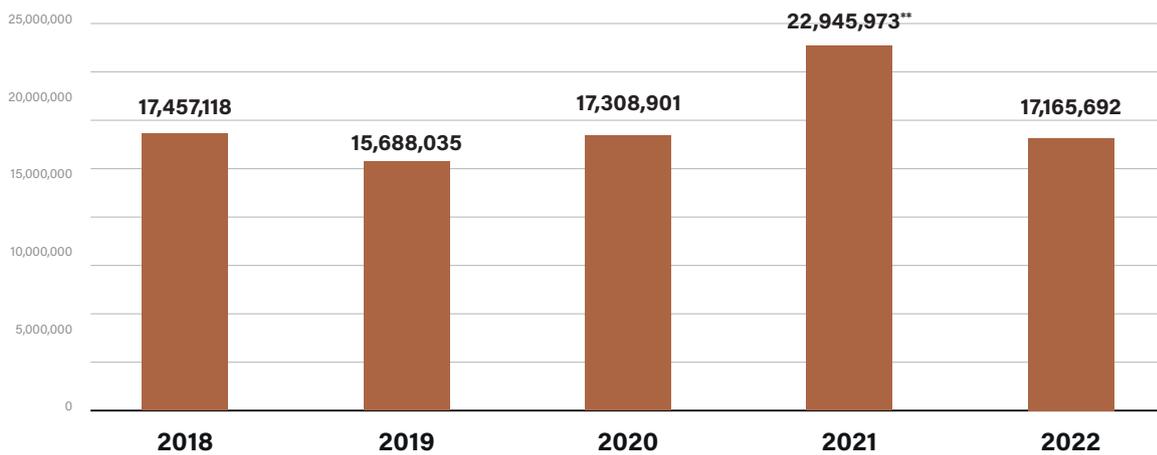
The three banking institutions generate significant tax revenues for the public sector. The taxes collected by the government and the *Comuns* represent around 2% of Andorra's GDP, a fact that demonstrates the sector's recurrent and continuous contribution to the public administration.

• Direct taxes paid by banking groups

Direct taxes paid by the constituent entities of the banking groups have amounted to 90,565,719 euros during the last 5 years.

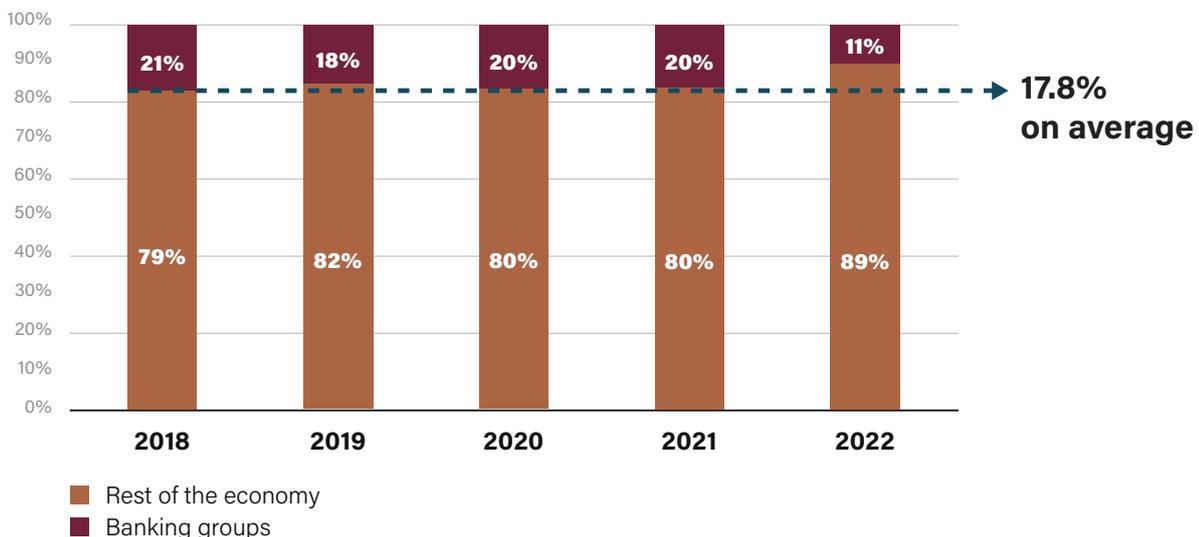
Average contribution to direct taxes by banking groups to the total direct taxes collected by the Government has averaged 17.8% over the last 5 years.

Direct taxes paid by banking groups (Euros)*



* The data includes direct taxes both for individuals and legal entities.
** Increase as a result of the bank consolidation process carried out in 2021.

Contribution of the banking groups to total direct taxes (%)



Source: Data provided by the banks and Departament d'Estadística del Govern d'Andorra.

6 | Impact of the sector in wealth creation (GVA/GDP)

The contribution to GVA by the financial sector has shown a growing trend over the last 5 years analyzed.

• GVA contributed by the financial sector

Despite the fall in 2020 caused by COVID-19, the GVA of the financial sector **has maintained a growing trend in the period 2018-2021 with a CAGR of 23%**, consolidating itself as the **third private sector that contributes the most direct GVA** to the economy, with 13.8%.

The average GVA per employee in the financial sector is **3 times higher than that of the rest of the economy**. In the period 2018-2021 it has maintained a growing trend, going from 246% to 299% with respect to the average GVA per employee of the economy, **with a CAGR of 31%**.

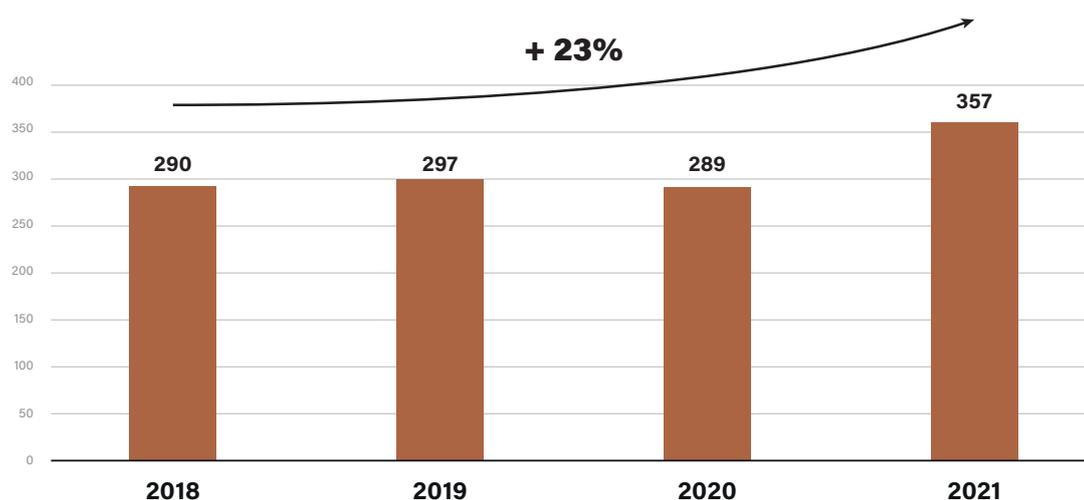
• The indirect effect of the financial sector on Andorra's GVA: the GVA multiplier effect

It is estimated that the financial sector in Andorra generates **an estimated total GVA (direct and indirect) of €464M, which would represent 19% of total GVA compared to 13.8% generated directly**. This is based on the estimated multiplier effect of 0.3* on the remaining sectors of the country's economy.

* For every €1 of GVA generated by the financial sector, it is estimated that €0.3 of GVA is generated in the other sectors of the Andorran economy, due to the purchases that the financial sector makes in the other sectors.

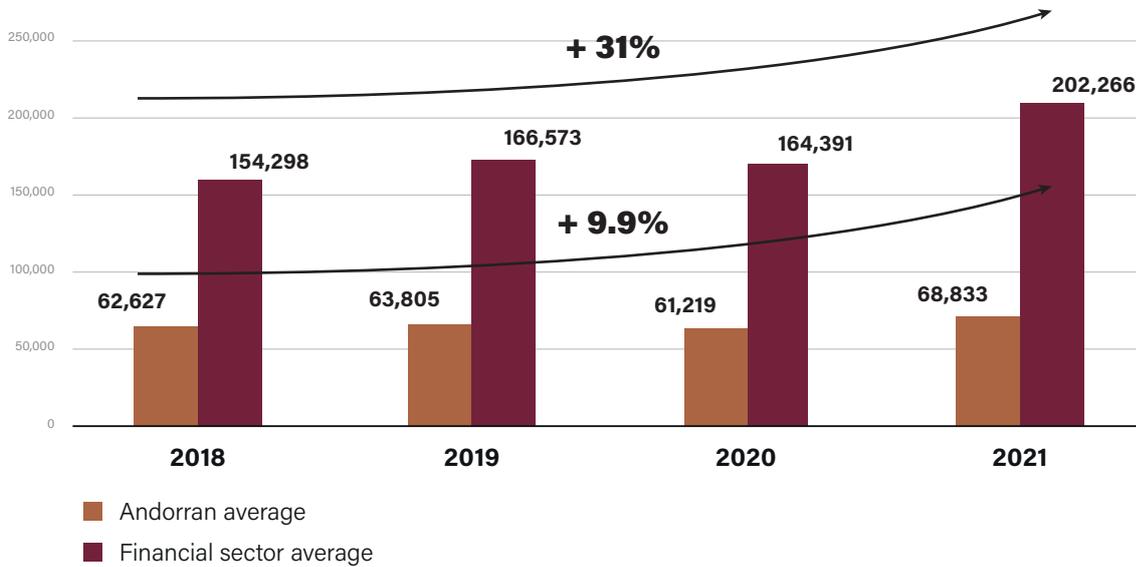
Evolution of the financial sector GVA

(Million euros)



Evolution of median GVA per employee

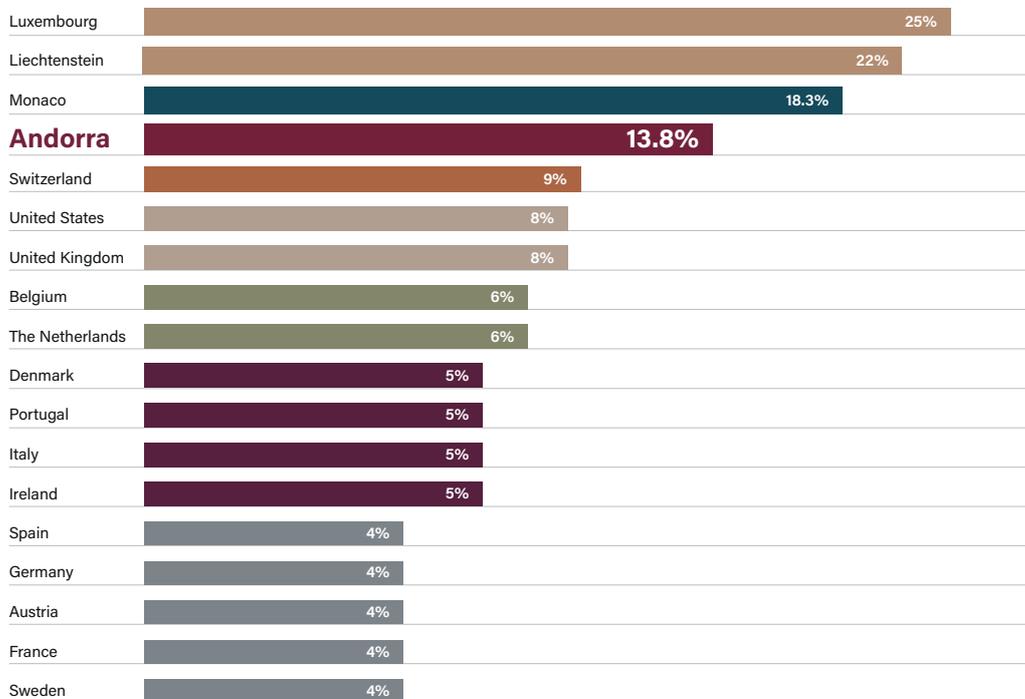
(Euros per employee)



Source: Departament d'Estadística del Govern d'Andorra.

The financial sector in Andorra has an important weight in the economy with a 13.8% contribution to GVA, as in other countries such as Luxembourg, Liechtenstein, Monaco and Switzerland.

The weight of **the direct GVA contributed by the Andorran financial sector** to the economy compared to other countries:



Source: OCDE, IMMSEE and other public sources

7 | Methodology and Assumptions

• Sources of information

For the preparation of this report, information has been taken from:

- Departament d'Estadística del Govern d'Andorra.
- Associació de Bancs Andorrans.
- Banking institutions themselves: Andbank, MoraBanc and Creand.
- Input-output tables for Switzerland and Luxembourg.
- Multiple public websites explicitly mentioned, such as the OECD.

• Perimeter of the information used

For the purpose of the "Summary" we have taken into account, unless otherwise stated, the totality of the financial sector in Andorra, having drawn the data mostly from the public accounts and from the Departament d'Estadística del Govern d'Andorra.

• Indirect and induced impact estimation through extrapolation

The Andorran financial sector generates jobs as well as Gross Added Value indirectly and induced in the rest of the country's sectors. As no input-output tables have been published by the Government of Andorra, the estimation of the multiplier effects has been made by extrapolating from data published by Luxembourg³ and Switzerland⁴ as well as in various reports⁵.

The extrapolations have taken into account both the relative weight of the financial sector and the absolute size of the financial sector in the three countries.

• Indirect impact

For the purposes of this report, indirect impact is understood to be the production and jobs generated in the sectors benefiting from the investments and spending carried out by the financial sector.

• Induced impact

For the purposes of this report, induced impact refers to the impact generated in other sectors of the economy by the consumption of goods and services by employees in the financial sector.

3. Tables input-output Luxembourg.

4. Tables input-output Switzerland.

5. KPMG Private Banking Survey (KPMG); The state of the financial sector in Luxembourg (Luxembourg for Finance - Deloitte); and Economic impact of the Swiss Financial Sector (SBA - SIA - BAC).

• Preliminary considerations in the estimation of direct and indirect GVA contributed by the financial sector

The financial sector is the fourth sector that contributes the most added value to the Andorran economy, with 13.8% of the total, which generates economic dependencies with the rest of the sectors due to the purchases that the financial sector makes to the rest of the sectors.

In the case of Switzerland, the financial sector, together with the insurance sector, is the second largest contributor to GVA, with 9%. In the Alpine country, there is a certain balance between the sectors, as there are several that have a weight close to that of the financial sector, such as pharmaceuticals, manufacturing, education and health. The indirect GVA multiplier of the financial sector in Switzerland is estimated at approximately 0.4, according to the 2017 input-output tables published in 2022 by SFSO. This figure coincides with that obtained from the reports cited above.

In Luxembourg, the financial sector is the first sector that contributes the most GVA and represents 25%. In the case of Luxembourg, the contribution of the financial sector to GVA is three times that of the second sector (real estate activities), as well as that of the third (commerce) and fourth (professional-scientific-technical services). The multiplier of the indirect GVA of the financial sector in Luxembourg is estimated at approximately 0.2, according to the 2019 input-output tables.

• Assumptions in the estimation of direct and indirect GVA contributed by the financial sector

The indirect impact in percentage terms of GVA of a sector is inversely proportional to the total weight of the sector in the economy and to the level of diversification of this economy. Sectors with lower direct contributions tend to generate proportionally higher indirect impacts than those with high direct contributions (see "transportation and storage services" sector in Luxembourg). Sectors with a high degree of concentration at the economy level tend to generate proportionally lower indirect impacts by concentrating a high share of the impacts in the sector itself (see "financial and assurance services" in Luxembourg).

We consider it reasonable to understand that the **multiplier effect of the financial sector on the GVA of Andorra is 0.3.**

	GVA direct	% GVA direct	Multiplier indirect	GVA total estimated	% GVA total estimated (direct and indirect)
GVA financial sector	357M€	13.8%	0.3	464,1M€	19%

• Preliminary considerations in the estimation of direct and indirect jobs generated by the financial sector

The financial sector, with a direct contribution to GVA of 13.8%, generates 4.5% of the total number of jobs in the Andorran economy, with 1,716 employees in 2022. The gross average wage will amount to €5,064, 208% higher than the average observed in the total economy in 2022. While the financial sector only provides jobs to 4.5% of the employees in the Andorran economy, it has contributed 10% of the total gross salary in the last 5 years in Andorra.

While in the case of the GVA multiplier effect, the induced effects have not been taken into account, in the case of the estimate of the multiplier effect of the financial sector on Andorran jobs, these induced effects have been taken into account, due to the high purchasing power of its employees.

In the case of Switzerland, the financial sector, with a direct contribution to GVA of 9%, generates 5.5% of the total number of jobs in the economy. The indirect employment multiplier of the financial sector in Switzerland is estimated at 0.83⁶.

In Luxembourg, the financial sector, with a direct contribution to GVA of 25%, generates 14% of total employment in the economy. The indirect employment multiplier of the financial sector in Luxembourg is estimated at 1.01⁷.

• **Assumptions in the estimation of direct and indirect jobs generated by the financial sector**

The indirect impact in percentile terms of jobs in a sector seems to be directly proportional to the direct weight of the sector in jobs. Sectors with higher direct contributions tend to generate proportionally higher indirect impacts than those with lower direct contributions.

Given that the percentage of direct jobs in Andorra is similar to that of Switzerland, but the weight of the sector in the economy is significantly higher, we consider it reasonable to understand that the **multiplier effect of the financial sector on employment in Andorra is 0.9**.

	Direct jobs	% Direct jobs	Indirect Multiplier	Total jobs	% Country jobs (direct and indirect)
Jobs generated by the financial sector (2022)	1,716	4.5%	0.9	3,260	7.8%

6. Economic impact of the Swiss Financial Sector (SBA – SIA – BAC).

7. The state of the financial sector in Luxembourg (Luxembourg for Finance - Deloitte).



Andorran Banking
Associació de Bancs Andorrans

www.andorranbanking.ad